



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE CONTROL FINANCIERO 2016

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



INFORME DE CONTROL FINANCIERO RELATIVO AL EJERCICIO 2016

I.- OBJETO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 219.3 y 220 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el presente informe, que tiene por objeto presentar las actuaciones de control financiero realizadas en desarrollo del Plan de Actuación de la Intervención General para el ejercicio 2017 (PAIG 2017), detalladas en su Anexo IV "Plan Anual de Control Financiero 2017".

En este sentido, la Base 77ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 regula, en su apartado sexto, los informes que anualmente deberán emitirse en cumplimiento del PAIG, y, en su apartado noveno, el régimen establecido para dar cuenta de los mismos al Pleno del Ayuntamiento.

II.- ANTECEDENTES.

Históricamente, desde finales de los años noventa, se vienen realizando por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia (IGAV) informes de control de gastos, realizados aplicando técnicas de auditoría, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en fecha 9 de junio de 1995, que aprobó el denominado primer "Plan de Auditorías".

Por lo que se refiere al ámbito de la Administración General de la entidad local, el período fiscalizado a través de este tipo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



procedimientos se extiende desde el ejercicio 1988 hasta la actualidad, siendo el último ejercicio fiscalizado el 2015.

Las técnicas de muestreo aplicadas, así como la estratificación de la población a analizar, se han ido readaptando y perfeccionando a lo largo de los años.

En el período más reciente el contenido del informe se ha centrado básicamente en:

- La fiscalización posterior del gasto del ejercicio inmediato precedente, mediante el análisis de una muestra de los gastos estructurada en los siguientes estratos: fondos a justificar; subvenciones; gastos financieros; inversiones; gastos corrientes en bienes y servicios menores de 3.000,00€; gastos corrientes en bienes y servicios de importe superior a 3.000,00€; y, contratación.
- El análisis de una contrata específica, que incluye la revisión de todos los gastos generados por la misma en el ejercicio objeto de fiscalización, así como del cumplimiento de las condiciones del contrato.
- El estudio de los reconocimientos extrajudiciales de crédito que, a fin de conseguir una perspectiva temporal mayor para disponer de un información más completa, ha analizado los gastos devengados en el segundo ejercicio anterior al del informe aprobados, hasta la fecha de emisión del mismo, a través del procedimiento excepcional previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/90).

En el ámbito de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y demás entes dependientes, la fiscalización de la Intervención General se ha venido realizando, con carácter general, mediante la auditoría de cuentas.

Conforme al modelo de control establecido por Acuerdo Plenario de 18 de octubre de 1991, y recogido en el PAIG, el control financiero de las sociedades mercantiles y demás entes dependientes al que se refiere el Artículo 220 del TRLRHL, se ejerce por la IGAV mediante la realización por las propias sociedades, de una auditoría anual, con sujeción, en el caso de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



las auditorías de cumplimiento, a las normas de auditoría del sector público (NASP).

Los entes dependientes se someten anualmente a auditoría en la modalidad de regularidad que comprende, la auditoría financiera y la auditoría del cumplimiento de la legalidad, emitiéndose por separado, pero de manera simultánea, los correspondientes informes, antes de la aprobación de las cuentas por el Consejo de Administración.

La IGAV, en las tareas de dirección y supervisión, podrá participar en cualquiera de las fases de ejecución del trabajo, es decir, en la planificación, ejecución e informe. En general las actuaciones de la IGAV se han venido desarrollando en la fase de planificación, a través de la remisión de unas directrices a los entes dependientes, respecto a la normativa específica a la que deberá prestarse especial atención, además de la revisión ordinaria que se realice en la auditoría de cumplimiento de la legalidad. Se solicita asimismo la presentación de las memorias de planificación.

Emitidos los informes de auditoría, la IGAV realiza un control de calidad de las mismas revisando los papeles de trabajo.

En el PAIG 2017, redactado tomando en consideración las directrices del reglamento de control interno (Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local) en aquel momento en fase de proyecto, se han revisado y reestructurado las actuaciones de control financiero a realizar, distinguiendo entre la modalidad de control permanente y la de auditoría pública:

1) En primer lugar, respecto al control permanente, se han replanteado las actuaciones de fiscalización plena a posteriori, cuyo objetivo básico es dar cumplimiento efectivo a la exigencia contenida en el Artículo 219.3 del TRLRHL.

El nuevo enfoque persigue vincularlas más estrechamente a las actuaciones de fiscalización previa en régimen de requisitos básicos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



realizadas en el marco de la función interventora, al objeto de que sean efectivamente complementarias.

Como novedades cabe destacar:

a) Respecto a la población o universo:

- Se ha procedido a revisar la tipología de gastos en la que se basaba la estratificación del universo sobre el que se realizaba el informe de fiscalización posterior, a fin de hacerla coincidir con la tipología que se emplea en la fiscalización previa. Se ha identificado, además, tipo de gasto con universo al objeto de la extracción de las muestras, lo que, en su caso, deberá permitir una estratificación ulterior de estos universos, y, al mismo tiempo, se considera más adecuado a efectos del análisis previo de evaluación de riesgos. Se entiende por riesgo la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias, en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia o eficiencia en la gestión.

b) Respecto a las muestras:

- La fiscalización posterior del gasto tiene la consideración de una actuación de control única, tanto por lo que se refiere a su planificación y elaboración como a la presentación de sus resultados. No obstante, se emitirán informes parciales por cada universo analizado, en cuyo ámbito se desarrollarán las alegaciones, su análisis y su efecto en el informe.

Respecto a los criterios de selección de la muestra se mantienen los utilizados en el modelo anterior que son básicamente el riesgo y la disponibilidad de recursos humanos, evaluada en términos de unidad de coste de auditoría.

Respecto a la planificación, anualmente, en base a la experiencia de ejercicios anteriores así como, en su caso, a las incidencias detectadas en la fiscalización previa, se realizará un análisis de riesgos de las diferentes tipologías de gasto. En base a dicho análisis, teniendo en cuenta el coste de auditoría por unidad de elemento de cada una de las poblaciones, así como la disponibilidad global de recursos humanos, se determinarán los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



tamaños de las muestras que permitan garantizar unos mínimos de calidad de los trabajos de fiscalización y se determinarán las prioridades de revisión de los universos y, en definitiva, el alcance anual de los trabajos a realizar.

2) Por otra parte, en lo referente a las actuaciones de auditoría pública, hay que señalar las siguientes novedades:

a) Se incorpora a las tareas anuales la realización de la auditoría integral de uno o dos organismos autónomos municipales.

b) Se incluye la realización de una auditoría anual operativa, junto a la financiera y la de cumplimiento de la legalidad, en cada una de las entidades dependientes (empresas municipales, entidad pública empresarial y fundaciones).

3) Por último hay que mencionar que en el PAIG 2017 se incluye por primera vez, como anexo IV al mismo, el Plan Anual de Control Financiero que concreta las actuaciones de control financiero, tanto permanente como de auditoría, a realizar en el ejercicio en función de los recursos disponibles.

III.- LIMITACIÓN AL ALCANCE

La primera unidad administrativa que, bajo la denominación de “Oficina de Auditorías”, inició los trabajos de fiscalización posterior y control de calidad de las auditorías de los entes dependientes se dotó, inicialmente, con cuatro técnicos que pronto pasaron a ser tres y finalmente quedaron reducidos a dos.

A finales del ejercicio 2014, se jubiló uno de estos dos funcionarios, tomando posesión a principios de 2015, como Jefe de Sección de Fiscalización Posterior, un técnico con un perfil distinto y carente de experiencia en este tipo de tareas. Fue necesaria la cooperación temporal de dos técnicos adscritos a otras unidades de la Intervención General para poder desarrollar los trabajos de dicho año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



A principios del 2016 el técnico con más antigüedad en la unidad administrativa se trasladó a otro servicio, quedando cubierta tan solo la referida Jefatura de Sección. Hubo que proceder de nuevo a reforzar la unidad con la colaboración temporal de los dos técnicos, pero además fue necesario limitar el volumen de gasto a fiscalizar, reduciendo la muestra fiscalizada a la mitad de los estratos.

Durante el ejercicio 2017 se han producido las siguientes variaciones en los recursos humanos:

A) Por lo que se refiere al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas:

El 28 de marzo de 2017, se incorporó a la Sección de Fiscalización Posterior una técnica economista que como consecuencia del proceso de promoción interna accedió a una plaza de TAE.

El 23 de mayo se incorporó una TAG como Adjunta a la Jefatura del Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas.

El 1 de junio se trasladó a otro Servicio, la Jefa de la Sección de Fiscalización Posterior que llevada en dicho puesto desde principios del 2015.

En fecha 11 de julio reingresó al Ayuntamiento de Valencia, un TAE funcionario de carrera en situación de excedencia, que ha sido adscrito al Servicio de Control Financiero Permanente, cubriéndose el puesto de Jefe de Sección de Control Financiero de la Gestión Indirecta y Subvenciones.

Como consecuencia de los procesos de promoción interna, también se produjeron cambios en los administrativos y auxiliares en el último trimestre de 2016, trasladándose a otro servicio la auxiliar que llevaba adscrita a esta sección desde su creación e incorporándose una administrativa y una auxiliar nuevas.

B) En cuanto a la unidad de Auditoría Integral, de nueva creación, a finales del 2016 se incorporan dos auxiliares administrativos y el 1 de julio de 2017 toma posesión el Auditor Jefe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En estas circunstancias, con las expectativas y la incertidumbre de los cambios en los recursos humanos, y con la escasa dotación de los mismos durante la mayor parte del primer semestre, se han ido abordando, con el refuerzo temporal de un técnico de otro servicio de la Intervención General, parte de las tareas previstas en el Plan de Control Financiero 2017, finalizando algunas de ellas, planificando e iniciando otras.

Como consecuencia de no haber podido disponer de suficientes recursos humanos desde el inicio del ejercicio, así como de otros medios (por ejemplo, una base de datos de contratos menores) no se han podido abordar otras tareas.

IV.- ACTUACIONES REALIZADAS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO 2017

Se relacionan a continuación las actuaciones desarrolladas en ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 2017, siguiendo la prelación establecida en el Plan y manteniendo su estructuración en actuaciones de control permanente y auditorías.

A) Por lo que se refiere a la modalidad de control permanente:

1.- Se ha realizado un control operativo sobre el cumplimiento de plazos de justificación de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2016, de acuerdo con lo establecido en la Base 28.10 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2016. Este trabajo ha consistido básicamente en la verificación del cumplimiento por parte de los servicios de la obligación de suministrar información sobre el seguimiento de la justificación de las subvenciones y de ese modo detectar posibles debilidades en el control de las justificaciones.

Esta tarea y su desarrollo posterior en el marco de las actuaciones de fiscalización por muestreo de las subvenciones, que han sido iniciadas en el mes de junio y que se prevé tener finalizadas antes del cierre del ejercicio, permitirán completar el análisis de la justificación de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



subvenciones y sentar las bases para establecer las áreas de riesgo y planificar más adecuadamente la fiscalización del ejercicio 2018.

2.- Como en ejercicios anteriores se ha efectuado un análisis de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, aprobados en los años 2015, 2016 y 2017 hasta la fecha del informe, y en particular, de los gastos devengados en el ejercicio 2015 tramitados a través de este procedimiento excepcional.

3.- Se ha elaborado el informe de control financiero de la contrata del "Servicio de mantenimiento y explotación de los hornos crematorios del Cementerio General y de los hornos incineradores de restos de los Cementerio General y del Cabanyal.

4.- Se ha procedido asimismo a realizar actuaciones de control de la contabilidad de la Fundación de la Policía Local.

B) En cuanto a las actuaciones desarrolladas en ejercicio de la modalidad de auditoría pública:

1.- Se ha elaborado informe de control financiero, en la modalidad de auditoría integral, de la Fundación Deportiva Municipal, ejercicios 2013, 2014 y 2015.

2.- Se han realizado informes de calidad de las auditorías financieras, de cumplimiento de la legalidad y operativas de los siguientes entes dependientes del Ayuntamiento de València:

- Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMT)
- Actuaciones Urbanas Municipales, S.A. (AUMSA)
- Mercados Centrales de Abastecimiento de València, S.A. (MERCAVALENCIA)
- Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València
- Fundación de la Comunidad Valencia del Pacto para el Empleo en la ciudad de València.
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana (INNDEA).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- Fundació de la Comunitat Valenciana “Observatori Valencià del Canvi Climàtic”.

Cabe mencionar que, a la fecha de emisión del presente informe, están en curso, en la modalidad de control permanente, los trabajos de fiscalización posterior, mediante técnicas de muestreo, de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2016; y, en la modalidad de auditoría pública, las auditorías integrales del ejercicio 2016 de los organismos autónomos municipales Palau de la Música i Congressos de València y Consell Agrari Municipal.

Otras actuaciones previstas en el Plan de Control Financiero 2017, a las que a continuación se hace referencia, no se han podido realizar, en razón de la limitación al alcance expuesta en el apartado III del presente informe.

Al respecto hay que señalar que la revisión trimestral de los contratos menores acordada por el Pleno y regulada en Bases de ejecución del Presupuesto requiere, como se indica en la Base 77ª.4.2.3.A) de la previa habilitación de una base de datos que no ha sido desarrollada hasta la fecha.

También precisará de la previa organización de la información, para lo que se requerirá la dotación de los medios apropiados, la actuación de seguimiento de las observaciones emitidas en los informes de fiscalización previa.

La falta de recursos humanos no ha permitido abordar la revisión a posteriori de los expedientes del Capítulo I de Personal, ni la realización del control financiero de subvenciones. No existen precedentes de la ejecución de estas actuaciones que se pretendía implementar en el ejercicio 2017 habiendo tenido que posponerse su planificación por el motivo indicado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



V.- RESULTADO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO 2017

Se incorporan a continuación los resultados de las actuaciones de control financiero realizadas, que quedan reflejadas en los informes emitidos. Se indica en cada caso el objeto de la actuación, la metodología aplicada, el análisis de los datos y antecedentes revisados, así como los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

En la presentación de los informes se sigue también el orden de prelación establecida en el Plan, manteniendo su estructuración en A) actuaciones de control permanente y B) de auditoría pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

V.-A) RESULTADO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE

13

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

V.-A) 1.- INFORME DE CONTROL OPERATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2016

15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



INFORME DE CONTROL OPERATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2016

1.- OBJETO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación de la Intervención General para el ejercicio 2017 (PAIG 2017), detalladas en su Anexo IV "Plan Anual de Control Financiero 2017", se emite el presente informe, que tiene por objeto analizar el grado de cumplimiento por parte de los servicios municipales de lo regulado en la Base 28 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, así como evaluar el control de los mismos sobre la justificación de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2016.

Adicionalmente se analizarán los datos suministrados por los Servicios gestores a fin de obtener algunos indicadores de gestión.

2.- METODOLOGIA

La Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 regula algunos aspectos del trámite de las Subvenciones que conceden las distintas Delegaciones a través de sus unidades administrativas, tales como los procedimientos para su concesión, normas para su seguimiento y justificación, así como las obligaciones de información a la IGAV.

El apartado 10 de dicha Base 28 establece, en particular, que *a los efectos de seguimiento y control de las subvenciones y del principio de transparencia, los Servicios Gestores informarán trimestralmente a la IGAV de las subvenciones concedidas y pagadas durante el ejercicio así como de las que estén pendientes de justificar o reintegrar de períodos anteriores. A*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



tal fin, los Servicios Gestores deben remitir en el plazo máximo de 15 días naturales desde el vencimiento del trimestre, informe en hoja Excel, suscrito por la Jefatura del Servicio donde consten como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del beneficiario de la subvención y NIF
- Finalidad de la subvención
- Importe concedido y fecha de la concesión
- Importe pagado y fecha de pago
- Fecha del vencimiento del plazo de justificación
- Importe justificado
- Fecha de entrada de la justificación en el RGE
- En su caso, importe reintegrado y fecha del reintegro

La Base establece también la obligación de informar sobre aquellas subvenciones no justificadas en plazo y de las acciones emprendidas para su reintegro.

La obligación, por parte de los Servicios gestores, fijada en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto de 2016, de presentar dicha información trimestral a la IGAV, en el plazo de 15 días desde el vencimiento del trimestre, ha sido incumplida por todos aquellos Servicios que debían presentarla, a excepción del Servicio de Deportes que, tal y como establecen las Bases ha remitido con regularidad la citada información.

A requerimiento de la Intervención, los Servicios han aportado, finalmente, la información lo que ha permitido llevar a cabo el análisis del seguimiento y control de las subvenciones concedidas y pagadas durante el ejercicio 2016, así como de las que estaban pendientes de justificar o reintegrar de períodos anteriores.

Una vez recibida la información se elaboró una primera hoja Excel, la cual contenía información de 1.531 actuaciones, agrupadas en 24 unidades orgánicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



A partir de dicha Hoja, se ha realizado un trabajo previo de depuración y corrección de datos para permitir su correcto tratamiento, que a continuación describimos.

En primer lugar, es importante apuntar que la información no se ha presentado en un formato homogéneo, lo que ha tenido incidencia en el tratamiento de los datos. Las deficiencias más frecuentes son aquellos errores de grabación en formatos, tales como puntos sobrantes o comas, y la escritura de textos en los apartados numéricos. También se detecta grabación incorrecta de los NIF y otras pequeñas incorrecciones.

En segundo lugar, se detecta una segunda incidencia en cuanto a la interpretación de lo que debía considerarse *Cantidades justificadas*. Esta situación se ha detectado en 562 casos, de los cuales 551 corresponden a las Subvenciones a monumentos falleros, en la que se ha facilitado como información el gasto total realizado por el beneficiario de la subvención en vez del importe justificado. Con carácter previo a realizar el análisis de los datos se han subsanado esta incidencia siguiendo el criterio de que, cuando el importe del gasto total justificado supera el importe concedido y pagado, se considera justificado el 100% de las *Cantidades pagadas*.

Y, por último, hay otro factor que distorsiona la información a efectos del análisis o comparativa entre Servicios, que es la disparidad de las fechas a las que hace referencia la información facilitada. Los datos recibidos están actualizados no a 31 de diciembre si no al momento de su remisión por los Servicios, por lo que la cifra de pagos no coincide con la que presentaba el estado de ejecución a 31 de diciembre. Por poner un ejemplo, Acción Cultural tenía pagados 3.800 € a final de año, y los pagos remitidos son ya de 229.045,44 €.

En base a las observaciones anteriores, se ha procedido a la corrección posible de la información suministrada directamente por los Servicios, y por tanto la Hoja Excel de partida es la que se denomina "DATOS SUBVENCIONES ANALIZADOS 2016". La totalidad de la información analizada se adjunta en los anexos separados como ANEXO I.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



A partir de esta hoja Excel se realiza una explotación inicial de la información suministrada, tanto de forma cuantitativa global como de forma más individualizada por Servicios.

Hay que subrayar, respecto al alcance del trabajo, que no se han verificado los datos remitidos y que por tanto, el Informe se limita a analizar la información que los propios Servicios utilizan para su propio control. En consecuencia, algunos de los errores o incidencias detectadas pueden corresponder a incidencias reales, o a simples deficiencias en la confección de los estados de seguimiento. La verificación completa de las mismas en los casos más significativos se hará en el marco del Informe de fiscalización posterior de las Subvenciones en curso. No se ha comparado tampoco la información proporcionada con la información presupuestaria de cada Servicio, dado que no existe una fecha de corte definida respecto a los datos de pago o justificación.

Se trata pues, de un Informe básico, destinado fundamentalmente a comprobar que los Servicios elaboran y mantienen la información prevista en la Base 28 del Presupuesto y, en consecuencia, acreditan en cierto modo, la realización de un seguimiento de los plazos de justificación de las subvenciones concedidas.

3.- ANALISIS DE LOS DATOS

Una vez se han hecho constar estas consideraciones previas, adjuntamos al presente informe el siguiente Cuadro 1 que contiene la información global de las Subvenciones analizadas, clasificadas por Unidades Orgánicas.

En dicho Cuadro se resumen los datos de Nº de Ítems correspondiente al número de actuaciones o expedientes de concesión de subvenciones tal y como han sido facilitados por los distintos Servicios, su importe total concedido, así como el importe medio. Se incluyen también los porcentajes, tanto de subvenciones concedidas como de su importe global por Servicio, respecto al total de subvenciones analizadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Debe advertirse que el ítem hace referencia, como ya se ha dicho, a la actuación o expediente de tramitación, por tanto el importe medio no guarda relación con la cuantía de las subvenciones concedidas por beneficiario.

CUADRO 1 - RESUMEN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2016 (INFORMACION FACILITADA POR LOS SERVICIOS)					
SERVICIO GESTOR	N. Items	%	Importe Concedido €	%	Importe medio
ACCIÓN CULTURAL	45	2,9%	228.647,77	0,7%	5.081,06
BIENESTAR SOCIAL	53	3,5%	9.011.184,49	26,6%	170.022,35
CEMENTERIOS	6	0,4%	33.491,98	0,1%	5.582,00
COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	2	0,1%	95.077,35	0,3%	47.538,68
DESCENTRALIZACION Y P. CIUDADANA	182	11,9%	194.843,70	0,6%	1.070,57
DROGODEPENDENCIAS	2	0,1%	167.400,00	0,5%	83.700,00
EDUCACION	31	2,0%	12.558.240,26	37,0%	405.104,52
INNOVACIÓN	14	0,9%	482.007,00	1,4%	34.429,07
OCUPACIÓN I EMPRENDEDORIA	48	3,1%	1.663.339,96	4,9%	34.652,92
NEGOCIADO BANDA MUNICIPAL	38	2,5%	133.000,00	0,4%	3.500,00
PERSONAS MAYORES	54	3,5%	161.813,50	0,5%	2.996,55
PROYECTOS URBANOS	2	0,1%	109.007,07	0,3%	54.503,54
RECURSOS CULTURALES	10	0,7%	250.500,00	0,7%	25.050,00
SANIDAD	1	0,1%	12.000,00	0,0%	12.000,00
SERTIC	51	3,3%	341.800,00	1,0%	6.701,96
IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	33	2,2%	337.817,99	1,0%	10.236,91
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	64	4,2%	981.023,80	2,9%	15.328,50
PATRIMONIO HISTORICO	1	0,1%	16.000,00	0,0%	16.000,00
CANVI CLIMÀTIC	15	1,0%	10.000,00	0,0%	666,67
POBLES DE VALÈNCIA	2	0,1%	39.949,37	0,1%	19.974,69
OFICINA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	110	7,2%	3.262.446,66	9,6%	29.658,61
DEPORTES	144	9,4%	1.454.978,10	4,3%	10.104,01
ALCALDIA-COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECTORALS	27	1,8%	167.355,00	0,5%	6.198,33
CULTURA FESTIVA	596	38,9%	2.194.986,61	6,5%	3.682,86
TOTAL	1.531		33.906.910,61		22.146,90

Se puede observar que las subvenciones objeto de análisis ascienden a 1.531, con un importe total concedido de 33.906.910,61 €. El importe promedio de cada actuación es de 22.146,90 €, existiendo una dispersión notable en los importes de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Para facilitar el análisis en el Cuadro 2, que a continuación incorporamos, se presentan los datos ordenados por Importe concedido por Servicio y destacando los más relevantes.

Los dos Servicios que mayor importe de gasto han realizado en subvenciones son Educación (12,55 m. €) y Bienestar social (9,01 m.€). Entre los dos acumulan el 63,6% del total. Le siguen la Oficina de Cooperación al Desarrollo (3,26 m. €, el 9,6%) y el Área de Cultura Festiva (2,19 m. €, el 6,5%), acumulando entre los cuatro Servicios prácticamente el 80% del gasto total en subvenciones. Les siguen otras tres unidades, Ocupación (1,66 m. €, el 4,9%), Deportes (1,45 m. €, el 4,3%) e Inserción Socio-Laboral (0,98 m. €, el 2,9%), acumulando entre los siete Servicios el 91,8% del importe total concedido.

CUADRO 2 - SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2016, ORDENADO POR IMPORTE CONCEDIDO POR SERVICIOS					
SERVICIO GESTOR	N. Items	%	Importe Concedido €	%	% acumulado
EDUCACION	31	2,0%	12.558.240,26	37,0%	37,0%
BIENESTAR SOCIAL	53	3,5%	9.011.184,49	26,6%	63,6%
OFICINA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	110	7,2%	3.262.446,66	9,6%	73,2%
CULTURA FESTIVA	596	38,9%	2.194.986,61	6,5%	79,7%
OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA	48	3,1%	1.663.339,96	4,9%	84,6%
DEPORTES	144	9,4%	1.454.978,10	4,3%	88,9%
INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	64	4,2%	981.023,80	2,9%	91,8%
RESTO	485	31,7%	2.780.710,73	8,2%	100,0%
TOTAL	1.531	100,0%	33.906.910,61	100,0%	

A continuación en el Cuadro nº 3 se presentan importes concedidos, pagados y justificados, por unidades orgánicas, en función al importe total concedido. Se incorpora también información sobre dos ratios: % Pagado/Concedido (P/C) y % Justificado/Pagado (J/P).

Como ya se ha indicado con anterioridad el corte temporal no es homogéneo y los datos corresponden aproximadamente al final del primer trimestre de 2017. En ese momento, de los 33.906.910,61 € concedidos, se habían pagado ya 30.850.044,03 €, lo que supone un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



91,00% del total concedido. A su vez, se habían justificado 19.764.318,21 €, es decir, un 64,1% sobre lo pagado.

Según la información proporcionada, la tasa media de Pago sobre Importes Concedidos es del 91% como hemos visto, siendo en general los niveles de pago muy altos. Tan solo 3 servicios estaban por debajo del 90%, Educación con el 77,89%, Patrimonio Histórico con el 50% y el SERTIC con el 15,07%. Como incidencia a señalar se detecta que en los datos de dos unidades administrativas el total Pagado supera el importe concedido. Estos son la Oficina de Cooperación al Desarrollo (106,5%) y el Servicio de Descentralización (101,0%).

A este respecto, se han identificado todas las incidencias relativas a desfases entre Cantidades concedidas y pagadas, por ser éstas últimas mayores que las primeras, o por estar incorrectamente especificadas las cantidades concedidas. Se identifican 11 actuaciones, por un importe total de pagos de 320.309,78 €, cuando la suma de las cantidades concedidas asciende a 103.525,28 €. Estas incidencias serán objeto de verificación con los propios Servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 3 - SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2016 - IMPORTES CONCEDIDOS, JUSTIFICADOS Y PAGADOS						
SERVICIO GESTOR	N. Items	Importe Concedido €	Pagado	Justificado	% Pagado / Concedido	% Justificado/ Pagado
EDUCACION	31	12.558.240,26	9.780.997,16	9.627.132,34	77,9%	98,4%
BIENESTAR SOCIAL	53	9.011.184,49	8.837.012,34	1.697.327,05	98,1%	19,2%
OFICINA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	110	3.262.446,66	3.475.402,73	1.513.957,37	106,5%	43,6%
CULTURA FESTIVA	596	2.194.986,61	2.189.986,61	2.123.910,97	99,8%	97,0%
OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA	48	1.663.339,96	1.663.339,96	1.638.314,72	100,0%	98,5%
DEPORTES	144	1.454.978,10	1.454.978,10	1.454.978,10	100,0%	100,0%
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	64	981.023,80	980.952,28	126.858,00	100,0%	12,9%
INNOVACIÓN	14	482.007,00	482.007,00	14.000,00	100,0%	2,9%
SERTIC	51	341.800,00	51.500,00	-	15,1%	0,0%
IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS	33	337.817,99	327.153,68	141.603,68	96,8%	43,3%
RECURSOS CULTURALES	10	250.500,00	250.500,00	220.500,00	100,0%	88,0%
ACCIÓN CULTURAL	45	228.647,77	229.045,44	225.245,44	100,2%	98,3%
DESCENTRALIZACIÓN Y P. CIUDADANA	182	194.843,70	196.874,46	151.145,64	101,0%	76,8%
DROGODEPENDENCIAS	2	167.400,00	167.400,00	167.400,00	100,0%	100,0%
ALCALDÍA-COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESOS ELECTORALES	27	167.355,00	167.355,00	167.355,00	100,0%	100,0%
PERSONAS MAYORES	54	161.813,50	161.813,50	161.813,50	100,0%	100,0%
NEGOCIADO BANDA MUNICIPAL	38	133.000,00	126.200,00	83.200,00	94,9%	65,9%
PROYECTOS URBANOS	2	109.007,07	109.007,07	109.007,07	100,0%	100,0%
COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	2	95.077,35	95.077,35	95.077,35	100,0%	100,0%
POBLES DE VALÈNCIA	2	39.949,37	39.949,37	-	100,0%	0,0%
CEMENTERIOS	6	33.491,98	33.491,98	33.491,98	100,0%	100,0%
PATRIMONIO HISTÓRICO	1	16.000,00	8.000,00	-	50,0%	0,0%
SANIDAD	1	12.000,00	12.000,00	12.000,00	100,0%	100,0%
CANVI CLIMÀTIC	15	10.000,00	10.000,00	-	100,0%	0,0%
TOTAL	1.531	33.906.910,61	30.850.044,03	19.764.318,21	91,0%	64,1%

Aun cuando en el Cuadro número 3 se refleja el ratio J/P (% Justificado/Pagado) por Servicios, para un mejor análisis de los mismos, en el Cuadro 4 se detallan dichos datos ordenados en función de este Ratio y se incluyen las cantidades absolutas pendientes de justificar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANÇER PERMANENT I INTERVENCIÓ DELEGADA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 4 - SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2016 - IMPORTES CONCEDIDOS, JUSTIFICADOS Y PAGADOS				
SERVICIO GESTOR	Pagado	Justificado	% Justificado/Pagado	Pendiente de justificar
DEPORTES	1.454.978,10	1.454.978,10	100,0%	-
DROGODEPENDENCIAS	167.400,00	167.400,00	100,0%	-
ALCALDIA-COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECTORALS	167.355,00	167.355,00	100,0%	-
PERSONAS MAYORES	161.813,50	161.813,50	100,0%	-
PROYECTOS URBANOS	109.007,07	109.007,07	100,0%	-
COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	95.077,35	95.077,35	100,0%	-
CEMENTERIOS	33.491,98	33.491,98	100,0%	-
SANIDAD	12.000,00	12.000,00	100,0%	-
OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA	1.663.339,96	1.638.314,72	98,5%	25.025,24
EDUCACION	9.780.997,16	9.627.132,34	98,4%	153.864,82
ACCIÓN CULTURAL	229.045,44	225.245,44	98,3%	3.800,00
CULTURA FESTIVA	2.189.986,61	2.123.910,97	97,0%	66.075,64
RECURSOS CULTURALES	250.500,00	220.500,00	88,0%	30.000,00
DESCENTRALIZACION Y P. CIUDADANA	196.874,46	151.145,64	76,8%	45.728,82
NEGOCIADO BANDA MUNICIPAL	126.200,00	83.200,00	65,9%	43.000,00
OFICINA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.475.402,73	1.513.957,37	43,6%	1.961.445,36
IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	327.153,68	141.603,68	43,3%	185.550,00
BIENESTAR SOCIAL	8.837.012,34	1.697.327,05	19,2%	7.139.685,29
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	980.952,28	126.858,00	12,9%	854.094,28
INNOVACIÓN	482.007,00	14.000,00	2,9%	468.007,00
SERTIC	51.500,00	-	0,0%	51.500,00
POBLES DE VALÈNCIA	39.949,37	-	0,0%	39.949,37
PATRIMONIO HISTORICO	8.000,00	-	0,0%	8.000,00
CANVI CLIMÀTIC	10.000,00	-	0,0%	10.000,00
TOTAL	30.850.044,03	19.764.318,21	64,1%	11.085.725,82

De la información reflejada en este Cuadro número 4 se desprende que 13 Unidades presentan niveles de justificación altos, superiores al 90%, y otros 2, están por encima del 65%. Destaca en particular Educación, que con un volumen total de 9,6 m. € solo tiene pendientes de justificar 153.864,00 €.

Por el contrario, hay 9 unidades que no llegan al 50% de justificación. Las situaciones más significativas son la de Bienestar Social, con un ratio del 19,21% y 7,1 m. € pendientes y la Oficina de Cooperación al Desarrollo, con un ratio del 44,5% y 1,9 m.€ pendientes. Hay también cuatro servicios que tienen ratios nulos, si bien su importe total es muy bajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Hasta aquí se ha analizado la información desde el punto de vista cuantitativo y de los indicadores de gestión.

Se ha intentado también realizar un primer estudio de análisis de los datos referentes a *Fechas de Concesión, Pago, Vencimiento de Justificación y Justificación efectiva*.

En el Cuadro número 5 se presenta un primer resultado de ese análisis, consistente en el detalle de incidencias por Servicios, en términos absolutos y en relación a su número total de ítems gestionados, sin detallar la naturaleza de dichas incidencias.

Sin embargo, hay que hacer constar que la falta de criterios unitarios u homogéneos en la grabación y presentación de esos datos, impide hacer un análisis con mayor profundidad. Por ese motivo, se opta por presentar este Cuadro número 5, donde se resumen las incidencias por Servicios, sin entrar en el detalle de los mismos.

En este sentido, aparecen 414 ítems con incidencias sobre los 1.531 analizados, un 27,0%, aun habiéndose aplicado criterios de análisis bastante flexibles respecto a la interpretación de los datos suministrados.

Las incidencias más frecuentes corresponden, por una parte, a la falta de especificación correcta o explícita de las Fechas de Pago, Fecha de Vencimiento de la Justificación y Fecha de Entrada en el Registro de la Justificación, lo que impide determinar si existen demoras o irregularidades en la tramitación. Y por otra parte, en los casos en los que la información es completa existen algunas incidencias que hacen referencia a la discordancia entre fechas. En concreto, aparecen algunas Fechas de pago anteriores a la Fecha de Concesión y algunas Fechas de presentación de la Justificación posteriores a la Fecha de Vencimiento del plazo de justificación. Estas incidencias en particular, serán también objeto de revisión con los propios Servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 5

SERVICIO GESTOR	N. Items	Items con incidencias	%
ACCIÓN CULTURAL	45	2	4,4%
BIENESTAR SOCIAL	53	28	52,8%
CEMENTERIOS	6	6	100,0%
COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	2	2	100,0%
DESCENTRALIZACION Y P. CIUDADANA	182	61	33,5%
DROGODEPENDENCIAS	2	-	0,0%
EDUCACION	31	16	51,6%
INNOVACIÓN	14	6	42,9%
OCUPACIÓN I EMPRENDEDORIA	48	48	100,0%
NEGOCIADO BANDA MUNICIPAL	38	12	31,6%
PERSONAS MAYORES	54	54	100,0%
PROYECTOS URBANOS	2	2	100,0%
RECURSOS CULTURALES	10	2	20,0%
SANIDAD	1	1	100,0%
SERTIC	51	51	100,0%
IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	33	8	24,2%
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	64	2	3,1%
PATRIMONIO HISTORICO	1	1	100,0%
CANVI CLIMÀTIC	15	-	0,0%
POBLES DE VALÈNCIA	2	-	0,0%
OFICINA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	110	68	61,8%
DEPORTES	144	13	9,0%
ALCALDIA-COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESOS ELECTORALS	27	9	33,3%
CULTURA FESTIVA	596	22	3,7%
TOTAL	1.531	414	27,0%

En el ámbito del trabajo realizado y, a efectos de su desarrollo posterior, se ha procedido a realizar un análisis detallado de la información proporcionada por cada Departamento, tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos, detectándose también problemas que afectan a otros aspectos como la correcta identificación de los titulares, o la distinta problemática de las Subvenciones colectivas e individuales.

Dicha información individualizada será objeto de verificación en las actuaciones que se están realizando en el marco de los trabajos de fiscalización posterior de las subvenciones actualmente en curso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Teniendo en cuenta que es la primera vez que se realiza y procesa esta información, deberá ser objeto de una mayor depuración en contacto con los propios Servicios, a fin de que pueda ser una fuente de información más operativa.

Respecto a la dificultad que supone no tener un sistema homogéneo de presentación de los datos, hay que hacer referencia a la próxima entrada en funcionamiento, hacia finales de septiembre del presente ejercicio, de la Plataforma Especializada para la Gestión Unificada de Información de Subvenciones (PEGUIS). En su diseño se ha previsto que proporcione la información de seguimiento, regulada en las Bases de Ejecución presupuestaria, de forma completa, sistemática e inmediata. No obstante, y en relación con los datos de ejecución de las subvenciones del ejercicio 2017, habrá que homogeneizar su presentación con los mismos formatos que contenga la Base.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



4.- CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado se procede a detallar las siguientes conclusiones:

- a) Pese a que las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016 establecen claramente la obligación de remitir información trimestral a la IGAV, en el plazo de 15 días desde el vencimiento del trimestre, sobre la gestión de las subvenciones se ha producido un incumplimiento generalizado de dicha obligación, a excepción de un solo Servicio. Ha sido necesario requerir a los Servicios para obtener la información fijada en las Bases.
- b) En general, la información proporcionada por los Servicios, una vez requeridos, ha sido amplia y correcta, si bien, se observan problemas que afectan tanto a la homogeneización de datos como a la correcta grabación de los mismos, lo que dificulta su análisis y explotación, por lo que adquiere especial relevancia la entrada en vigor de la nueva Plataforma Especializada para la Gestión Unificada de Información de Subvenciones (PEGUIS) que será ya de aplicación completa en el ejercicio 2018.
- c) Se han analizado 1.531 ítems, que se corresponden con actuaciones o expedientes de concesión, con un importe total concedido de 33.906.910,61 €. El importe promedio de cada actuación es de 22.146,90 €, si bien existe una dispersión notable en las mismas.
- d) Los dos Servicios que mayor importe total de ayudas conceden son Educación (12,55 m. €) y Bienestar social (9,01 m. €). Entre los dos acumulan el 63,6% del total. Le siguen la Oficina de Cooperación al Desarrollo (3,26 m.€, el 9,6%) y el Área de Cultura Festiva (2,19 m.€, el 6,5%), acumulando entre los cuatro Servicios prácticamente el 80% del importe total concedido. Les siguen otras tres unidades, Ocupación (1,66 m.€, el 4,9%), Deportes (1,45 m.€, el 4,3%) e Inserción Socio-Laboral (0,98 m.€,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



el 2,9%), acumulando entre los siete Servicios el 91,8% del importe total concedido.

- e) En el momento de remisión de la información, lo que sitúa los datos aproximadamente en el final del primer trimestre de 2017, de los 33.906.910,61 € concedidos, se habían pagado ya 30.850.044,03 €, lo que suponía un 91,00% del total concedido. A su vez, se habían justificado 19.764.318,21 €, es decir, un 64,1% sobre lo pagado.
- f) Según la información proporcionada, la Tasa media de Pago sobre Importes Concedidos es del 91%, siendo en general los niveles de pago muy altos. Tan solo 3 servicios estaban por debajo del 90%, Educación con el 77,89%, Patrimonio Histórico con el 50% y el SERTIC con el 15,07%. Se ha detectado una incidencia en los datos aportados por la Oficina de Cooperación al Desarrollo y el Servicio de Descentralización, en los que el total Pagado supera el importe concedido.
- g) A este respecto, se han identificado todas las incidencias relativas a desfases entre Cantidades concedidas y pagadas, por ser éstas últimas mayores que las primeras, o por estar incorrectamente especificadas las cantidades concedidas. Se identifican 11 actuaciones, por un importe total de pagos de 320.309,78 €, cuando la suma de las cantidades concedidas asciende a 103.525,28 €. No se ha verificado si esas discrepancias provienen de la gestión o se trata de problemas de tratamiento de la información.
- h) En cuanto a niveles de justificación, según la información proporcionada, se habían justificado 19.764.318,21 €, es decir, un 64,1% sobre lo pagado. Existen 13 Unidades que presentaban niveles de justificación altos, superiores al 90%. Otros 2 estaban por encima del 65%. Destaca en particular Educación, que con un volumen total de 9,6 m. € solo tiene pendientes de justificar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



153.864 €. Por el contrario, hay 9 unidades que no llegan al 50% de justificación. Las situaciones más significativas son la de Bienestar Social, con un ratio del 19,21% y 7,1 m. € pendientes y la Oficina de Cooperación al Desarrollo, con un ratio del 44,5% y 1,9 m.€ pendientes. Hay también cuatro servicios que tienen ratios nulos, si bien su importe total es muy bajo. Debe tenerse en cuenta en cualquier caso que se trata de información no verificada, y en la que puede haber diferencias de criterio a la hora de considerar justificada o no una subvención, en particular en lo que hace referencia a las Subvenciones de beneficiario múltiple, como son los casos de Bienestar Social y Educación.

- i) Se ha intentado realizar un primer trabajo cualitativo en cuanto a la explotación de los datos referentes a Fechas de Concesión, Pago, Vencimiento de Justificación y Justificación efectiva. Sin embargo, la falta de criterios unitarios u homogéneos en la grabación y presentación de esos datos, impide hacer un análisis con mayor profundidad. En el análisis realizado, se han detectado 414 ítems con incidencias sobre los 1531 analizados, un 27,0%, aun habiéndose aplicado criterios de análisis con cierta flexibilidad. Las incidencias más frecuentes corresponden a la falta de especificación correcta o explícita de las Fechas de Pago, Vencimiento de Justificación o Fecha de Entrada en el Registro de la Justificación, que impiden determinar si existen demoras o irregularidades en la tramitación. En los casos en los que la información es completa existen algunas incidencias que hacen referencia a la discordancia entre fechas. En particular, aparecen algunas Fechas de pago anteriores a la Fecha de Concesión y algunas Fechas de presentación de la Justificación posteriores a la Fecha de Vencimiento.

Respecto a estas incidencias se verificará y completará su análisis en el marco de los trabajos de fiscalización posterior de las subvenciones, actualmente en curso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- j) En general, se pone de manifiesto la ausencia de un sistema homogéneo y asentado de control de la información de gestión de las Subvenciones por parte de los Servicios. La próxima entrada en funcionamiento de la Plataforma Especializada para la Gestión Unificada de Información de Subvenciones (PEGUIS) que será ya de aplicación completa al ejercicio 2018, subsanará este extremo, pues ya está previsto en el diseño de la misma presentación de estos datos que, con una estructura homogénea, se extraerán de la propia Plataforma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

V.-A) 2.- ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



INFORME ANUAL 2017, DE CONTROL FINANCIERO DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

1) Objeto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 220 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; así como en la Base 77.4.2 de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Valencia, y en ejecución de las actuaciones previstas en el Anexo IV del Plan de Actuación de la Intervención General para el ejercicio 2017 (PAIG 2017), denominado “Plan Anual de Control Financiero 2017”, se emite el presente informe, cuyo objeto es realizar un análisis de los gastos sin cobertura presupuestaria efectuados en ejercicios anteriores o en el propio ejercicio, y en particular los devengados en el 2015, imputados al presupuesto corriente, a través de la figura denominada “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

2) Consideraciones generales

El reconocimiento extrajudicial de créditos está previsto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/90). Dicho artículo regula el órgano al que corresponde el reconocimiento de las obligaciones. En su apartado primero, y como norma general, establece que *“corresponderá al Presidente de la Entidad local ... el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos”* (artículo 185.2 del TRLRHL). En el apartado segundo del mismo se regula la excepción *“corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Por su parte, el artículo 26.2 de dicho Real Decreto desarrolla el 176.1 del TRLRHL, estableciendo que *“...se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto.”*

La Base 37 apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto de 2016, del Ayuntamiento de Valencia, por un lado, determina en qué supuestos se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores no comprendidos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria) y, preceptúa que la competencia para dicho reconocimiento corresponde al Pleno, según el artículo 123.1 h) y p) de la LRBRL.

Debe advertirse que la realización de gastos sin crédito presupuestario supone una vulneración del artículo 173.5 del TRLRHL, que establece que *“no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”*.

A su vez, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 28, considera que constituyen infracciones muy graves en materia de gestión económico-presupuestaria las siguientes conductas cuando sean culpables:

“c) Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en la de Presupuestos u otra normativa presupuestaria que sea aplicable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



d) *La omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva o del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la intervención, regulado en la normativa presupuestaria.”*

Sin perjuicio de lo anterior hay que señalar además que el reconocimiento extrajudicial de créditos supone una ruptura de los principios de anualidad presupuestaria y limitación cuantitativa de los créditos.

En cuanto a la temporalidad de los créditos (principio de anualidad), está establecida en el artículo 176.1 TRLRHL que dice en su apartado primero que *“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”* La ruptura del principio de anualidad será precisamente objeto de análisis en las páginas posteriores.

Por lo que se refiere a la limitación cuantitativa de los mismos está contemplada en el artículo 172.2 del TRLRHL.

Recientemente, el Tribunal de Cuentas (TCU) en su “Informe de fiscalización sobre los gastos ejecutados por las Entidades Locales sin crédito presupuestario, ejercicio 2013”, de fecha 26 de junio de 2016 y publicado en el BOE núm. 187 de 7 de agosto de 2017, define los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito como *“una figura prevista para aplicar al presupuesto corriente gastos procedentes del ejercicio anterior cuando no hubiera sido posible su imputación a presupuesto”*. Este informe continúa diciendo que ello *“... no da cobertura a la tramitación de expedientes de gasto con irregularidades o deficiencias en el procedimiento”*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



3) Metodología

La metodología aplicada, que a continuación se describe, tiene como objetivo principal la realización de un análisis de la totalidad de los gastos sin cobertura presupuestaria que fueron devengados durante el ejercicio 2015, basándonos en la relación de expedientes de reconocimientos extrajudicial de créditos aprobados por el Ayuntamiento Pleno durante los ejercicios 2015, 2016 y parte del 2017. Es decir, evaluar la ruptura del principio de anualidad en el ejercicio 2015 y hacer una estimación, con los datos conocidos hasta la fecha, del volumen de gasto que supone.

Además del objetivo anterior (gastos del ejercicio 2015) el propio análisis obtendrá otro objetivo que es determinar la naturaleza de dichos gastos, el volumen gestionado por cada unidad administrativa y el volumen de gasto por proveedor.

Los expedientes de reconocimiento de crédito/obligación se plantean adjuntando relación de reconocimientos acumulados por Servicios y Delegaciones. (Base 37.4 de las de Ejecución del Presupuesto de 2016). A partir de la información de todas estas relaciones, que son confeccionadas por el Servicio Económico Presupuestario, se ha procedido a reelaborar y completar los datos, introduciendo datos complementarios que son básicos: el año de devengo del gasto que se propone reconocer y la naturaleza del mismo, en base a una clasificación que detallamos a continuación.

Respecto a la fecha de devengo, la metodología aplicada para realizar este apartado es idéntica a la empleada en los Informes emitidos en ejercicios anteriores. Sucintamente, esta metodología e hipótesis de partida pueden concretarse en los siguientes puntos:

- Si de la descripción del gasto, del número y fecha de factura del proveedor y/o de otros datos accesibles, se puede determinar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



con precisión el año de devengo, se asigna esta fecha. Es lo habitual por ejemplo, en las Certificaciones de Contratas, que son claramente identificables.

- En caso contrario, se adopta la hipótesis de considerar que el año de devengo de la obligación, es el inmediatamente anterior al de su reconocimiento por el Pleno. En general, afecta más a gastos corrientes y de cuantía no muy elevada.

En cuanto a la naturaleza de los gastos, se mantiene la clasificación utilizada en informes anteriores, consistente en diferenciar, básicamente, entre gastos corrientes y de inversión, diferenciando a su vez en siete categorías.

En relación a los gastos corrientes, se distinguen entre A1.- Suministros, A2.-Certificaciones y Contratas, A3.-Aportaciones, Subvenciones y Transferencias y A4.-Resto. Y respecto a los *Gastos de Inversión* se diferencia entre B1.-Certificaciones finales, B2.- Expropiaciones y B3.-Resto Inversiones.

Una vez incorporada la información sobre año de devengo y naturaleza del gasto, y dado que el objeto principal es analizar los gastos devengados en 2015, se ha procedido a atender, no al momento en que dichos reconocimientos se elevan al Pleno para su aprobación, sino al año en que se realiza o produce el gasto sin cobertura.

A fin de dotar de una perspectiva temporal suficiente al análisis, desde el ejercicio 2000 la emisión de estos informes anuales se ha referido a los devengados en el penúltimo ejercicio al que se realiza dicho análisis. En consecuencia en el presente Informe, procede incluir el estudio de los reconocimientos extrajudiciales de créditos de gastos devengados en el año 2015.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Adicionalmente, se ha considerado conveniente reconstruir la serie de los últimos años desde la perspectiva del año de devengo del gasto, a fin de incorporar la información más desfasada en el tiempo.

Pese a que el período de año y medio desde el final del ejercicio, objeto de estudio, hasta la elaboración del análisis puede parecer suficiente, lo cierto es que deja fuera aquellos gastos devengados en el ejercicio de referencia que sin embargo, afloran con un retraso aún mayor. Como se puede ver en el cuadro C del Anexo, las cifras son bastante significativas en algunos casos. A tal fin se han revisado todas las Relaciones de expedientes de reconocimientos desde 2011, reasignándolas de acuerdo a su año de imputación.

Por otro lado, se han ido corrigiendo algunos errores de imputación temporal que se produjeron en el Informe emitido el pasado año, causados por la precariedad de los recursos con los que se disponía en ese momento.

En definitiva, en base a esta metodología, teniendo en cuenta los objetivos del análisis, y, en consonancia con la secuencia en que se ha desarrollado el trabajo, los resultados del mismo se estructuran de la siguiente forma:

En primer lugar, se da cuenta de la evolución temporal de los reconocimientos aprobados en el período 2006-2017, incluyendo los datos más recientes hasta Julio de 2017.

En segundo lugar, se realiza un análisis sucinto de los reconocimientos extrajudiciales aprobados en 2016, con independencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



de su año de devengo, presentando los resultados por naturaleza del gasto y por unidad administrativa que los gestiona.

Y, finalmente, se analizan de forma detallada los gastos que fueron generados en el ejercicio 2015, clasificados atendiendo a los siguientes criterios: naturaleza de los mismos, unidades orgánicas donde se generan, proveedores a los que les afecta, gastos de mayor importe y fechas de las facturas tramitadas.

La doble perspectiva, por año de generación del gasto y por año de su reconocimiento, proporciona una visión más completa del problema, de la naturaleza del gasto y de las posibles actuaciones a realizar.

Al igual que en los últimos informes emitidos en esta materia, no se ha repetido el objetivo marcado en años anteriores de verificar que todas las obligaciones reconocidas aprobadas mediante expedientes de reconocimiento extrajudicial habían sido contabilizadas en la cuenta 413 antes del 31 de diciembre del ejercicio de devengo. La cuenta 413, *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*, según lo dispuesto en el antiguo Plan general de Contabilidad Presupuestaria adaptado a la Administración Local, y en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad, *es una cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados, o bienes y servicios recibidos, por las que no se ha producido su aplicación al presupuesto, siendo procedente la misma.*

La Base 37.3.c) de las de Ejecución del Presupuesto de 2016 del Ayuntamiento de Valencia fijaba como requisito previo para la tramitación de los reconocimientos extrajudiciales de créditos que la obligación estuviera contabilizada en la cuenta 413.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



La conclusión que se obtuvo del análisis realizado en años anteriores fue que la causa fundamental de la existencia de reconocimientos extrajudiciales previamente no contemplados en el saldo de la cuenta del ejercicio era la existencia de retrasos en la facturación del gasto por parte de los proveedores y las demoras en el ciclo de tramitación interna del gasto dentro del Ayuntamiento. Ambos hechos ocasionaban que, en muchos casos, la facturación de noviembre y diciembre no llegara a incorporarse a la contabilidad del ejercicio en la cuenta 413, problema que se caracterizaba como estructural.

Aunque no se ha entrado en el análisis específico de la cuenta, se ha realizado una aproximación indirecta a la especial problemática de la facturación de final de año, mediante un estudio de las fechas de las facturas objeto de reconocimiento de crédito.

4) Análisis de los datos

4.1. Evolución temporal de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, aprobados en el período 2006-2017

El primer resultado del análisis es la elaboración del Cuadro 1 que presenta la evolución temporal de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados anualmente en el período 2006-2017.

Es relevante observar la evolución de la cifra anual total de reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados durante los últimos años, así como la tasa de variación interanual de los mismos.

El Cuadro 1 y su gráfico adjunto presentan la evolución desde el ejercicio 2006 hasta la actualidad, si bien los datos de 2017 corresponden tan sólo a las relaciones aprobadas hasta el mes de Julio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



La serie pone de manifiesto los picos alcanzados en el período 2009-2012, donde se alcanzan los máximos hasta la fecha, con cifras superiores a los 100 m.€ en tres ejercicios.

Desde 2013 se viene produciendo una paulatina reducción que se mantiene en el ejercicio 2016. Las tasas de variación interanual negativas así lo ponen de manifiesto. Se puede observar como en 2016, los reconocimientos de crédito se redujeron finalmente un 14,2% sobre los aprobados en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2017 se han aprobado de Enero a Julio expedientes por importe de 11.570.430,70 €. Con estos datos provisionales, la tasa de variación se ha calculado sobre igual período del año anterior, siendo la caída en términos homogéneos aún más alta, situándose en comparación Julio 2017 sobre Julio 2016, en el 44,1%.

Signat electrònicament per:

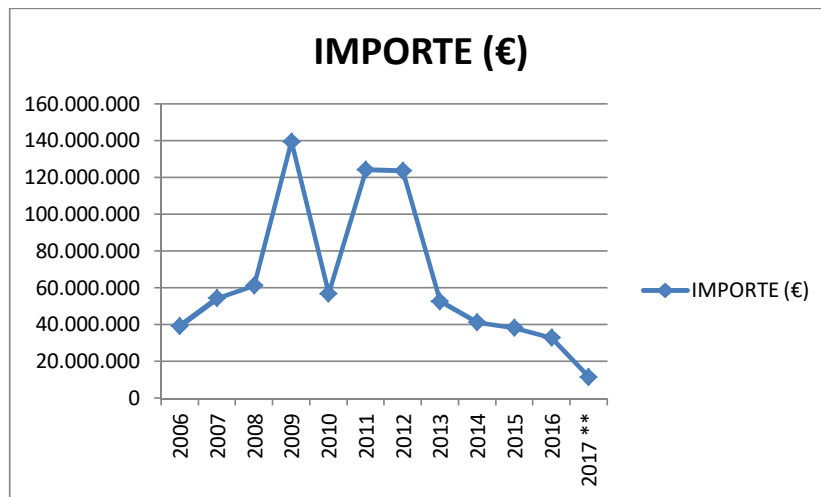
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 1

AÑO	IMPORTE (€)	% Variación
2006	39.397.792,76	
2007	54.404.595,03	38,1%
2008	61.364.193,04	12,8%
2009	139.690.404,11	127,6%
2010	57.050.138,59	-59,2%
2011	124.335.914,80	117,9%
2012	123.772.684,90	-0,5%
2013	52.846.085,91	-57,3%
2014	41.294.156,12	-21,9%
2015	38.353.496,10	-7,1%
2016	32.904.643,86	-14,2%
2017 **	11.570.430,70	-44,1%

** El importe corresponde a las siete relaciones de Reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobadas en el 2017 hasta la fecha de redacción del presenta informe. La Tasa de variación se calcula sobre el mismo período de 2016



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Se ha realizado una estimación para el conjunto del ejercicio 2017, con la hipótesis de que en este ejercicio se mantenga la misma proporción entre los expedientes aprobados hasta Julio y el total del año. En los dos años anteriores, esta proporción se situó en el entorno del 62% de forma bastante constante. Bajo esta hipótesis, el ejercicio se cerraría en cifras de 18,5 m.€ (Cuadro 2), lo que significaría una reducción sustancial respecto a años anteriores. No obstante, esta cifra puede variar sustancialmente, debido a los factores no estacionales que determinan el importe total, fundamentalmente los derivados de Expropiaciones efectuadas.

CUADRO 2 - ESTIMACIÓN RECONOCIMIENTOS DE CREDITO FINALES 2017

	2.015	2016	2017
Relaciones aprobadas hasta finales de Julio	23.807.566,17	20.697.869,06	11.570.430,70
Total Ejercicio	38.353.496,10	32.904.643,86	18.516.152,13
% Julio/ Total	62,1%	62,9%	62,5%

A efectos informativos, a continuación (Cuadro 3) se detallan las relaciones de reconocimiento extrajudiciales de crédito aprobadas por el Pleno desde 2014 hasta finales de Julio de este año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 3

2014	Fecha AP	€
1ª	31/01/2014	9.112.299,59
2ª	28/03/2014	17.916.602,28
3ª	30/05/2014	10.625.686,63
4ª	27/06/2014	695.661,61
5ª	25/07/2014	246.326,06
6ª	26/09/2014	125.491,58
7ª	28/10/2014	93.540,75
8ª	26/12/2014	2.478.547,62
TOTAL		41.294.156,12

2015	Fecha AP	€
1ª	30/01/2015	7.165.489,46
2ª	27/02/2015	9.014.362,38
3ª	27/03/2015	342.767,97
4ª	24/04/2015	3.250.388,23
5ª	30/07/2015	4.034.558,13
6ª	25/09/2015	1.653.131,55
7ª	26/10/2015	529.277,22
8ª	23/12/2015	12.363.521,16
Total		38.353.496,10

2016	Fecha AP	€
1ª	25/02/2016	12.545.309,21
2ª	23/03/2016	6.669.181,73
3ª	25/04/2016	102.654,45
4ª	23/05/2016	1.216.673,80
5ª	30/06/2016	73.080,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª	28/07/2016	90.969,87
7ª	29/09/2016	11.695.774,67
8ª	22/12/2016	511.000,13
TOTAL		32.904.643,86

2017	Fecha AP	€
1ª	26/01/2017	3.578.852,41
2ª	23/02/2017	5.407.473,22
3ª	30/03/2017	1.654.233,26
4ª	27/04/2017	54.541,05
5ª	25/05/2017	148.709,27
6ª	29/06/2017	139.372,28
7ª	24/07/2017	587.249,21
TOTAL		11.570.430,70

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



4.2. Análisis de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados en 2016

En el ejercicio 2016 se aprobaron gastos mediante el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 32.904.643,86 €.

Como resultado del análisis se presenta (Cuadro 4) el resumen por naturaleza del gasto de dichos reconocimientos. Para facilitar su comparación, se ofrecen también los datos de 2015 y provisionales de 2017. Como se ha indicado, dichos reconocimientos ascendieron a 38,35 m.€ en 2015, 32,9 m.€ en 2016 y 11,57 m.€ en 2017. La pequeña diferencia, respecto a estos totales que se refleja en este Cuadro, corresponde a gastos por conceptos no presupuestarios.

CUADRO 4

TOTALES POR NATURALEZA		Aprobado 2015		Aprobado 2016		Aprobado 2017	
NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	importe €	% s/total	importe €	% s/total	importe €	% s/total
A GASTO CORRIENTE							
Total A1	Suministros (Agua, Energía Eléctrica...)	2.505.829,32	6,56%	2.787.981,57	8,50%	344.889,65	2,99%
Total A2	Certificaciones Contratas	16.274.387,00	42,57%	12.579.864,50	38,36%	9.920.391,30	85,95%
Total A3	Aportaciones, Subvenciones y Transferencias	14,14	0,00%	660,00	0,00%	3.062,50	0,03%
Total A4	Resto	2.471.834,57	6,47%	1.035.151,27	3,16%	1.204.343,24	10,43%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		21.252.065,03	55,60%	16.403.657,34	50,02%	11.472.686,69	99,40%
B INVERSIONES							
Total B1	Certificaciones finales	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Total B2	Expropiaciones	16.816.365,02	43,99%	16.002.792,52	48,80%	-	0,00%
Total B3	Resto Inversiones	157.213,52	0,41%	387.183,19	1,18%	68.727,10	0,60%
TOTAL INVERSIONES		16.973.578,54	44,40%	16.389.975,71	49,98%	68.727,10	0,60%
A + B TOTAL		38.225.643,57	100,00%	32.793.633,05	100,00%	11.541.413,79	100,00%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Como se puede ver, en 2016 se aprobaron importes similares correspondientes a gasto corriente y gasto de inversión, unos 16,4 m.€ en cada caso.

Atendiendo a la naturaleza del gasto el mayor importe corresponde a las Expropiaciones, 16,0 m.€, el 48,80% del total reconocido extrajudicialmente (32,8 m.€) en 2016. La cifra absoluta es similar a la del año anterior (16,8 m.€).

Le siguen los 12,6 m.€ correspondientes a Certificaciones y Contratas, el 38,36% del total. Esta cifra se ha reducido en relación al año anterior, donde se alcanzaron los 16,2 m.€.

Y, en tercer lugar, aparecen 2,8 m.€ de Suministros, el 8,5% del total, con un ligero crecimiento sobre el año anterior (2,5 m.€).

Es significativo que en el ejercicio 2017, con los datos obtenidos hasta Julio, tan sólo se hayan producido reconocimientos extrajudiciales de crédito correspondientes a gasto ordinario, básicamente Certificaciones de Contratas, 9,9 m.€ con el 85,9 % del total del año. Este es un indicador claro de la problemática sobre la que haremos hincapié más adelante, sobre todo en lo que se refiere a las Certificaciones del mes de Diciembre.

Como en el resto del documento se ha ido profundizando más sobre la problemática de las Expropiaciones y de los Suministros y Contratas, parece oportuno realizar aunque sea una breve consideración sobre la categoría que se ha denominado “A4.-Resto de Gasto Corriente”, que es donde se sitúa el grupo más dispar de gastos sin cobertura presupuestaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



A continuación, en el Cuadro 5 se recoge el detalle de dichos gastos en 2016.

CUADRO 5 - Detalle A4 "Resto de Gastos Corrientes" - Reconocimientos extrajudiciales aprobados 2016

1.- Formación.	15.645,38
2.- Prensa.	37.539,60
3.- Trofeos	300,00
4.- Publicidad.	14.558,34
5.- Material	1.638,86
6.- Fundas.	359,37
7.- Alimentación animales	3.824,58
8.- Gestión cobro.	277.517,88
9.- Mensajería.	71,99
10.- Alquiler	54.141,60
11.- Catering.	990,00
12.- Ornato	1.270,50
13.- Impresión.	2.692,17
14.- Material de policía.	1.829,52
15.- Laboratorio.	45,54
16.- Extintores.	243,09
17.- Veterinario.	2.334,57
18.- Material Laboratorio	98,59
19.- Reparaciones.	94,45
20.- Toner	46,83
21.- Diseño	4.520,33
22.- Megafonía	605,00
23.- Informática	5.432,90
24.- Taxi	910,73

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



25.- Copia de llaves	23,00
26.- Carpetas.	10,00
27.- Encuadernación.	10,65
28.- Notas simples.	10,92
29.- Control Tráfico.	1.725,40
30.- Suministros.	357,72
31.- Actuaciones.	52.411,60
32.- Videos.	773,50
33.- Feria de Julio	1.105,00
34.- Alcantarillado.	6.606,52
35.- Material Bomberos.	23.230,24
36.- Seguros.	906,48
37.- Alimentación.	3.518,52
39.- Belén municipal.	2.456,30
40.- Ramos falleras.	90,00
41.- Corpus Christi.	3.820,82
42.- Restaurante.	2.013,83
43.- Cumplimiento sentencia.	1.207,28
44.- Viajes.	175,06
45.- Mobiliario.	949,65
46.- Refrescos y cafés.	8,15
47.- Tren.	81,00
48.- Hotel	371,89
49.- Transferencias fila cero.	190,00
50.- Peaje	3,70
51.- Tickets Emt	33,70
52.- Electricidad.	744,85
53.- Parking	3,55
54.- Libros y Publicaciones.	654,84
55.- Análisis Laboratorio.	10.357,60

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



56.- Material Policía.	450,00
64.- Concesión administrativa, obra pública.	494.137,68
TOTAL	1.035.151,27

En este sentido, cabe destacar que el Grupo A4, "Resto de Gastos Corrientes", solo alcanzó en 2016 la cifra de 1.03 m.€. Es una cifra muy inferior a la de 2015 que alcanzó los 2,47 m.€ , inferior incluso a la ya registrada en 2017, que se sitúa en ya en 1,20 m.€. Como se puede ver, se trata de un auténtico cajón de sastre, en el que aparecen gastos de muy distinta cuantía y muy diferente naturaleza.

Destacan por su importe, las facturas emitidas por Bulevar del Arte y la Cultura, S.A., por la concesión del Centro Cultural la Rambleta. En 2016 se reconocieron dos facturas, por importe de 494.137,68 €. En 2017, se han reconocido ya otras dos, por la cantidad de 671.436,44 €.

También hay que mencionar las cantidades vinculadas a Gestión de Cobro, que en 2016 ascendieron a 277.518,88 €. En ese ejercicio se reconocieron las comisiones cobradas por EMIVASA por los tres primeros trimestres de 2015, por la recaudación de tasas municipales. Dichos importes, detraídos por la empresa de los ingresos realizados en concepto de tasas deberían haberse contabilizado, en caso de no estar reconocida la obligación, como pagos pendientes de aplicar a presupuesto en el momento en que se produjo el ingreso de las tasas recaudadas por la empresa. En 2017 se llevan aprobados ya otros 227.503,19 € por los mismos conceptos.

A excepción de estos gastos, el resto de partidas son sustancialmente más pequeñas y con una casuística muy dispar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Sería conveniente disponer de mejor información (memoria justificativa del gasto, informe de la Intervención...) al objeto de poder realizar el análisis en mayor profundidad.

Los dos Cuadros siguientes detallan los reconocimientos de crédito clasificados por Unidades Administrativas, para los ejercicios 2016 (Cuadro 6) y 2017 hasta Julio (Cuadro 7), respectivamente. En 2016, el gasto principal se concentra en Gestión Urbanística con 16 m.€, el 48,7% del total aprobado en el ejercicio (32.904.643,86 €). Le siguieron Servicios Centrales Técnicos, Residuos Sólidos y Limpieza, Ciclo del Agua, Movilidad y Transporte, Bienestar Social y Jardinería. El resto de los Servicios presenta cifras ya mucho más bajas. Se dibuja de nuevo un mapa en el que aparece Gestión Urbanística por lo relacionado con los reconocimientos derivados de Expropiaciones, y el resto de Servicios, por su vinculación con las principales contrataciones de servicios y suministros.

CUADRO 6 - RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CREDITO APROBADOS EN 2016 POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS

	UNIDAD	€	%
GC330	GESTION URBANISTICA	16.019.825,66	48,7%
CD110	SCT	4.212.791,32	12,8%
FJ300	RESIDUOS SOLIDOS	4.136.087,02	12,6%
FU290	CICLO INTEGRAL AGUA	2.743.426,75	8,3%
LJ160	MOVILIDAD/ CIRCUL I TRANSPORT	1.620.856,23	4,9%
KC150,JD610, KJ000, KK550	BIENESTAR SOCIAL	1.133.635,36	3,4%
FD310	JARDINERIA	1.101.635,05	3,3%
ED260	ACCION CULTURAL	695.520,86	2,1%
AE420	CONTABILIDAD	277.517,88	0,8%
DE140	POLICIA LOCAL	134.363,99	0,4%
GC620	CENTRO HISTORICO	124.048,14	0,4%
DD670	BOMBERS	101.798,23	0,3%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yI3y wDQO Q7s=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EF580	CULTURA FESTIVA	70.343,03	0,2%
HI080	SERTIC	68.673,27	0,2%
GE350	OBRAS INFRAESTRUCTURAS	68.269,52	0,2%
FP760	DEVESA-ALBUFERA	61.715,38	0,2%
ME280	EDUCACION	44.314,20	0,1%
EP250	PATRIMONIO HISTORICO	44.159,31	0,1%
GC570	ASSESS.URB	38.014,28	0,1%
GC380	DISC.URB.	37.522,32	0,1%
AG530	PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIAL.	36.472,09	0,1%
KH200	SANIDAD	34.578,74	0,1%
GY510	PATRIMONI	29.427,46	0,1%
JF690	S.INFORM.	15.550,38	0,0%
IF650	OCUPACION I EMPRENDEDORES	13.410,90	0,0%
AG530	GABINETE COMUNICACIONES	9.108,85	0,0%
JU130	DESCENTR.	8.490,50	0,0%
AE960	GESTION TRIBUTARIA	6.606,52	0,0%
A020	PROTOCOLO	4.952,67	0,0%
GC360	LLIC.URB.	4.234,63	0,0%
A.020	GABINETE ALCALDIA	2.707,45	0,0%
KH800	DROGODEPENDENCIA	2.171,95	0,0%
EP730	RECURSOS CULTURALES	1.487,43	0,0%
MJ700	DEPORTES	626,49	0,0%
FV910	ENERGIAS RENOVABLES	300,00	0,0%
IB520	COM.I ABAST.		0,0%
JH640	INNOV.ORG.		0,0%
MG720	JOVENTUD		0,0%
FZ920	PLATGES		0,0%
IG970	POBLES VCIA		0,0%
	TOTAL	32.904.643,86	100,0%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En 2017, la inexistencia hasta la fecha de reconocimientos extrajudiciales significativos de gasto de inversiones, hace que los Servicios vinculados a las contratas municipales pasen a primer término, en particular Residuos Sólidos y Ciclo Integral del Agua. Aparece también en este año, Bienestar Social y Jardines en los primeros lugares del ranking.

CUADRO 7 - RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CREDITO APROBADOS EN 2017 POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS

	UNIDAD	€	%
FJ300	RESIDUOS SOLIDOS	3.521.614,81	30,4%
FU290	CICLO INTEGRAL AGUA	1.869.964,33	16,2%
(kc150)	BIENESTAR SOCIAL	1.207.724,28	10,4%
FD310	JARDINERIA	1.109.132,53	9,6%
LJ160	MOVILIDAD/ CIRCUL I TRANSPORT	1.091.221,62	9,4%
CD110	SCT	718.921,58	6,2%
ED260	ACCION CULTURAL	694.809,68	6,0%
HI080	SERTIC	288.315,42	2,5%
EP250	PATRIMONIO HISTORICO	262.564,05	2,3%
AE420	CONTABILIDAD	165.170,91	1,4%
EF580	CULTURA FESTIVA	85.051,47	0,7%
GY510	PATRIMONI	76.437,10	0,7%
FP760	DEVESA-ALBUFERA	75.669,53	0,7%
AE960	GESTION TRIBUTARIA	62.332,28	0,5%
DE140	POLICIA LOCAL	56.564,33	0,5%
MG720	JOVENTUD	52.944,08	0,5%
GC380	DISC.URB.	49.287,59	0,4%
ME280	EDUCACION	46.244,07	0,4%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



KH200	SANIDAD	35.747,67	0,3%
AG530	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	35.316,29	0,3%
IB520	COM.I ABAST.	18.149,94	0,2%
DD670	BOMBERS	10.281,33	0,1%
JU130	DESCENTR.	6.301,98	0,1%
JF690	S.INFORM.	5.244,36	0,0%
JH640	INNOV.ORG.	5.072,99	0,0%
A020	PROTOCOLO	5.062,35	0,0%
IF650	OCUPACION I EMPRENDEDORES	4.304,59	0,0%
CC100	PERSONAL	2.990,00	0,0%
A.020	GABINETE ALCALDIA	2.446,97	0,0%
IG970	POBLES VCIA	2.120,00	0,0%
GC620	CENTRO HISTORICO	1.103,90	0,0%
GC360	LLIC.URB.	1.054,37	0,0%
GC570	ASSESS.URB	835,01	0,0%
MJ700	DEPORTES	297,29	0,0%
FZ920	PLATGES	132,00	0,0%
KH800	DROGODEPENDENCIA	0,00	0,0%
FV910	ENERGIAS RENOVABLES	0,00	0,0%
GC330	GESTION URBANISTICA	0,00	0,0%
GE350	OBRAS INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,0%
EP730	RECURSOS CULTURALES	0,00	0,0%
AG530	GABINETE COMUNICACIONES		0,0%
	TOTAL	11.570.430,70	100,0%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



4.3. Análisis de los gastos devengados en 2015, aprobados mediante reconocimiento de créditos en el período 2015-2017

4.3.1. Datos totales

De acuerdo a los criterios expuestos en el apartado 2 sobre la metodología empleada, se ha procedido a identificar los gastos devengados en el ejercicio 2015, que carecían en el momento de su realización de cobertura presupuestaria, y que fueron tramitados a través del procedimiento extraordinario de reconocimiento extrajudicial de crédito. Se incluyen aquellos gastos que han sido incorporados en las relaciones aprobadas ya descritas en 2015, 2016 y hasta Julio de 2017. Por tanto, no se trata de un dato cerrado ya que pueden seguir apareciendo en el futuro otros gastos cuyo origen haya tenido lugar en ese ejercicio.

La cifra de gasto devengado en 2015 aprobado mediante reconocimientos extrajudiciales de créditos, de acuerdo con el cálculo efectuado, se eleva a **33.469.672,69 €**.

En primer lugar, cabe poner este dato en relación con los de años anteriores. En el Anexo se detalla el trabajo realizado para reconstruir y homogeneizar la serie histórica de los reconocimientos de crédito en base al año de generación del gasto, incorporando los reconocimientos que no pudieron considerarse en cada ejercicio por no haber sido aprobados en el momento de emisión del Informe. De acuerdo a dicha estimación, el gasto generado en 2014 ascendió a 26.822.495,53 €. La cifra estimada para 2015 (33.469.672,69€) supone un incremento del 24,78% sobre el año anterior. Como veremos después, este aumento se concentra fundamentalmente en el capítulo de expropiaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En segundo lugar, se ha analizado el perfil temporal de aprobación del gasto devengado en 2015. De acuerdo al análisis realizado, el detalle es el siguiente:

CUADRO 8 - Reconocimientos extrajudiciales generados en 2015

AÑO DE APROBACIÓN	IMPORTE	%
2015	14.589.070,77	43,6%
2016	18.839.881,13	56,3%
2017	40.720,79	0,1%
TOTAL	33.469.672,69	

Las cifras anteriores suponen que, al igual que en los últimos ejercicios, los gastos sin cobertura generados en 2015 (33,5 millones de €), son prácticamente absorbidos al 100% entre el propio ejercicio de generación (14,6 millones de €) y el siguiente (18,8 millones de €), consolidando la tendencia ya observada en ejercicios anteriores.

A efectos de entender mejor la secuencia de generación y aprobación de gastos mediante reconocimiento de créditos, se incorporan tres cuadros que analizan este ciclo. El primero, cuadro 9, con los datos detallados, incorpora para todos los reconocimientos extrajudiciales aprobados en el período 2014-2017 (finales de Julio), los años en que se generaron los gastos. El cuadro reafirma las conclusiones anteriores de que el ciclo de reconocimiento extrajudicial del gasto se concentra cada vez más en el propio ejercicio y el inmediato posterior, siendo residual lo correspondiente a ejercicios sucesivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 9

Año de devengo	REC aprobados en 2014	REC aprobados en 2015	REC aprobados en 2016	REC aprobados en 2017 **
2010 y anteriores	2.368.686,79	-	31.044,19	-
2011	2.082.362,27	-	-	-
2012	4.183.299,39	-	150.897,64	-
2013	29.994.736,78	131.863,96	302,50	2.654,25
2014	2.665.070,89	23.632.561,37	521.573,93	3.289,34
2015	-	14.589.070,77	18.839.881,13	40.720,79
2016	-	-	13.360.944,47	11.371.461,26
2017 **	-	-	-	152.305,06
TOTAL	41.294.156,12	38.353.496,10	32.904.643,86	11.570.430,70

** El importe corresponde a las siete relaciones de Reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobadas en el 2017 hasta la fecha de redacción del presenta informe. La Tasa de variación se calcula sobre el mismo periodo de 2016

Resumiendo en términos porcentuales en el cuadro 10, los datos del cuadro 9 anterior en función del desfase entre aprobación y generación, los resultados alcanzados son los que detallamos a continuación.

CUADRO 10 - Perfil temporal de aprobación de los Reconocimientos de Crédito

	TOTAL aprobado	Generado 2 años o mas	Generado Año anterior	Generado Mismo año	Total
Aprobado 2014	41.294.156,12	20,9%	72,6%	6,5%	100,0%
Aprobado 2015	38.353.496,10	0,3%	61,6%	38,0%	100,0%
Aprobado 2016	32.904.643,86	2,1%	57,3%	40,6%	100,0%
Aprobado 2017 **	11.570.430,70	0,4%	98,3%	1,3%	100,0%

** El importe corresponde a las siete relaciones de Reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobadas en el 2017 hasta la fecha de redacción del presenta informe.

Se puede observar un progresivo aumento de los gastos que se reconocen y aprueban en el mismo ejercicio, en particular en 2015 y 2016, lo que combinado con la reducción de las cifras globales, daría un indicio de una mayor capacidad de absorción por parte del Presupuesto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Municipal. Obviamente, las cifras de 2017 son todavía provisionales y no son significativas a este respecto.

Se puede hacer un análisis similar en términos no de aprobación, sino de generación del gasto. Es decir, analizar en cuanto tiempo es absorbido el gasto generado y no reconocido inicialmente en el Presupuesto.

CUADRO 11 - Perfil temporal de generación de los Reconocimientos de Crédito

	Generado 2014	% 2014	Generado 2015	% 2015	Generado 2016	% 2016
Aprobado Mismo año	2.665.070,89	9,9%	14.589.070,77	43,6%	13.360.944,47	54,0%
Aprobado Año siguiente	23.632.561,37	88,1%	18.839.881,13	56,3%	11.371.461,26	46,0%
Aprobado Dos años o más	524.863,27	2,0%	40.720,79	0,1%		0,0%
TOTAL generado	26.822.495,53	100,0%	33.469.672,69	100,0%	24.732.405,73	100,0%

** El importe corresponde a las siete relaciones de Reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobadas en el 2017 hasta la fecha de redacción del presente informe.

Las conclusiones son las mismas. Existe una tendencia de mejora en la absorción de los gastos. Así, tan solo el 9,9% de los gastos generados en exceso en 2014 fue aprobado en el mismo ejercicio, mientras que en 2015 ese porcentaje había subido al 43,6%.

En 2016 la cifra provisional es del 54% pero hasta que no se cierre el 2017 no tendremos confirmación de que la tendencia se consolida definitivamente.

Por el contrario, los gastos generados en un ejercicio y que son aprobados dos o más años después son prácticamente residuales, el 2,0% en 2014 y apenas un 0,1% en 2015. Todo lo cual obliga a profundizar más en la naturaleza de los gastos tramitados por reconocimiento extrajudicial, y en particular a los que se generan y reconocen en el mismo ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En los siguientes apartados se desarrolla, desde diferentes puntos de vista, el análisis de los gastos devengados en 2015 sin cobertura presupuestaria, en función de su naturaleza, la unidad orgánica en la que se generan, los proveedores que los producen, su grado de concentración y la fecha de las facturas reconocidas.

4.3.2.- Gasto devengado en 2015, en función de la naturaleza

Por lo que respecta al análisis de la naturaleza del gasto, se mantiene la tipología utilizada el pasado ejercicio y a la que ya se ha hecho referencia.

Como ya se ha expuesto en el apartado referente a la metodología, en la clasificación se parte de la división clásica desde el punto de vista de la naturaleza económica entre gasto corriente y gasto de inversión, y éstas a su vez se subdividen en siete categorías diferentes. En cuanto a gasto corriente, se diferencia entre A1.-Suministros, A2.-Certificaciones y Contratas, A3.-Aportaciones, Subvenciones y Transferencias y A4.-Resto. Respecto a los Gastos de Inversión se diferencia entre B1.-Certificaciones finales, B2.-Expropiaciones y B3.-Resto Inversiones.

Con los resultados obtenidos en el estudio (Cuadro 12), los reconocimientos extrajudiciales de gasto corriente suponen un 56,09 % del total, mientras que los de gasto de inversión significan un 43,91 %.

Si atendemos en detalle a la naturaleza del gasto, tenemos en primer lugar, las Expropiaciones con 14,1 m.€, que representan el 42,37% del total de los reconocimientos generados en 2015 (33.469.672,69 €). A estos gastos es imputable el incremento global de los recursos extrajudiciales de crédito de 2015, respecto del ejercicio anterior, donde se cifraron en 7 m.€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Estos gastos se generan por resoluciones del Jurado Provincial de Expropiaciones o por sentencias de órganos judiciales. Su volumen se ha asociado a la concurrencia de factores tales como: la actual coyuntura económica, las circunstancias urbanísticas concretas del suelo expropiado y las características específicas del proceso administrativo para determinar el importe de las operaciones (*justiprecio*).

En segundo lugar, con un importe similar al de las expropiaciones, aparecen los gastos relativos a “Certificaciones de contratadas municipales” con otros 14,1 millones de euros que suponen un 42,15 % del total de reconocimientos. Acumulados estos dos conceptos suponen casi el 85% del total.

Y, en tercer lugar, destacaríamos, si bien con menor importancia relativa, los gastos por suministros (agua, energía eléctrica, combustible...), ascendiendo a un importe de 2,8 millones con un peso relativo del 8,34 %.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 12 - GASTO DEVENGADO EN 2015

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	€	% s/total
A	GASTO CORRIENTE		
Total A1	Suministros (Agua, Energía Eléctrica...)	2.787.488,31	8,34%
Total A2	Certificaciones Contratas	14.080.804,48	42,15%
Total A3	Aportaciones, Subvenciones y Transferencias	35.170,82	0,11%
Total A4	Resto	1.831.166,65	5,48%
TOTAL GTOS CORRIENTES		18.734.630,26	56,09%
B	INVERSIONES		
Total B1	Certificaciones finales	0,00	0,00%
Total B2	Expropiaciones	14.154.133,60	42,37%
Total B3	Resto Inversiones	514.805,10	1,54%
TOTAL INVERSIONES		14.668.938,70	43,91%
A + B	TOTAL	33.403.568,96	100,00%

CONOP

66.103,73

TOTAL 33.469.672,69

Por último, el resto del gasto corriente representa el 5,48% (1,8 m.€) y el correspondiente al resto de inversión el 1,5% (0,5 m.€). En particular, los reconocimientos restantes, o alcanzan una cuota de representación muy inferior y poco significativa o corresponden a categorías de composición muy heterogénea.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Del análisis de los datos contenidos en el Cuadro 13, cabe destacar cómo se invierte la proporción entre gasto corriente e inversión en función del año en que se llevan a aprobación los gastos devengados en el año de referencia, 2015.

CUADRO 13 - RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO GENERADOS EN 2015, POR AÑO DE APROBACION

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	Aprobado 2015		Aprobado 2016		Aprobado 2017		TOTAL	
		€	% s/total	€	% s/total	€	% s/total	€	% s/total
A GASTO CORRIENTE									
Total A1	Suministros (Agua, Energía Eléctrica...)	0,00	0,00%	2.787.488,31	14,82%		0,00%	2.787.488,31	8,34%
Total A2	Certificaciones Contratas	2.242.078,48	15,40%	11.832.516,03	62,92%	6.209,97	15,25%	14.080.804,48	42,15%
Total A3	Aportaciones, Subvenciones y Transferencias	0,00	0,00%	660,00	0,00%	34.510,82	84,75%	35.170,82	0,11%
Total A4	Resto	830.175,96	5,70%	1.000.990,69	5,32%	0,00	0,00%	1.831.166,65	5,48%
TOTAL GTOS CORRIENTES		3.072.254,44	21,10%	15.621.655,03	83,07%	40.720,79	100,00%	18.734.630,26	56,09%
B INVERSIONES									
Total B1	Certificaciones finales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total B2	Expropiaciones	11.329.103,89	77,82%	2.825.029,71	15,02%	0,00	0,00%	14.154.133,60	42,37%
Total B3	Resto Inversiones	156.637,37	1,08%	358.167,73	1,90%	0,00	0,00%	514.805,10	1,54%
TOTAL INVERSIONES		11.485.741,26	78,90%	3.183.197,44	16,93%	0,00	0,00%	14.668.938,70	43,91%
A + B	TOTAL	14.557.995,70	100,00%	18.804.852,47	100,00%	40.720,79	100,00%	33.403.568,96	100,00%
CONOP		31.075,07		35.028,66		0,00		66.103,73	
TOTAL		14.589.070,77		18.839.881,13		40.720,79		33.469.672,69	

Como ya hemos visto anteriormente, de los 33,4 m.€ totales devengados en 2015 se aprobaron 14,55 m.€ en el mismo ejercicio 2015 y 18,80 m€ en el año siguiente, si bien la naturaleza de los gastos es diferente en cada ejercicio.

De los 14,55 m.€ aprobados en el mismo ejercicio 2015, el 78,9% era Inversión y el 21,1% gasto corriente. En concreto, de esos 14,55 m.€, 11,32 m.€ eran gastos de Expropiaciones. Las Certificaciones de contratas solo representaban el 15,4% del total, 2,24 m.€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Por el contrario, de los 18,84 m.€ aprobados en 2016, el 83,1% era Gasto corriente y el resto Inversión. En concreto, el 62,9% (11,83 m.€, eran Certificaciones y el 14,82% (2,78 m.€) Suministros.

Estas cifras quedan ocultas en el promedio y son importantes porque ponen de manifiesto un ciclo de reconocimientos de crédito por el cual, en el mismo ejercicio se reconocen obligaciones de Inversión, en particular los derivados de la gestión de las Expropiaciones y en el ejercicio siguiente se tramitan los reconocimientos extrajudiciales derivados del gasto corriente, sea por insuficiencia presupuestaria o sea por otros problemas estructurales de gestión.

En cuanto a las Expropiaciones hemos de hacer referencia a la a la problemática de las Resoluciones y Sentencias judiciales vinculadas a expropiaciones, entre las que se incluyen las de los Jurados y que han sido con carácter general una de las principales fuentes de generación de obligaciones pendientes de aplicar en Presupuesto. En este sentido, el Informe del Tribunal de Cuentas al que ya se ha hecho referencia afirma lo siguiente:

“Dichas resoluciones y sentencias dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173.1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones serán exigibles [...] cuando se deriven de sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a estas. En el mismo sentido, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), otorga el carácter de ampliables a los créditos necesarios para atender los pagos de obligaciones por sentencias judiciales firmes. Tanto la LJCA 29/1998, como el artículo 173.4 del TRLRHL conceden un plazo de tres meses a la Administración para tramitar estas modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones judiciales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En consecuencia, la existencia de sentencias firmes genera obligaciones presupuestarias que deben ser atendidas por la entidad local. [...]Por otra parte, con carácter general, las sentencias dictadas contra la Administración requieren que los órganos administrativos competentes lleven a cabo los actos administrativos oportunos para ejecutar las sentencias y cumplir los mandamientos judiciales. Dichos actos, en ocasiones, se refieren a actuaciones destinadas a cuantificar el importe a abonar y los intereses de demora devengados.”

Además sería conveniente reflejar también los procedimientos legales en curso, próximos a su finalización, de los que podría derivarse un gasto para la entidad como “pasivo contingente” en la memoria de las cuentas anuales.

A tenor de lo establecido en el artículo 173.1 del TRLRHL, en relación con el artículo 60.2 del RD 500/90, deberá valorarse si el gasto derivado de una Sentencia judicial o de resoluciones de los jurados de expropiación forzosa, que carezcan de cobertura presupuestaria, precisa, para su atención, de la previa aprobación del reconocimiento extrajudicial de la obligación por el Pleno o, si simplemente procede su atención, previa aceptación por la Junta de Gobierno Local y habilitación de los correspondientes créditos en el estado de gastos del Presupuesto municipal.

A tal efecto, cabe recordar la posibilidad de recurrir, para habilitar crédito, a los instrumentos de financiación previstos en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. En virtud de esta medida, las obligaciones de las entidades locales que se generen como consecuencia de sentencias firmes podrán ser financiadas con cargo a operaciones de crédito instrumentadas por medio del compartimento Fondo de Orientación o el Fondo de impulso económico, en función de la situación de cada entidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Respecto a las certificaciones y facturas, que constituyen la mayor parte del gasto corriente, aprobado por reconocimiento extrajudicial, responden, en su mayor parte, a los gastos devengados en los últimos meses del año y son aprobados en su mayoría, en los primeros meses del año siguiente. Su aprobación como reconocimientos extrajudiciales parece derivar en bastantes casos de un problema de encaje de gestión tramitación-presupuesto, sin que quede del todo claro con la información disponible si se trata tan solo de un problema de temporalidad o también de un problema de insuficiencia de crédito.

4.3.3.- Gasto devengado en 2015, en función de los Servicios donde se genera.

Desde un punto de vista orgánico (Cuadro 14), al igual que en ejercicios anteriores, el Servicio que tiene una participación mayor en los gastos sin cobertura presupuestaria, generados en 2015 derivados en reconocimientos de créditos, es el de Gestión Urbanística (Expropiaciones) con 14,1 millones. Representa por sí mismo, un 42,4% del total gasto reconocido (33. 469.672,69 €).

A continuación por la cuantía de los reconocimientos extrajudiciales les siguen los Servicios Gestores de contrataciones y suministros, tales como Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza que se sitúa en segundo lugar (5,2 millones y un 15,4 %), seguido de Servicios Centrales Técnicos (4,2 millones y un 12,6 %), Jardinería (2,2 millones y el 6,6%) y el Ciclo Integral del Agua (21,1 millones y un 6,3 %). Estos cinco Servicios acumulan el 83,4% del gasto total generado. Junto con Circulación y Transportes, Bienestar Social, Policía Local y Acción Cultural, concentran el 96,6% del gasto total. El resto de unidades apenas generaron un total de 1,1 m.€, el 3,4% de los reconocimientos extrajudicial de crédito derivados del ejercicio 2015.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Los datos son totalmente coherentes con el análisis de la naturaleza del gasto realizado anteriormente, es decir, la concentración de reconocimientos en Expropiaciones y Contratas.

CUADRO 14 – Gasto devengado en 2015, por Unidades Administrativas

	GASTO CORRIENTE	INVERSION	TOTAL	%	% acum.
Expropiaciones	-	14.154.133,60	14.154.133,60	42,4%	42,4%
Residuos Solidos y Limpieza	5.159.810,46	-	5.159.810,46	15,4%	57,8%
Servicios Centrales Técnicos	4.204.226,06	-	4.204.226,06	12,6%	70,4%
Jardines	2.210.101,06	-	2.210.101,06	6,6%	77,0%
Ciclo Integral del Agua	2.062.235,82	52.050,67	2.114.286,49	6,3%	83,4%
Circulación y Transportes	1.619.130,83	-	1.619.130,83	4,8%	88,2%
Bienestar Social	1.133.635,36	-	1.133.635,36	3,4%	91,6%
Policia Local	967.072,77	-	967.072,77	2,9%	94,5%
Acción Cultural	513.621,03	183.608,87	697.229,90	2,1%	96,6%
Resto	864.796,87	279.145,56	1.143.942,43	3,4%	100,0%
TOTAL	18.734.630,26	14.668.938,70	33.403.568,96		

4.3.4.- Gasto devengado en 2015 en función de los Proveedores o Contratistas

El análisis por Proveedores o Contratistas, confirma una vez más los datos anteriores. En el Cuadro 15 se detallan los titulares de Créditos reconocidos que han superado en conjunto la cifra de 100.000 €. Son 28 titulares, que concentran el 95,3% del gasto total, (31,9 m. € sobre los 33,4 m. € totales). Solo los 7 primeros concentran ya el 57,3% del total. En general, el grupo está compuesto por los adjudicatarios de las principales contratas municipales y los titulares expropiados por Gestión Urbanística.

En 2015, el principal proveedor representado es S.A.V, que acumula por sí misma, 3,8 m.€, el 11,4% del total (33.469.672,69 €),

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



derivadas básicamente de Certificaciones de Limpieza y recogida de residuos y Jardinería.

Sin tener en cuenta los titulares expropiados vinculados a la Gestión Urbanística, el segundo proveedor más importante es FCC, SA, con 2,9 millones de € y un 8,6%, gastos correspondientes a la contrata de limpieza viaria, principalmente, y a la de mantenimiento y conservación de jardines.

Gas Natural Comercializadora, SA aparece en tercer lugar (2,6 millones y un 7,8 % del total), proveedor de los suministros de energía eléctrica para el alumbrado público y dependencias. En cuarto lugar, con 1,98 millones y un 5,9%, aparecen las empresas vinculadas al Grupo Secopsa. Y por último, el quinto lugar, lo ocuparía la entidad Acciona Infraestructuras SA-Acciona Agua (1,94 m.€ y el 5,8%), con certificaciones derivadas de la contrata de gestión del alcantarillado.

Estos cinco contratistas acumulan el 39,6% del gasto total generado en 2015, no presupuestado inicialmente y aprobado mediante reconocimiento de crédito.

Como en ejercicios anteriores aparecen también otros contratistas con cantidades significativas: Dornier, Etra, Imesapi. El cuadro 15 proporciona el detalle de todos los proveedores con gastos reconocidos extrajudicialmente superiores a 100.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 15 – Gasto devengado en 2015 por Proveedores

Proveedor	Importe	Causa	%	% acum.	% acum. Estructurales
S.A.V.	3.811.240,90	A2	11,4%	11,4%	11,4%
**	2.977.448,74	B2	8,9%	20,3%	
MIRATRES S.L.	2.965.116,50	B2	8,9%	29,1%	
F.C.C., S.A.	2.895.049,38	A2	8,6%	37,8%	20,0%
GAS NAT.COMERCIALIZ., S.A.	2.616.171,37	A1	7,8%	45,6%	27,9%
SECOPSA SERVICIOS, S.A.	1.979.205,31	A2	5,9%	51,5%	33,8%
ACCIONA INFR.SA Y AGUA SAU	1.942.329,55	A2-B3	5,8%	57,3%	39,6%
**	1.917.844,70	B2	5,7%	63,1%	
**	1.499.467,26	B2	4,5%	67,5%	
**	1.322.874,05	B2	4,0%	71,5%	
PROM.COMUNID.ROCAFORT SA	1.076.852,37	B2	3,2%	74,7%	
DORNIER, S.A.	823.080,27	A2	2,5%	77,2%	
ELECTRONIC TRAFFIC SA	785.463,04	A2	2,3%	79,5%	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	762.707,59	A4	2,3%	81,8%	
**	754.372,34	B2	2,3%	84,0%	
BULEVAR DEL ARTE Y LA CULTURA S.A.	677.746,55	B3-A4	2,0%	86,1%	
PROPIETARIO SOL EXP VP C/ADZANETA	643.781,23	B2	1,9%	88,0%	
EDIFICIO SOTERNES, S.L.	423.647,22	B2	1,3%	89,3%	
IMESAPI S.A.	321.979,94	A2	1,0%	90,2%	
EMIVASA	298.079,26	A4	0,9%	91,1%	
Cª REG.ACEQUIA RASCAÑA	280.037,08	B2	0,8%	91,9%	
POVINET S. COOP. VALENCIANA (SERCOVAL)	258.529,79	A2	0,8%	92,7%	
GERORESIDENCIAS SL	200.471,79	A2	0,6%	93,3%	
GEST.SOCIO-SANIT.MEDITERR.SL	168.712,62	A2	0,5%	93,8%	
ETRALUX SA	149.998,49	A2	0,4%	94,3%	
AUMSA - ACTUACIONES URBANISTICAS, S.A.	134.386,77	B3	0,4%	94,7%	
**	119.238,83	B2	0,4%	95,0%	
ADESAL TELECOM, S.L.	105.778,20	A2-A4	0,3%	95,3%	
SUMA PRINCIPALES PROVEEDORES	31.911.611,14		95,3%		
Proveedores menores de 100.000 €	1.558.061,55		4,7%	100,0%	
TOTAL	33.469.672,69		100,0%		

** Personas físicas titulares de derechos por Sentencias de expropiación

4.3.5. Análisis de los gastos de mayor importe

Para dar una idea del grado de concentración de los reconocimientos, en el Cuadro 16 se recogen los 12 mayores ítems de gasto generado en 2015 y aprobado mediante reconocimiento de crédito. Como se puede apreciar, tan sólo estos 12 conceptos acumulan más del 50% del gasto total generado, sumando 16,98 m.€. Corresponden, tal y como hemos ido apuntando a Expropiaciones, Certificaciones de Contratas y solo en un caso a Suministros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Dado el elevado grado de concentración, podría hacerse un trabajo posterior de análisis detallado de las mismas, para verificar algunas de las hipótesis esbozadas anteriormente.

CUADRO 16 – Gasto devengado en 2015 – Conceptos de mayor importe

CONCEPTO	PROVEEDOR	CAUSA	IMPORTE	% S/TOTAL
1 F 58-59 P. CABECERA	**	Expropiacion	2.977.448,74	8,9%
2 F.2 GE MTR0 GOZALBO (60/06)	MIRATRES S.L.	Expropiacion	2.965.116,50	8,9%
3 SOL EXP SP C/CAROLINA ALVAREZ	**	Expropiacion	1.917.844,70	5,7%
4 F 1 ZV PZA MUSICO CUESTA	**	Expropiacion	1.499.467,26	4,5%
5 SOL EXP SP CASA MISERICORDIA 32	**	Expropiacion	1.322.874,05	4,0%
6 F 1 IFP CABAÑAL	PROM.COMUNID.ROCAFORT SA	Expropiacion	1.076.852,37	3,2%
7 C/12 DIC-15 LIMP.SMS M.INST.MUN.(1/2016)	ACCIONA INFR. SA Y ACCIONA AGUA SAU	Contratas	1.043.555,50	3,1%
8 C.12 DIC.15 (4-31) LIMPIEZA Z-2	F.C.C., S.A.	Contratas	879.248,68	2,6%
9 NOV/2015. ELECTRICITAT BT ENLLUMENAT PÚBLIC	GAS NAT.COMERCIALIZ.S.A.	Suministros	862.447,80	2,6%
10 C.12.2 DIC.15.(11-31) RECOGIDA Z-1	S.A.V.	Contratas	839.889,34	2,5%
11 C.12.2 DIC.15.(11-31) LIMPIEZA Z-1	S.A.V.	Contratas	814.825,47	2,4%
12 C.23/15 DIC.GEST.INTELIgente TRÁFICO	ELECTRONIC TRAFFIC SA	Contratas	785.463,04	2,3%
SUMA			16.985.033,45	50,75%
RECONOCIMIENTOS TOTALES DEVENGADOS 2015			33.469.672,69	100,00%

** Personas físicas titulares de derechos por Sentencias de expropiación

4.3.6. Análisis del gasto corriente devengado en 2015, en función de las fechas de las facturas

Finalmente, se han analizado en mayor detalle uno de los aspectos apuntados en el informe, que es el ciclo de generación de los reconocimientos, derivado en parte del desfase entre el período de cierre del presupuesto (mediados de diciembre) y la aprobación real de las facturas, desfase que afecta sobre todo al gasto corriente.

Sobre los reconocimientos generados en 2015, se han considerado los gastos corrientes en función únicamente de la Fecha de la factura. Los datos se recogen a en el Cuadro 17, así como en el gráfico asociado.

Signat electrònicament per:

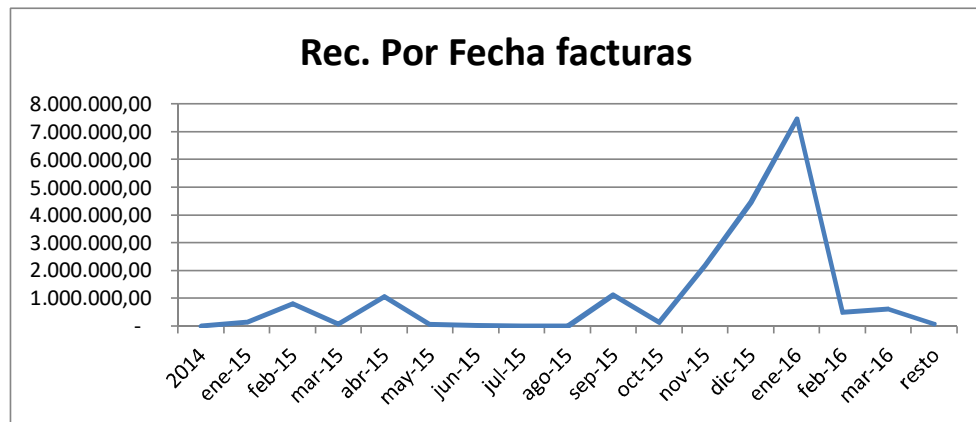
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO 17 – Gasto Corriente devengado en 2015 – Fecha de facturas

Fecha facturas	Rec. Por Fecha facturas
2014	2.259,87
ene-15	131.156,61
feb-15	816.079,72
mar-15	70.371,93
abr-15	1.071.451,58
may-15	59.764,95
jun-15	8.460,14
jul-15	2.381,68
ago-15	5.364,73
sep-15	1.114.928,50
oct-15	136.470,23
nov-15	2.198.197,32
dic-15	4.464.917,48
ene-16	7.472.465,02
feb-16	490.235,53
mar-16	609.762,70
resto	80.362,27
SUMA	18.734.630,26

Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Como se puede comprobar, las cifras correspondientes a facturas del final de 2015 y el primer mes de 2016, concentran la mayor parte del gasto corriente reconocido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En concreto, y si se toman tan solo las facturas cuyas fechas corresponden entre el 16 de Diciembre de 2015 y el 15 de Enero de 2016, las Facturas y Certificaciones aprobadas mediante reconocimiento ascienden a 11,82 m.€, lo que representa el 63,1% del total analizado, 18,7 m.€.

Se reitera la necesidad de articular algún procedimiento para reducir estas cifras, que vienen derivadas de los problemas de tramitación internos y externos. Por un lado las necesidades de cierre del Presupuesto y la tramitación dentro de la organización municipal, y por otro las fechas de emisión de las facturas por los proveedores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo efectuado se formulan las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Las principales **conclusiones** son las siguientes:

- a. En el ejercicio 2016 el importe total de los reconocimientos aprobados ha sido de 32.904.643,86 €, con una disminución del 14,2% sobre los aprobados en el ejercicio anterior, en la línea de paulatina reducción que se viene produciendo desde 2013, lejos de las puntas de los ejercicios 2009 a 2012. En el ejercicio 2017 se han aprobado de Enero a Julio expedientes por importe de 11.570.430,70 €.
- b. De estos 32,9 millones de € aprobados en 2016, se tramitaron importes similares por expedientes de gasto corriente y de gasto de inversión, unos 16,4 millones de € en cada caso. Por lo que se refiere a la naturaleza del gasto el mayor volumen corresponde a Expropiaciones (16,0 m.€) con el 48,80% del total reconocido, con cifras similares a las del año pasado. Le siguen las Certificaciones y Contratas por el importe de 12,6 millones de € que representa el 38,36% del total, cifra inferior a la del año anterior, donde se alcanzaron los 16,2 millones de €. Y, por último, como importe destacable figuran 2,8 m.€ de Suministros, el 8,5% del total, con un ligero crecimiento respecto al ejercicio anterior.
- c. Respecto a la categoría de otros gastos corrientes, a pesar de su menor importancia cuantitativa, pues el total de los mismos asciende a 1,03 millones de € en 2016, se constata que existe una enorme dispersión tanto en lo referente a su naturaleza, como a su origen por Servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- d. Desde la perspectiva orgánica, en 2016, el gasto principal se concentró en Gestión Urbanística con 16 millones de .€, el 48,7% del total aprobado en el ejercicio (32,9 millones de €). Le siguieron Servicios Centrales Técnicos, Residuos Sólidos y Limpieza, Ciclo del Agua, Movilidad y Transporte, Bienestar Social y Jardinería. El resto de los Servicios presenta cifras ya mucho más bajas. Se constata de nuevo la concentración en Gestión Urbanística por lo relacionado con los reconocimientos extrajudiciales derivados de Expropiaciones, y en los Servicios vinculados con las principales contrataciones de servicios y suministros.
- e. La cifra de gasto devengado en 2015 aprobado mediante reconocimiento extrajudicial de crédito se eleva a 33.469.672,69 €. Dicho gasto fue aprobado en los expedientes tramitados entre 2015 y 2017, con el perfil temporal que se recoge en el siguiente Cuadro. Las cifras anteriores suponen que, al igual que en los últimos ejercicios, los gastos sin cobertura generados en 2015 (33,5 millones de €), son prácticamente absorbidos al 100% entre el propio ejercicio de generación (14,6 millones de €) y el siguiente (18,8 millones de €), consolidando la tendencia ya observada en ejercicios anteriores.

AÑO DE APROBACIÓN	IMPORTE	%
2015	14.589.070,77	43,6%
2016	18.839.881,13	56,3%
2017	40.720,79	0,1%
Total	33.469.672,69	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- f. De estos gastos devengados en 2015, el gasto corriente supone un 56,09 % del total, y el de inversión significa un 43,91 %. Las Expropiaciones con 14,1 millones de €, representan el 42,37% del total de los reconocimientos generados en 2015, y las Certificaciones de contratas, con otros 14,1 millones de euros, suponen un 42,15 %. Estos dos conceptos agrupan casi el 85% del total. Corresponde el siguiente lugar, con menor importancia relativa, a los gastos por suministros (agua, energía eléctrica, combustible...), por importe de 2,8 millones de € y el 8,34%.

Es significativo cómo se invierte la proporción entre gasto corriente y de inversión en función del año en que se llevan a aprobación los gastos devengados en el año de referencia, 2015. De los 14,55 millones de € aprobados en el mismo ejercicio 2015, el 78,9% era de inversión, fundamentalmente Expropiaciones, y el 21,1% gasto corriente. Por el contrario, de los 18,84 millones de € aprobados en 2016, el 83,1% era gasto corriente y el resto de inversión. En concreto, 11,83 millones de €, el 62,9% eran Certificaciones y el 14,82% (2,78 millones de €) Suministros. Estas son importantes porque ponen de manifiesto un ciclo por el cual, en el mismo ejercicio se reconocen extrajudicialmente obligaciones de inversión, en particular los derivados de la gestión de las Expropiaciones y, en el ejercicio siguiente las del gasto corriente.

- g. El análisis de los datos desde el punto de vista orgánico y por proveedores confirma las conclusiones del análisis por naturaleza del gasto. Los Servicios que concentran los expedientes y los Proveedores afectados se corresponden totalmente con la gestión de las Expropiaciones y Contratas.
- h. Más del 50% del gasto total generado en 2015 y tramitado por esta vía se concentra en 12 conceptos (16,98 millones de €). Por el contrario existe una gran dispersión de los gastos de pequeña cuantía.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- i. Se constata que las facturas correspondientes al final de 2015 y el primer mes de 2016, concentran la mayor parte del gasto corriente reconocido extrajudicialmente. Las Facturas y Certificaciones aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial correspondientes al periodo entre el 16 de Diciembre de 2015 y el 15 de Enero de 2016 suman 11,82 millones de €, lo que representa el 63,1% del total del gasto corriente analizado, 18,7 millones de €.

En lo que respecta a las **recomendaciones** es necesario hacer hincapié en las contenidas en el reciente “Informe de fiscalización sobre los gastos ejecutados por las Entidades Locales sin crédito presupuestario, ejercicio 2013”, del Tribunal de Cuentas, publicadas en el BOE núm. 187, de 7 de agosto de 2017, en el que además reitera las que ya incluyó en el “Informe de fiscalización sobre los gastos ejecutados por las Entidades Locales sin crédito presupuestario, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 23 de diciembre de 2013.

Podemos destacar las siguientes recomendaciones:

- a. La problemática de las Resoluciones y Sentencias judiciales vinculadas a expropiaciones, entre las que se incluyen las de los Jurados, han sido con carácter general una de las principales fuentes de generación de obligaciones pendientes de aplicar en Presupuesto. En este sentido, el Informe del Tribunal de Cuentas al que ya se ha hecho referencia afirma lo siguiente:

“Dichas resoluciones y sentencias dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173.1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones serán exigibles [...] cuando se deriven de sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a estas. En el mismo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



sentido, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), otorga el carácter de ampliables a los créditos necesarios para atender los pagos de obligaciones por sentencias judiciales firmes. Tanto la LJCA 29/1998, como el artículo 173.4 del TRLRHL conceden un plazo de tres meses a la Administración para tramitar estas modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones judiciales.

En consecuencia, la existencia de sentencias firmes genera obligaciones presupuestarias que deben ser atendidas por la entidad local. [...]Por otra parte, con carácter general, las sentencias dictadas contra la Administración requieren que los órganos administrativos competentes lleven a cabo los actos administrativos oportunos para ejecutar las sentencias y cumplir los mandamientos judiciales. Dichos actos, en ocasiones, se refieren a actuaciones destinadas a cuantificar el importe a abonar y los intereses de demora devengados.”

Siguiendo estas prescripciones debería valorarse, si el procedimiento que se sigue de reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso de sentencias firmes, cuando no existe crédito, es necesario para el reconocimiento de la obligación, o sería suficiente el mero consentimiento de la sentencia firme por la Junta de Gobierno Local, dotando el crédito necesario por el órgano competente.

Una vez habilitado el crédito sería necesario un acto administrativo del órgano competente municipal para la imputación de la obligación al Presupuesto.

- b. Desde la perspectiva contable y en cuanto a las resoluciones o sentencias judiciales no firmes, el Tribunal de Cuentas ha recomendado que *“3...en el caso de las sentencias no firmes, habrían de contabilizarse las provisiones por responsabilidades cuando la entidad haya resultado condenada en primera instancia al abono de cantidades por órganos jurisdiccionales. Si*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



se apelase una sentencia no firme, sería conveniente que se dotaran las provisiones oportunas si se estimase probable un fallo negativo para la entidad local.”

- c. También desde el punto de vista contable, sería conveniente que a 31 de diciembre se solicitara a los Servicios gestores, que aunque fuera en términos de estimación, se evaluaran las facturas o certificaciones “pendientes de recibir” a 31 de Diciembre, correspondientes a los contratos en curso, a efectos de su correcta contabilización.

Por tanto, con respecto a la problemática del cierre del ejercicio que no permite incluir gastos devengados en el ejercicio en curso, sería conveniente introducir mecanismos de gestión que faciliten esta tramitación, y ayuden a distinguir claramente aquellos conceptos de gasto que realmente son realizados sin cobertura de aquellos que simplemente no llegan a entrar al cierre.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016 ya han ido introduciendo algunos mecanismos a tal fin, como por ejemplo lo establecido en la Base 79 apartados 3 y 4, sin embargo, no parece que hasta la fecha este mecanismo haya tenido suficiente eficacia o implementación.

La recomendación que, en este sentido, realiza el Tribunal de Cuentas en el Informe referido es la siguiente:

“4. Sería conveniente que se fijaran las fechas de referencia del cierre contable de modo que permitan incluir en el año en curso todos los gastos devengados en el ejercicio y efectuar un corte ordenado de operaciones entre ejercicios, evitando aplicar en el siguiente gastos del ejercicio que finaliza o gastos del siguiente con cargo al presupuesto en curso como consecuencia de cierres muy retrasados o muy tempranos.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Las normas de cierre del Presupuesto que se aprueban anualmente, y en concreto las del ejercicio 2016, se ajustan bastante a las fechas que recomienda el Tribunal de Cuentas.

- d. Otra recomendación realizada por el Tribunal y que se debería tener en cuenta es la de que *“5. Deberían incorporarse por las entidades locales en los contratos administrativos cláusulas que faciliten un cierre contable del ejercicio ordenado, de tal manera que se incluyan mandatos expresos a las empresas de facturar las prestaciones relativas al periodo final del año atendiendo al cierre presupuestario del ejercicio”*
- e. Cabe señalar que, en la medida en que se desarrolle el instrumento o programa municipal propio que permita hacer un seguimiento efectivo de los informes del órgano interventor que formulan reparos o hagan constar observaciones, se podrá profundizar en el análisis de la naturaleza de los gastos, objeto de reconocimiento extrajudicial, así como del origen del incumplimiento del procedimiento jurídico-administrativo, en orden a llevar a cabo una mejor corrección.
- f. Por último, el Tribunal de Cuentas en el Informe al que hemos aludido de forma reiterada, establece que *“El marco legal vigente prevé la exigencia de responsabilidad en el caso de que se realicen gastos sin crédito presupuestario”* y continúa diciendo que *“...Esta falta de exigencia de responsabilidades no favorece el cumplimiento del procedimiento de ejecución el gasto público al no hacerse efectivas las posibles consecuencias negativas por la omisión de trámites esenciales en tal procedimiento y por el incumplimiento de principios presupuestarios...”*

En este sentido, hay que reiterar lo dispuesto en del artículo 173.5 del TRLRHL, que establece que *“no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

A su vez, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 28, considera que constituyen infracciones muy graves en materia de gestión económico-presupuestaria las siguientes conductas cuando sean culpables:

“c) Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en la de Presupuestos u otra normativa presupuestaria que sea aplicable.

d) La omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva o del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la intervención, regulado en la normativa presupuestaria.”

- g. En la medida que se revise el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos, en el caso de las sentencias firmes, y se agilice el reconocimiento de la obligación de aquellas facturas generalmente derivadas de contratos que se expiden a final de ejercicio, el resto de gasto sin crédito que quedará para reconocimiento extrajudicial cobra su verdadera dimensión y, en consecuencia, las responsabilidades que puedan derivarse.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



ANEXO.-RECONSTRUCCION DE LA SERIE HISTÓRICA DE RECONOCIMIENTOS DE CREDITO

Los sucesivos informes realizados sobre los reconocimientos de crédito aprobados anualmente contienen dos series temporales que tienen su origen en los mismos datos. Por un lado, los datos anuales de reconocimientos aprobados en el ejercicio, y por otro, en base a la elaboración de estos mismos datos, la evolución de los reconocimientos en base a su año de generación. Aunque a largo plazo ambas series deberían coincidir, el momento en que se elabora el Informe, que normalmente es año y medio después del fin del ejercicio al que hace referencia, hace que no se recojan en ese momento todos los gastos generados, por cuanto en años posteriores pueden seguir apareciendo gastos aún no aflorados en ese momento. A fin de completar las series y verificar la consistencia de los datos utilizados en ambas, se ha realizado un trabajo de conciliación de las mismas, partiendo de los datos originales utilizados en los Informes anteriores. Los resultados de dicho trabajo se recogen en este Anexo, a efectos informativos.

En primer lugar, se recoge en el Cuadro siguiente (Cuadro A) la serie histórica de los reconocimientos de crédito aprobados en cada ejercicio. Es la publicada en los Informes anteriores y se ha completado con los datos íntegros del ejercicio 2016 y con las 7 primeras relaciones aprobadas hasta Julio de 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO A

AÑO	IMPORTE (€)
2006	39.397.792,76
2007	54.404.595,03
2008	61.364.193,04
2009	139.690.404,11
2010	57.050.138,59
2011	124.335.914,80
2012	123.772.684,90
2013	52.846.085,91
2014	41.294.156,12
2015	38.353.496,10
2016	32.904.643,86
2017 **	11.570.430,70

En segundo lugar, en el Cuadro B de este Anexo se presentan junto con los datos de esta serie, las cifras que derivan de los sucesivos informes de Auditoría realizados desde 2007, que recogen el análisis de los reconocimientos generados desde el año 2005. Los datos se presentan en función del año de aprobación de los mismos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO B - Serie según Informes

AÑO APROBACION	IMPORTE (€)	Generado 2005	Generado 2006	Generado 2007	Generado 2008	Generado 2009	Generado 2010	Generado 2011	Generado 2012	Generado 2013	Generado 2014	Generado 2015	Generado 2016	Generado 2017	Suma horizontal	Cuadre
2006	39.897.792,76	31.846.377,52	1.175.459,60												33.021.837,12	6.375.955,64
2007	54.004.595,03	3.354.739,87	42.785.117,23	2.158.956,16											48.298.822,26	6.105.762,77
2008	61.364.193,04		4.338.991,52	47.809.561,11	2.944.640,76										55.093.193,39	6.270.999,65
2009	139.690.404,11			8.851.646,17	110.386.694,88	9.351.748,65									128.589.789,70	11.100.614,41
2010	57.650.138,59				942.843,49	42.747.407,16	12.679.162,77								56.370.032,42	6.801.251,17
2011	124.335.914,80					39.790.856,25	73.553.547,74	4.782.855,53							118.127.293,52	6.208.655,28
2012	123.772.684,90						11.698.622,23	101.592.711,32	4.114.939,49						117.406.772,04	6.366.412,86
2013	52.946.085,91							3.684.161,65	44.171.356,93	4.116.657,17					51.972.175,75	873.910,16
2014	41.294.156,12								4.183.299,39	3.151.936,78	11.927.652,19				47.625.918,76	6.331.762,64
2015	38.353.496,10									131.787,60	14.726.412,63	14.589.707,77			29.447.271,00	8.906.225,10
2016	32.904.643,86										2.331,86	18.839.888,13	13.360.944,47		32.203.157,46	701.486,40
2017**	11.570.430,70											407.207,9	11.371.461,26	152.305,06	11.564.487,11	5.943,59
		35.201.136,39	48.295.568,35	58.820.163,44	114.274.379,13	91.889.517,06	97.951.932,74	110.097.228,59	52.468.594,81	35.768.411,95	26.651.395,68	33.466.672,69	24.732.405,73	152.305,06		

** El importe corresponde a las siete relaciones de reconocimientos extinguidos de crédito aprobadas en el 2017 hasta la fecha de redacción del presente informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Como se puede apreciar en el Cuadro B, la suma horizontal de los datos de los gastos generados estimados en los sucesivos Informes, presenta saldos inferiores a los totales aprobados en cada ejercicio. Ello deriva fundamentalmente de que con fecha posterior al momento en que se emite el informe, con desfases superiores a los dos ejercicios, aparecen gastos correspondientes a ejercicios antiguos, que obviamente no pueden recogerse en el momento de su redacción.

Sin embargo, aparece también una diferencia positiva en 2014, que solo puede derivar de una incorrecta aplicación de las fechas de devengo en los gastos correspondientes a dicho ejercicio. En 2014, según las relaciones de expedientes, se aprobaron 41,3 m.€, mientras que si sumamos las cifras de gasto generado en 2012, 2013 y 2014 según los Informes, lo aprobado en teoría en 2014, suma 47,6, con un exceso de 6,3 m.€.

A fin de completar las series y comprobar la consistencia de los datos, para que no afecten al Informe de 2015, se han vuelto a analizar los datos originales incorporando a la serie los gastos no recogidos en los Informes por el desfase temporal descrito y se ha comprobado el año de devengo en particular de los correspondientes a 2014, para subsanar el posible error detectado. El trabajo se ha realizado con los reconocimientos aprobados desde 2011, quedando pendiente un trabajo de mayor alcance.

Los resultados del trabajo realizado se resumen en el Cuadro C siguiente, en el que se puede ver como desaparecen las diferencias a partir del ejercicio 2011. Las principales variaciones encontradas derivan en primer lugar, y como era previsible, de la aparición con desfase de más gastos de los inicialmente recogidos en el Informe correspondiente a cada ejercicio. En segundo lugar, se detecta una incorrecta imputación en el Informe de 2015, de los gastos generados en dicho ejercicio. Aunque la cifra total no varía sustancialmente, la variación del criterio de imputación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

respecto a años anteriores, generó una discrepancia importante y la inconsistencia de los datos, aunque las mismas no afectan a las conclusiones allí recogidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO C - Serie homogeneizada

AÑO APROBACION	IMPORTE (€)	Generado 2005 y ant.	Generado 2006	Generado 2007	Generado 2008	Generado 2009	Generado 2010	Generado 2011	Generado 2012	Generado 2013	Generado 2014	Generado 2015	Generado 2016	Generado 2017	Suma horizontal	Cuadre
2006	39.397.927,6	31.846.377,52	1.175.459,60												33.021.837,12	- 6.375.955,64
2007	54.404.595,03	3.354.738,87	42.785.117,23	2.158.856,16											48.288.832,26	- 6.105.762,77
2008	61.384.193,04		4.338.991,52	47.209.561,11	2.944.640,76										55.093.993,39	- 6.270.999,65
2009	139.680.404,11			8.851.646,17	110.386.894,88	9.351.248,65									128.589.789,70	- 11.100.614,41
2010	57.080.138,59				942.848,49	42.747.407,16	12.879.762,77								56.370.033,42	- 680.125,17
2011	124.335.914,80	4.524,00	5.220,00	85.632,37	292.580,46	45.611.574,70	73.553.547,74	4.782.855,53							124.335.914,80	0,00
2012	123.772.884,90	1.910,00	105,00	1.831.704,74	15.006,91	3.914.467,83	12.302.050,61	101.592.711,32	4.114.938,49						123.772.884,90	0,00
2013	52.846.085,91		33,93	876,30		14.008,16	493.569,06	4.049.584,36	44.171.356,93	4.116.657,17					52.846.085,91	0,00
2014	41.294.156,12					1.825,97	2.366.860,82	2.082.362,27	4.183.299,39	29.994.736,78	2.665.070,89				41.294.156,12	-
2015	38.353.496,10									131.863,96	23.632.561,37	14.599.070,77			38.353.496,10	-
2016	32.904.643,86						31.044,19		150.897,64	302,50	521.573,93	18.839.881,13	13.360.944,47		32.904.643,86	-
2017**	11.570.430,70									2.654,25	32.893,4	407.207,9	11.371.461,26	152.205,06	11.570.430,70	-
		38.207.560,39	48.304.927,28	60.738.376,85	114.581.946,50	101.640.332,47	101.426.833,19	112.597.513,48	52.620.492,45	34.246.214,66	26.822.495,53	33.449.676,69	24.732.405,73	152.205,06	746.451.078,28	

** El importe corresponde a las siete relaciones de Reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobadas en el 2017 hasta la fecha de redacción de presentairforme.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En consecuencia, la serie histórica de reconocimientos extrajudicial de crédito, en base al año de generación del gasto queda como se recoge a continuación en el Cuadro D. La mayor parte de las diferencias son positivas y recogen el efecto de los reconocimientos devengados en un ejercicio concreto, que fueron aprobados con posterioridad al momento en que se realizó el Informe de dicho ejercicio.

CUADRO D

AÑO	Serie original	Serie homogeneizada	Diferencias
2006	48.299.568,35	48.304.927,28	5.358,93
2007	58.820.163,44	60.738.376,85	1.918.213,41
2008	114.274.379,13	114.581.946,50	307.567,37
2009	91.889.512,06	101.640.332,47	9.750.820,41
2010	97.931.932,74	101.426.835,19	3.494.902,45
2011	110.059.728,50	112.507.513,48	2.447.784,98
2012	52.469.594,81	52.620.492,45	150.897,64
2013	35.768.411,95	34.246.214,66	- 1.522.197,29
2014	26.651.396,68	26.822.495,53	171.098,85
2015	33.469.672,69	33.469.672,69	-
2016	24.732.405,73	24.732.405,73	-
2017 **	152.305,06	152.305,06	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**V.-A) 3.- INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEL
“CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DE LOS DOS HORNOS CREMATORIOS DEL
CEMENTERIO GENERAL Y DE LOS HORNOS
INCINERADORES DE RESTOS DE LOS CEMENTERIOS
GENERAL Y DEL CABAÑAL”**

89

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



ANÁLISIS DE LA CONTRATA DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS HORNOS CREMATORIOS Y DEL INCINERADOR DE RESTOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES GENERAL Y CABAÑAL”

1.- INTRODUCCIÓN

En virtud de lo previsto en el Anexo IV del “Plan Anual de Control Financiero 2017” del Plan de Actuación de la Intervención General del Ayuntamiento de València, del que se dio cuenta a la Junta de gobierno Local en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, se ha efectuado una actuación de control financiero consistente en el análisis de la gestión realizada por la contrata del “Servicio de Mantenimiento y Explotación de los Hornos Crematorios y del Incinerador de Restos de los Cementerios Municipales General y Cabañal”.

La definición del objeto del contrato, el ámbito territorial sobre el que actúa, los servicios comprendidos, así como las obligaciones de la adjudicataria y la coordinación con el Servicio de Cementerios y los recursos humanos y materiales, quedan establecidos en el Pliego de Condiciones que rigió su licitación.

La adjudicataria fue la empresa APLICACIONES TÉCNICAS RACIONALIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA S.A. (ATROESA), con CIF A28633253, por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2008, con una duración de 5 años a partir del 1 de junio de 2008, prorrogable por un máximo de 3 años. El contrato se suscribió el 21 de mayo de 2008.

Por consiguiente, el contrato finalizó el 31 de mayo de 2016, por lo que parte del periodo que se está analizando queda fuera del plazo establecido en el mismo, incluidas sus prórrogas.

El objeto del contrato son los servicios de mantenimiento y explotación de los dos hornos crematorios del Cementerio General y de los hornos incineradores de restos de los cementerios General y Cabañal y de aquellos otros que pudieran instalarse en los cementerios municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



2.- NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO

Se trata de un contrato de servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 19 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siendo su categoría la 1 “servicios de mantenimiento y reparación”.

La naturaleza, características y organización del servicio se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que fueron aprobados el 14 de diciembre de 2007, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente contratación tiene carácter administrativo y se registrará, en todo lo no previsto especialmente en los pliegos, por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- RDL 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre en todo lo que no haya derogado y en tanto en cuanto no se oponga a la LCSP y al RPLCSP.
- Cualquier otra disposición que regule la contratación del Estado en general o de la Generalitat Valenciana y la legislación supletoria que le fuere de aplicación en cuanto no se opongan a la LCSP y al RPLCSP, así como al RD 1098/2001, en todo lo que no se haya derogado ni se oponga a la LCSP ni al RPLCSP.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR LA CONTRATA

3.1.- Objeto

El objeto de la contrata viene regulado en el art. 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y consiste en la prestación de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



servicios de mantenimiento y explotación de los dos hornos crematorios del Cementerio General y de los hornos incineradores de restos de los Cementerios General y Cabañal y de aquellos otros que pudieran instalarse en los Cementerios Municipales. Entendiéndose dichos trabajos como aquellos que están encaminados, con carácter general, al mantenimiento y reparación de los edificios que albergan los hornos crematorios, así como el mantenimiento y reparación de los hornos crematorios y equipos auxiliares y de los hornos incineradores, así como la explotación de los servicios que comprenden.

3.2.- Servicios comprendidos

Los servicios comprendidos son los enumerados anteriormente, y se dividen básicamente en dos grupos:

A. Servicios de mantenimiento y reparación que incluyen:

- Mantenimiento y reparación del edificio que alberga los hornos crematorios: obra civil, alumbrado, climatización, líneas baja y media tensión, megafonía, protección contra incendios.
- Mantenimiento y reparación de los hornos crematorios y equipos auxiliares: hornos crematorios, cámaras frigoríficas, cremuladores, camilla portaféretros de ceremonia, camilla portaféretros de trabajo interno, introductor automático de féretros.
- Mantenimiento y reparación de los hornos incineradores: hornos incineradores, ventiladores.
- Cualquier otro servicio de mantenimiento y reparación relacionado con el objeto del concurso que el ayuntamiento estime oportuno.

B. Servicios de explotación que comprende:

- Recepción y comprobación de la documentación presentada.
- Recepción del cadáver o de los restos cadavéricos.
- Dirección de la ceremonia de despedida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- Informar de la hora de entrega de cenizas.
- Comprobación de que el arca fúnebre reúne las características adecuadas para la cremación.
- Cremación propiamente dicha.
- Control de las emisiones a la atmósfera.
- Perfecta identificación de las cenizas.
- Homogeneización de las cenizas.
- Depósito de las cenizas en la urna.
- Entrega de la urna cineraria.
- Recepción de restos (no humanos) de cementerios.
- Carga.
- Incineraciones.
- Control de emisiones a la atmósfera.
- Depósito de las cenizas en recipientes adecuados que faciliten su posterior recogida por el servicio correspondiente.
- Entrega al transportista.

Para la prestación de estos servicios, la adjudicataria deberá contar con los medios personales y materiales establecidos en los pliegos.

La adjudicataria es responsable del exacto cumplimiento de la totalidad de los servicios contratados.

3.3.- Control de la contrata

Desde el punto de vista municipal, la inspección y control de los servicios corresponde al Servicio de Cementerios.

El adjudicatario deberá atender y cumplir con las órdenes de trabajo indicadas por los funcionarios designados al efecto, los cuales podrán solicitar los datos, estudios y documentos que sean necesarios para concretar los costes reales de los servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



4.- RETRIBUCIÓN DE LA CONTRATA

4.1.- Certificaciones y pagos en el ejercicio 2016

La cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece la emisión de certificaciones mensuales por parte del contratista con el siguiente contenido:

- Una doceava parte del presupuesto total anual de los servicios permanentes
- Coste de las urnas suministradas en ese mes
- Coste de los servicios de cremación procedentes de exhumación prestados en el mes
- Coste de los servicios extraordinarios, si los hubiere

En relación al ejercicio verificado, constatamos las siguientes certificaciones:

CUADRO 1

	Fecha certificación	Costes Fijos		Costes Variables			Total conceptos	Total IVA (21%)	Total certificación
		1/12 presupuesto anual de los servicios permanentes	coste de las urnas suministradas mes	coste de los servicios de cremación de exhumación mes	coste de los servicios extraord.				
ENERO	01/02/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
FEBRERO	01/03/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
MARZO	31/03/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
ABRIL	30/04/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
MAYO	31/05/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
JUNIO	30/06/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
JULIO	31/07/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
AGOSTO	31/08/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
SEPT.	30/09/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	
OCTUBR.	30/10/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



NOVIE.	30/11/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €
DICIEM.	12/12/2016	22.323,67 €	5.850,14 €	- €	€	28.173,81 €	5.916,50 €	34.090,31 €

4.2.- Aplicación presupuestaria

La aplicación presupuestaria es la FK890 443 21300.

5.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Las obligaciones de la adjudicataria se encuentran reguladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo tenerse en cuenta también las derivadas del cumplimiento de los compromisos contenidos en su oferta, tales como:

- A. Exigencias operativas
- B. Infraestructura y medios técnicos
- C. Medios Humanos
- D. Vestuario
- E. Jornada laboral

A. Exigencias operativas

En cuanto a las exigencias operativas, el adjudicatario está obligado a disponer de un parte de incidencias que, caso de producirse, deberá ser cumplimentado y remitido a la Sección Administrativa de Cementerios.

Además, deberá de contar con un Libro Registro de Órdenes en las dependencias del Horno Crematorio del Cementerio General de Valencia, en el que figurará el contenido de la orden, fecha y hora de la inscripción y plazo de ejecución. Las órdenes de trabajo podrán ser firmadas por los funcionarios municipales designados al efecto, pudiendo el contratista, si estimase injustificadas dichas órdenes, expresar su disconformidad por escrito al Servicio de Cementerios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En caso de paradas técnicas por mantenimiento de los Hornos, el adjudicatario se obliga a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, al menos con ocho días de antelación. Así mismo, deberá comunicar las modificaciones en los horarios de prestación de servicios, mientras duren las mismas.

Asimismo, el adjudicatario vendrá obligado a indemnizar a terceros por daños que pudieran ocasionarles como consecuencia las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

B. Infraestructura y medios técnicos

El adjudicatario ha de informatizar el proceso de cremación de los dos hornos del Cementerio General.

Deberá también instalar dos medidores de oxígeno en continuo, así como realizar informes de emisiones de gases mediante O.C.A. en los dos hornos e incineradores con carácter anual y colaborar con la UPV en el estudio de los informes de emisiones obtenidos para crear un equipo de estudio de mejora continua en sistemas de depuración de gases.

En cuanto a la infraestructura, deberá contar con un equipo de medición de gases TESTO 350 versión confort; con una silla de ruedas para personal con movilidad reducida que asista a las ceremonias de despedida, así como una camilla interior decorada con faldones para poder realizar ceremonias dobles.

Ofrecerá urnas ecológicas a los familiares por la misma tasa que la urna metálica en función del destino final de las cenizas, así como hará entrega de las cenizas en el domicilio dentro del municipio de Valencia, en los supuestos de problemas de desplazamiento.

También proporcionará a las familias que lo soliciten la posibilidad de repartir las cenizas en dos urnas metálicas medianas por el precio de una urna metálica normal y la posibilidad de entregarles una muestra de cenizas en una urna relicario aparte sin coste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Así mismo, ofrecerá a los familiares directos que lo soliciten un servicio de infusiones o leche acompañado de pieza de bollería si así lo desean, sin coste.

Deberá realizar un tríptico informativo del crematorio en el que se expliquen los servicios ofrecidos en el mismo y el destino final de cenizas, así como acudir a las ferias del sector que se organicen en Valencia informando a todos los asistentes profesionales de los servicios ofrecidos por el crematorio, posibilidades de horarios y destino final de las cenizas.

Finalmente, habrá de hacer una medición diaria por sus técnicos de la opacidad y cumplimentación del Libro Registro de Mediciones; identificar perfectamente las cenizas así como homogeneizarlas y llevar un depósito de las mismas en la urna con unas determinadas normas de conducta; elaborar partes diarios de trabajo y llevar un control mensual de las emisiones atmosféricas.

C. Medios Humanos

El contratista se compromete a disponer de un total de 10 personas:

- 1 responsable coordinadora de servicios con 1898 horas/año
- 1 ingeniero supervisor 260 horas/año
- 2 señoritas relaciones públicas con 1898 horas/año
- 6 operarios técnicos, 2 de ellos serán oficiales de primera y responsable de turno y 4, oficiales de servicios, con 1898 horas/año.

Todo el personal contratado con la adjudicataria, será mediante modalidades de contratación legalmente vigentes, de tal modo que al término de la concesión, cualquiera que fuera su causa, cesen en la prestación de los servicios.

Queda también establecido que cualquier alteración de la plantilla de tipo cuantitativo deberá ser autorizada expresamente por el Ayuntamiento. En todos los casos de incorporaciones por suplencia de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



vacaciones, ampliaciones por estacionalidad, situaciones de bajas, etc., se mantendrá la homologación de categoría y especialidades.

Deberá también disponer de personal responsable de los trabajos a realizar durante todo el horario de prestación de los servicios. Igualmente, ante cualquier emergencia, deberá tener posibilidad de contacto permanente y en caso de convocatoria de huelga legal, el contratista vendrá obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento la misma, en los plazos señalados en la legislación vigente.

D. Vestuario

El personal de la contrata irá provisto de uniforme y ropa de trabajo adecuada a la prestación a realizar y estará dotado de los elementos de seguridad y prevención de accidentes que exijan las disposiciones vigentes. El vestuario obligado será el siguiente:

- Recepcionista y coordinadora de servicios:
 - Traje de chaqueta y blusa haciendo juego
 - Zapatos y guantes de piel
 - Traje de verano
- Operadores:
 - Traje azul marino
 - Camisa blanca
 - Corbata
 - Zapatos negros
 - Guantes de cuero-lona
 - Bata blanca
 - Equipos de protección e higiene

E. Jornada laboral

La jornada laboral queda establecida de la siguiente manera:

- De lunes a sábado de 9 a 18 horas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- Domingos y festivos de 9 a 14 horas
- 59 horas semanales, ampliando potencialmente los servicios de cremación a un máximo de 12 cremaciones diarias de lunes a sábado y de 6 cremaciones diarias los domingos y festivos.
- Por necesidades, se realizará las 13ª y la 14ª cremación, sin coste alguno para el Ayuntamiento
- Hasta 16 recepciones al día de lunes a sábado y 8 los domingos y festivos
- Posibilidad de ampliar el horario de servicios de cremación cuando coincidan dos festivos consecutivos

Se ampliará la jornada de cremación a 14 servicios al día de lunes a sábado y 6 servicios los domingo y festivos, así como en las semanas con dos o más festivos y se realizarán hasta cuatro servicios más de ceremonia de despedida para efectuar la cremación al día siguiente atendiendo así a periodos punta.

6.- ALCANCE DEL TRABAJO DE LA AUDITORÍA

El trabajo realizado ha tenido por objeto comprobar los aspectos de:

- 1) carácter económico y presupuestario vinculado a la ejecución del contrato.
- 2) cumplimiento por parte de la adjudicataria de los compromisos adquiridos en relación a la aportación de recursos materiales, humanos y mejoras operativas.

6.1.- Aspectos de carácter económico y presupuestario vinculado a la ejecución del contrato

En cuanto a las certificaciones, se puede observar tal y como ha quedado reflejado en el CUADRO 1 (apartado 4.1. del presente informe), que han quedado sin efecto los conceptos variables (urnas, cremaciones y servicios extraordinarios), emitiéndose cada mes una certificación fija por un importe de 34.090,31 euros, es decir, un total anual fijo de 409.083,72

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



euros, que se corresponde exactamente con el importe presupuestado por el Ayuntamiento de Valencia para 2016 (aplicación presupuestaria FK-890-16400-21300). Este importe presupuestado es el mismo desde el ejercicio 2012.

La conversión de los importes variable en fijos, tiene su origen en una comunicación de ATROESA de 25 de enero de 2012 dirigida al Ayuntamiento de Valencia en la que se indica que:

“Enterado de la Instrucción Presupuestaria del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 16 de enero de 2012, en relación al Servicio de mantenimiento, Conservación y Explotación de los Hornos Crematorios del cementerio General y de los Hornos Incineradores de Restos de los Cementerios General y Cabañal, hemos de manifestar que la certificación mensual sería de una doceava parte de la cantidad anual asignada en la aplicación presupuestaria FK-890-16400-21300 “MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE” (409.083,75 €), adaptándose de esta manera a la instrucción de referencia.

Por lo tanto, la Certificación Mensual requerida quedaría establecida en un importe de 34.090,31 € (IVA INCLUIDO).”

Consultada la Instrucción citada, en ella se indica que:

“(…)

1.- Se reitera a los Servicios Municipales que deberán adecuar el gasto que realicen a lo largo de todo el ejercicio, esto es, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, a los créditos reflejados en las aplicaciones presupuestarias, sin que se rebasen en ningún caso dichas cifras. (…)”

Es decir, no se expresa que la Certificación Mensual deba ser la doceava parte del importe presupuestado, pero es evidente que con esta forma de proceder se da cumplimiento a la instrucción. Esta comunicación fue aceptada por el Servicio Gestor.

Por otra parte, cabe plantearse si de este modo se pudiera haber dado un trato de favor al contratista garantizando la totalidad del importe presupuestado. Para ello, con el mismo contenido de la contrata, consultamos los importes presupuestados en los cuatro ejercicios inmediatos anteriores al establecimiento de precios fijos, resultando:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



2011: 454.537,50 € (variación 2011/2010: -7,5%)
2010: 488.750,00 € (variación 2010/2009: -17,6%)
2009: 575.000,00 €
2008: 553.500,00 €

Importes ejecutados en su práctica totalidad en todas las anualidades.

De acuerdo con estos datos, tras las bajadas de 2010 y 2011, en 2012 se presupuestó un 11,1% menos que en 2011, importe que se mantiene hasta 2016.

Además, desde el inicio de la contrata, el 1 de junio de 2008, ha habido dos incrementos en los tipos de IVA (junio de 2010 y septiembre de 2012), que han sido absorbidos ambos por la empresa contratista, lo que no deja de ser un hecho anormal, procediendo la misma a reducir la base imponible facturada al Ayuntamiento para que el total no se viera afectado. Todo ello sin perjuicio de que la plantilla media se haya ido reduciendo ligeramente en el histórico comprobado y que el horno del Cabañal no esté operativo, aunque se mantengan las revisiones procedentes por si fuese necesario reactivarlo, tal y como indica el Servicio gestor.

La conversión de las Certificaciones Mensuales en un importe fijo, sin solución de liquidación al final del ejercicio, como correspondería si fuesen tratadas como pagos a cuenta, implican la particularidad de que sean cuales sean y cuantos sean los servicios realizados el importe facturado no varía. Y, además, el importe que factura la contrata es independiente de la urna que decidan los usuarios adquirir de entre las posibilidades que presenta la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de los Servicios Funerarios Municipales de Cementerios, que abarcan un abanico de entre los 15,88 euros de una urna "Piedad" hasta los 48,55 euros de una urna "Cofre Madera", o las urnas para fetos y párvulos por 57,58 euros. Esta falta de correspondencia, en lo que a las urnas se refiere, entre el cobro de las Tasas y el coste de los servicios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



resulta cuanto menos anómala, y resulta difícil de encajar con el artículo 24 de la LHL salvo que al finalizar cada año se haga un recuento de costes, una estimación de servicios y se proceda a su ajuste para fijar la tasa del año siguiente, ya que podría, por ejemplo, ir decayendo la recaudación y se enfrentaría esta caída a un coste totalmente fijo, generándose una desviación entre el coste del servicio y la tasa fijada, tomados en su conjunto.

En relación a los pagos, verificamos que se ha efectuado la totalidad de ellos.

CUADRO 2

	Fecha certificación	Fecha factura	Nº factura	Total factura	Mandamiento de pago	Emisión	Pago
ENERO	01/02/2016	01/02/2016	029/16	34.090,31 €	G/2016/6635	12/02/2016	15/02/2016
FEBRERO	01/03/2016	01/03/2016	064/16	34.090,31 €	G/2016/15608	17/03/2016	22/03/2016
MARZO	31/03/2016	01/04/2016	087/16	34.090,31 €	G/2016/23361	26/04/2016	27/04/2016
ABRIL	30/04/2016	03/05/2016	121/16	34.090,31 €	G/2016/30250	18/05/2016	19/05/2016
MAYO	31/05/2016	01/06/2016	151/16	34.090,31 €	G/2016/38371	16/06/2016	20/06/2016
JUNIO	30/06/2016	30/06/2016	158/16	34.090,31 €	G/2016/45943	13/07/2016	18/07/2016
JULIO	31/07/2016	01/08/2016	193/16	34.090,31 €	G/2016/52306	25/08/2016	29/08/2016
AGOSTO	31/08/2016	01/09/2016	233/16	34.090,31 €	G/2016/59147	26/09/2016	28/09/2016
SEPT.	30/09/2016	03/10/2016	270/16	34.090,31 €	G/2016/70479	27/10/2016	28/10/2016
OCTUBR.	30/10/2016	31/10/2016	282/16	34.090,31 €	G/2016/75741	24/11/2016	25/11/2016
NOVIEM.	30/11/2016	01/12/2016	349/16	34.090,31 €	G/2016/81268	19/12/2016	21/12/2016
DIEMBRE.	12/12/2016	12/12/2016	362/16	34.090,31 €	G/2017/2126	17/01/2017	19/01/2017

En realidad, este sería el control económico realizado a la gestión de la contrata, dado que ésta se ha simplificado hasta el extremo de convertir las obligaciones del Ayuntamiento en un importe fijo mensual, que se están cumpliendo sin ninguna desviación observada, y la gestión económica interna de ATROESA no tiene incidencia alguna en su relación con el Ayuntamiento más allá de mantener su situación de solvencia para hacer frente a la ejecución del servicio contratado. No obstante, vamos a analizar en los próximos apartados los aspectos más significativos de la tasa establecida desde el punto de vista económico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Por último señalar que el contrato finalizó el 31 de mayo de 2016, habiendo agotado todas sus prórrogas. En consecuencia, habiéndose continuado con la prestación del servicio por parte de la empresa, los informes de fiscalización previa de las certificaciones de gasto son, a partir de junio de 2016, de Omisión, poniéndose en los mismos de manifiesto que: *“La obligación cuyo reconocimiento se propone por el Servicio Gestor deriva de un encargo realizado en el presente ejercicio en el que se aprecian las siguientes infracciones de procedimiento:*

a) El encargo se ha realizado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido (art. 47.1.e) de la Ley 39/2015 y 28 y 109 y ss del TRLCSP.

b) En el momento de su realización existía crédito adecuado y suficiente, si bien no fue debidamente autorizado y dispuesto, con omisión de fiscalización (art. 183 y ss. Y 214 del TRLHL y base 15ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal)”

6.2.- Cumplimiento de los compromisos adquiridos por la adjudicataria en relación a la aportación de recursos humanos, materiales y exigencias operativas.

6.2.1.- Medios humanos

En relación a los medios humanos, se ha comprobado que los medios ofertados por la Adjudicataria eran 10 personas y se ha verificado que en los meses de enero, febrero, marzo, septiembre, octubre y diciembre, es decir, seis meses ha habido nueve de las diez personas ofrecidas por la contratista, y los restantes seis meses del año, un total de 10. Esta comprobación se ha realizado a través del análisis de los TCs.

La justificación aportada por la empresa es que desde diciembre de 2012, debido a un problema estructural de suministro eléctrico en el Horno Incinerador de Restos del Cementerio del Cabañal, es imposible realizar incineraciones en ese horno, por lo que se ha concentrado toda la incineración de residuos procedentes de las exhumaciones en el Horno

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Incinerador del Cementerio General, realizándose ésta con total normalidad.

Si bien es cierto que consultado con el Servicio de Cementerios como órgano gestor de dicha contrata, manifiestan que los servicios han sido prestados con total normalidad y sin merma alguna pese a la falta temporal de una persona, hay que decir no ha quedado autorizado de manera expresa por el Ayuntamiento tal y como dispone el art. 10.2.- Obligaciones del Contratista, en su apartado 2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se establece que “ *Cualquier alteración de la plantilla de tipo cuantitativo deberá ser autorizada expresamente por el Ayuntamiento...*” .

No obstante, pese a que dicha variación cuantitativa en el personal que realiza el servicio, no se ha autorizado de manera expresa por el Ayuntamiento, se puede entender que sí se ha hecho de manera tácita, al aceptarse, comprobarse y autorizarse las certificaciones presentadas por la Adjudicataria mes a mes y ser éstas aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

También se ha comprobado que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones salariales, para lo que se ha aportado Certificado de ausencia de deudas con la Seguridad Social en el periodo correspondiente al ejercicio 2016, de fecha 30/12/16.

En cuanto al resto de medios, han cumplido tanto con lo que venía establecido en los Pliegos, como con lo ofertado como mejora por la propia Adjudicataria, con las variaciones ya explicadas.

6.2.2.- Medios Materiales y Exigencias Operativas

En cuanto a los medios materiales así como a las exigencias operativas, señaladas anteriormente y recogidos tanto en el pliego de cláusulas administrativas particulares como en las mejoras ofertadas por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



la adjudicataria, decir que cumplen con lo establecido tanto en los pliegos como en la oferta.

No obstante, debe ponerse de manifiesto que en lo referente a los trabajos de mantenimiento y limpieza del interior y exterior de los edificios donde se sitúan los hornos crematorios y cámaras frigoríficas podrían estar duplicándose funciones por diferentes contratadas. Antes de entrar en el análisis de las mencionadas duplicidades debe aclararse que están referidas exclusivamente al Crematorio situado en el recinto del Cementerio General y no a los hornos incineradores de restos.

Por lo que hace referencia al mantenimiento de las dependencias:

a) ATROESA tiene como parte de su cometido, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas, art. 2 y tal como se ha descrito en el punto 3 del informe al hablar de los servicios prestados por la contratada, llevar a cabo los siguientes servicios:

“los servicios de mantenimiento y reparación comprendidos son:

2.1.- Mantenimiento y reparación del edificio que alberga los Hornos Crematorios:

2.1.1.- Obra civil.

2.1.2.- Alumbrado

2.1.3.- Climatización

2.1.4.- Línea baja y media tensión

2.1.5.- Megafonía

2.1.6.- Protección contra incendios

...

2.4.- Cualquier otro servicio de mantenimiento y reparación relacionado con el objeto del concurso que el Ayuntamiento estime oportuno.”

b) La Contratada general de Mantenimiento de Edificios Municipales más, Colegios, Mercados y Cementerios, que se adjudicó a SECOPSA Servicios S.A. el 22-06-12 por un plazo de cuatro años más dos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



prórroga, tiene como objeto de la misma de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas *“la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los edificios municipales e instalaciones así como la centralización y gestión técnica de los sistemas de alarma (intrusión, fuego y sistemas de control) de los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Valencia que se relacionan en el ANEXO 3 del pliego de condiciones técnicas...”* En el citado anexo, figura con el nº 53 el Cementerio General (oficinas e instalaciones).

c) Por su parte el mantenimiento exterior corresponde a la a S.A. Agricultores de la Vega de Valencia.

En cuanto a la limpieza:

a) La del interior del edificio donde se ubican las dependencias del Crematorio, corresponde a SECOPSA Servicios S.A., de acuerdo con lo establecido en la Contrata de Prestación de Limpieza de Centros y Dependencias Municipales, donde queda incluido el Edificio Cementerio GENERAL (OFICINAS E INSTALACIONES) Nº 53 Zona SO.

b) Por otra parte, la limpieza del recinto exterior del Crematorio Municipal corresponde, al igual que su mantenimiento, a S.A. Agricultores de la Vega de Valencia.

En conclusión, en relación con el mantenimiento el servicio está incluido tanto en el contrato de ATROESA como en el de SECOPSA. Esta duplicidad puede provocar que se esté retribuyendo el mismo servicio a dos contrataciones diferentes. Además genera incertidumbre en la prestación del servicio respecto al responsable y provoca deficiencias en el mismo.

Por su parte, y en relación con la limpieza, debe indicarse que si bien no hay duplicidad, por no estar incluida en el contrato de ATROESA, en la práctica quien hace el trabajo material es esta última, sin perjuicio de la limpieza periódica que realiza SECOPSA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



6.2.3.- Ingresos derivados de la prestación del servicio

Control de la justificación económica de la tasa

El artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL) determina que *“los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo.”*

Hemos tratado de obtener el informe técnico económico realizado para el establecimiento inicial de la Tasa y no ha sido posible.

La tasa se fijó por primera vez para el año 1988, y la referencia más cercana la hemos obtenido en el acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza para el ejercicio 1990. En él se indica que *“... desde su implantación hace tres años se concibieron como “tarifas políticas”, deliberadamente por debajo del coste al objeto de estimular el uso del crematorio y reducir la presión sobre nuevas unidades de enterramiento”*.

En la actualidad el número de incineraciones en relación con el de inhumaciones ya es muy significativo y su uso se ha generalizado. Hemos querido constatar la evolución desde los precios políticos hasta los actuales, verificar si ha habido un incremento de la tasa real y no sólo nominal, relacionando su evolución con la del IPC general.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



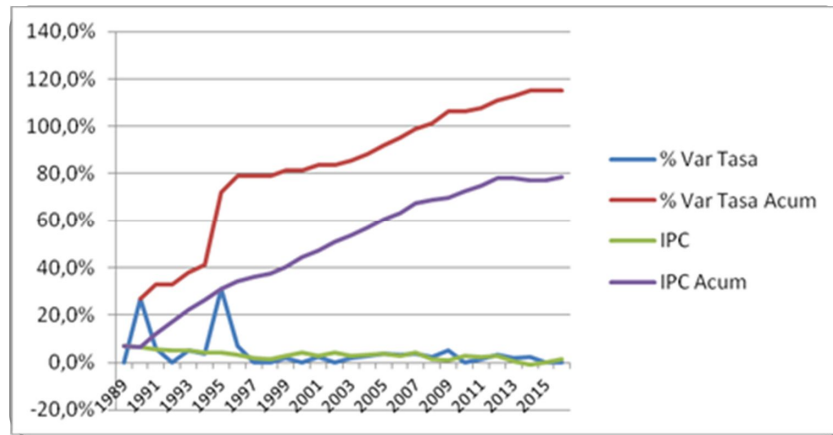
CUADRO 3

	Tasa €	% Var Tasa	% Var Tasa Acum	IPC	IPC Acum
1989	90,15 €	0,0%		6,9%	6,9%
1990	114,19 €	26,7%	26,7%	6,5%	6,5%
1991	121,04 €	6,0%	32,7%	5,5%	12,0%
1992	121,04 €	0,0%	32,7%	5,3%	17,3%
1993	127,11 €	5,0%	37,7%	4,9%	22,2%
1994	131,56 €	3,5%	41,2%	4,3%	26,5%
1995	172,37 €	31,0%	72,2%	4,3%	30,8%
1996	84,45 €	7,0%	79,2%	3,2%	34,0%
1997	184,45 €	0,0%	79,2%	2,0%	36,0%
1998	184,45 €	0,0%	79,2%	1,4%	37,4%
1999	188,12 €	2,0%	81,2%	2,9%	40,3%
2000	188,12 €	0,0%	81,2%	4,0%	44,3%
2001	192,80 €	2,5%	83,7%	2,7%	47,0%
2002	192,80 €	0,0%	83,7%	4,0%	51,0%
2003	196,66 €	2,0%	85,7%	2,6%	53,6%
2004	202,16 €	2,8%	88,5%	3,2%	56,8%
2005	209,24 €	3,5%	92,0%	3,7%	60,5%
2006	215,73 €	3,1%	95,1%	2,7%	63,2%
2007	224,14 €	3,9%	99,0%	4,2%	67,4%
2008	229,52 €	2,4%	101,4%	1,4%	68,8%
2009	241,00 €	5,0%	106,4%	0,8%	69,6%
2010	241,00 €	0,0%	106,4%	3,0%	72,6%
2011	244,62 €	1,5%	107,9%	2,4%	75,0%
2012	252,45 €	3,2%	111,1%	2,9%	77,9%
2013	257,25 €	1,9%	113,0%	0,3%	78,2%
2014	262,65 €	2,1%	115,1%	-1,0%	77,2%
2015	262,65 €	0,0%	115,1%	0,0%	77,2%
2016	262,65 €	0,0%	115,1%	1,6%	78,8%

Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yI3y wDQO Q7s=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Como podemos observar, la tasa ha tenido un incremento desde 1989 del 115.1%, mientras que el IPC se ha incrementado en un 78.8%, lo que implica que realmente ha existido un incremento real de la misma, sobre todo en los primeros años. Este hecho resulta coherente tal y como comentamos anteriormente, por el hecho de que desde hace años las incineraciones se contemplan como una opción totalmente normalizada, que no requiere de precios subvencionados para estimular la demanda de las mismas.

En el siguiente cuadro aparecen las “Incineraciones Custodia Familiar”, que son las más frecuentes y las que generan cerca del 90% de los ingresos.

CUADRO 4

	Número	Recaudación	Recaudación media	Tasa Ordenanza
2008	2.741	625.446,98 €	228,18 €	229,52 €
2009	2.921	699.322,94 €	239,41 €	241,00 €
2010	3.053	732.128,81 €	239,81 €	241,00 €
2011	3.125	760.438,91 €	243,34 €	244,62 €
2012	3.154	807.894,26 €	256,15 €	252,45 €
2013	2.587	672.484,35 €	259,95 €	257,25 €
2014	1.957	516.711,67 €	264,03 €	262,65 €
2015	1.703	450.262,45 €	264,39 €	262,65 €
2016	1.741	459.424,76 €	263,89 €	262,65 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



No observamos desviaciones significativas entre los precios medios y los fijados en la Ordenanza reguladora, que nos permitan inducir que existen irregularidades.

La caída del número de incineraciones en los últimos años se debe a la mayor competencia dentro del sector.

También hemos querido comparar la tasa por incineraciones con otras ciudades españolas:

- Madrid: 472,62 €
- Barcelona: 329,06 €
- Sevilla: 188,97 €
- Zaragoza: 317,57 €
- Bilbao: 330,90 €

Valencia con una tasa de 262,65 euros por cremación de cadáveres se situaría como la ciudad con el importe más bajo de entre las ciudades de la muestra, sólo por detrás de Sevilla.

La gestión del cobro de la tasa se realiza a través del sistema de Ingreso Previo. Es decir, cuando se requiere del servicio de cremación, o bien la funeraria que realiza la gestión global o los allegados del fallecido se dirigen a las ventanillas del Servicio gestor y solicitan el pago de la tasa. El Servicio emite la liquidación, que contiene los documentos de pago en las entidades colaboradoras. Previamente a la prestación del servicio se entrega al Servicio gestor la copia justificativa del pago. Se trata, pues, de una tasa sin impagados. Ello no quiere decir que no se hayan emitido liquidaciones de ingresos previos que se hayan quedado pendientes sin liquidar, pero se trata de casos como por ejemplo que se haya emitido dos veces porque se haya solicitado por dos personas distintas, o que la familia haya desistido de la incineración, pero todos los servicios realizados son cobrados con carácter previo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Adecuación de la tasa a su coste

El artículo 24.2 de la LHL indica en su literal que:

En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.

Las tasas recaudadas en 2016 fueron de 513.929,64 euros, y los costes imputables se derivan del coste de la contrata a los que hay que sumar, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que “*el Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario los locales de propiedad municipal donde se encuentran instalados los hornos crematorios, siendo a su cargo los costes de los consumos de agua y energéticos (luz, gas)...*”.

El coste de la contrata hemos visto que asciende a 409.083,75 euros, en relación al edificio no hemos podido obtener su amortización anual, el consumo de gas fue de 61.800,03 euros, y el consumo eléctrico tiene contadores únicos para todo el cementerio tanto General como del Cabañal. Tomamos sólo los consumos del cementerio General, ya que el horno del Cabañal está sin uso, y a falta de mejores datos, dividimos la factura de forma equitativa entre Oficinas, Tanatorio, Crematorio y Resto Cementerio, obteniendo un resultado de 10.757,16 euros. Los datos de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



consumos de gas y eléctricos han sido facilitados por los Servicios Centrales Técnicos.

Con todo ello, la diferencia entre los ingresos y los gastos conocidos son de:

Ingresos por tasas	513.929,64 €
Contrata	409.083,75 €
Consumo de Gas	61.800,03 €
Consumo eléctrico	10.757,16 €
Resultado	32.288,70 €

Teniendo en cuenta que quedaría por imputar la amortización de los edificios (el que alberga los hornos en cada uno de los cementerios y el que alberga las cámaras en el cementerio General) y el consumo de agua, cabe concluir que la relación entre ingresos y gastos esté muy cerca del equilibrio y, en cualquier caso sería razonable con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la LHL citado.

7.- QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO

Para su comprobación, se ha solicitado al Servicio de Evaluación de Servicios y Gestión de la Calidad, las quejas y sugerencias que los usuarios hayan interpuesto por la incorrecta gestión del servicio por parte de la adjudicataria de la contrata a lo largo de 2016 y se evidencia según nota interior del mismo, de fecha 03-03-17, que no consta queja ni sugerencia alguna durante dicho ejercicio en lo referente al funcionamiento de la Contrata.

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con las verificaciones efectuadas, se ha detectado una única incidencia en lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



relativo a los aspectos administrativos de la gestión de la contrata, no obstante pese a la salvedad administrativa, se puede realizar una evaluación favorable de su funcionamiento.

Dadas las características de los aspectos operativos de la gestión del servicio de la contrata, hay que decir que no se han podido analizar todos y cada uno de los mismos.

En cuanto a posibles desviaciones, señalar las siguientes:

1.- En relación con las certificaciones que se pagan mensualmente al contratista por la prestación de servicios, se han quedado sin efecto los conceptos variables (urnas, cremaciones y servicios extraordinarios) sin haber modificado el contrato. Esto implica que con independencia de cuáles y cuántos sean los servicios realizados el importe facturado no varía. Además el importe que factura la contrata es independiente de la urna que elijan los usuarios de entre las posibilidades que presenta la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de los Servicios Funerarios Municipales de Cementerios.

2.- La contrata está finalizada a 31 de mayo y, en consecuencia, los informes de fiscalización previa de las certificaciones de gasto han sido, a partir de junio de 2016, de Omisión estando parte del periodo que se está analizando fuera del plazo de duración establecido en el mismo, incluidas sus prórrogas.

3.- En cuanto al personal, hay que decir que hay una pequeña desviación durante el 2016 en tanto en cuanto, el número de personas que ofrece la adjudicataria es de 10 y durante seis meses, el número de trabajadores es de 9 y por tanto, ateniéndonos a la literalidad de lo establecido en el art. 10.2.-Obligaciones del Contratista, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se observa la ausencia del correcto procedimiento de tramitación al no haberse autorizado de manera expresa la variación cuantitativa del personal que ha tenido lugar, en una persona, durante 6 meses en el 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



4.- Respecto al servicio de mantenimiento del edificio del crematorio se observa una duplicidad entre el contrato objeto de análisis y la contrata general de mantenimiento de los edificios municipales, lo que además de la duplicidad en la retribución del servicio provoca incertidumbre sobre el responsable de su prestación ocasionando deficiencias en el mismo.

En cuanto a la limpieza del citado recinto y sin perjuicio de la limpieza periódica que realiza la contrata general de limpieza de edificios municipales, en la práctica quien realiza el trabajo, a pesar de no corresponderle, es la contrata del servicio de mantenimiento y explotación de los hornos crematorios.

5.- En relación con la cuestión de si los ingresos por la tasa están equilibrados con el coste del servicio, debe decirse que en principio los ingresos superan la retribución de la contrata. No obstante, si en el cálculo se tienen en cuenta los costes indirectos y directos asumidos por el propio Ayuntamiento, la situación se equilibra.

Por último cabe formular las siguientes recomendaciones, a fin de que se tengan en cuenta en la futura contratación de este servicio que está preparando el Servicio de Cementerios:

1.- En primer lugar señalar que debe recuperarse en la retribución del contratista una parte variable que dependa del número de Servicios prestados. Esto cobra aún más sentido cuando el número de incineraciones no se ha mantenido constante, ni mucho menos en los últimos años: en el CUADRO 4 podemos observar que en 2012 se realizaron 3.154 incineraciones y en 2015 bajaron a 1.703. Dado que en ambas anualidades el coste de la contrata fue de 409.083,75, el coste de la contrata por incineración pasó de 129,70 € en 2012 por incineración a 240,21 € en 2015, lo que supone un incremento del coste del 85,20 %. Es cierto que el mantenimiento de los hornos crematorios tiene un elevado componente técnico fijo, independiente del número de servicios, pero no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



lo es menos que también existe una parte del coste variable que es recomendable reflejar y trasladar a la retribución de la contrata.

2.- Deberán iniciarse los procedimientos de contratación con la antelación suficiente a fin de evitar, en lo sucesivo, que venzan los contratos y todas sus prórrogas incurriendo en situaciones anómalas como la que se pone de manifiesto en la prestación de este servicio.

3.- En el supuesto del mantenimiento del edificio del Crematorio y cámaras frigoríficas anexas, se recomienda que el servicio quede atribuido claramente a una de las dos contrata.

En cuanto a la limpieza, que actualmente está incluida en la contrata general de limpieza de edificios municipales, convendría que por proximidad e inmediatez se incluyera en el contrato del servicio de mantenimiento y explotación de los hornos crematorios, actualmente en preparación, o, en su caso, exigirle más inmediatez al contrato general de limpieza.

4.-Por último, dado que en los pliegos se establece que el Ayuntamiento de Valencia aporta locales de propiedad municipal y asume a su cargo los costes de los consumos de agua y energéticos (luz, gas), éste debe tener capacidad de conocer la situación de equilibrio entre los ingresos que genera la prestación del servicio y el coste del mismo, por lo que se recomienda individualizar el coste de amortización de los edificios e instalar un contador independiente del consumo eléctrico o cualquier elemento de medida que permita conocer el porcentaje de consumo sobre el total imputable a los crematorios objeto de este análisis. En relación al consumo de agua, no se ha valorado por resultar poco significativo para el análisis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

V.-A) 4.- INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN DE LA POLICIA LOCAL

117

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Se ha realizado una actuación de control financiero sobre las cuentas anuales de la Fundación de la Policía Local de Valencia, en la que el Informe resultante figura en el anexo III "Informe de Actuación de Control Financiero de la Fundación Policía Local de Valencia". A continuación se describen las principales indicaciones que se desprenden del Informe:

- Dada la estructura de ingresos y gastos que presenta la Fundación y, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entes públicos dependientes del Ayuntamiento que presten servicios o produzcan bienes y que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, así como al resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y el resto de entidades de derecho público vinculadas o dependientes del Ayuntamiento, la Delegación de la Inspección General de Servicios deberá realizar una evaluación de la eficacia de la actuación de la entidad que permita el cumplimiento de los principios de buena gestión previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Para una mejora del control interno de la caja debería llevarse un sistema de anticipos de caja fija en el que sólo se pueda disponer de una cuantía, dentro de un límite de carácter permanente. Sólo deberían atenderse gastos de escasa cuantía, de carácter periódico y demás de tracto sucesivo. También debería llevarse un registro auxiliar de caja y realizar arqueos periódicos por una persona diferente a la encargada de su llevanza, dejando constancia de ello.
- Deberían aprobarse unas instrucciones de contratación que regulen, para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada, los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
- Con el objeto de garantizar que todos los contratos que se celebren son necesarios para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, con carácter previo a cualquier contratación debe

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



dejarse constancia de la naturaleza y la extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

- Con posterioridad a la ejecución de los gastos debería darse conformidad por parte de la persona encargada de la adecuada recepción de los bienes suministrados y prestación de los servicios recibidos, dejando constancia de ello en el expediente. También debería comprobarse, dejando constancia en el expediente, que la factura proporcionada por los proveedores o acreedores contiene todos los requisitos formales que la normativa exige y que los cálculos aritméticos que contiene son correctos.
- Dado el volumen de las operaciones adquirido por la Fundación en relación con el ejercicio anterior y las incidencias puestas de manifiesto en el Informe, la Intervención General del Ayuntamiento considera que la Fundación de la Policía Local de Valencia, al igual que el resto de fundaciones y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento, deberá contratar para el ejercicio 2017 una auditoría integral.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

V.-B) RESULTADO DE LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA

121

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**V.-B) 1.- INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN LA
MODALIDAD DE AUDITORIA INTEGRAL DE LA
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL. EJERCICIOS 2013,
2014 Y 2015.**

123

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



La Junta de Gobierno local, en su sesión ordinaria de 12 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo nº. 81 sobre el expediente E-C1512-2016-000001-00, del tenor literal siguiente:

“Único. Encargar a la Intervención General Municipal una auditoría integral, contable, jurídica y operativa de la Fundación Deportiva Municipal, referida inicialmente a los ejercicios 2015, 2014 y 2013.”

En cumplimiento de dicho encargo se emitió informe del que se detallan a continuación las principales observaciones y recomendaciones.

En el Anexo II al presente informe figura el texto completo del “Informe de Control Financiero en la modalidad de Auditoría Integral del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal. Ejercicios 2013, 2014 y 2015”, incluidas las alegaciones presentadas por el organismo autónomo, así como el análisis de las mismas.

CONCLUSIONES

Como conclusión al trabajo realizado se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

- El remanente de tesorería del ejercicio de 2013 no contenía previsión para derechos de difícil o imposible recaudación cuando se han observado derechos susceptibles de haber sido dotados por, al menos, 29.627 euros. (Nota 2.1)
- *Modificaciones presupuestarias financiadas con mayores ingresos contrarias a la normativa.* Al haberse liquidado ingresos por volumen superior al inicialmente previsto en el capítulo 3 de ingresos, la FDM aprobó durante los ejercicios 2013 y 2014, modificaciones presupuestarias utilizando estos mayores recursos disponibles. De acuerdo con el espíritu de la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se recomienda una interpretación estricta de la normativa en lo referente a la ejecución presupuestaria (TRLRHL y Decreto 500/1990) limitando el uso de estos recursos únicamente en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



supuesto que la recaudación líquida supere las previsiones de ingresos en su globalidad. (Nota 2.2)

- La Entidad no lleva a cabo un seguimiento y control de los gastos con financiación afectada por lo que no podemos manifestarnos sobre el efecto que estos pudieran tener sobre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería formulados en los ejercicios revisados. (Nota 3.2)
- Al respecto de la imputación presupuestaria de los gastos correspondientes a ejercicios anteriores (por volumen significativo en relación al ejercicio 2013), la práctica implementada en la entidad en relación a los suministros, según la cual se venía exigiendo la presentación de la factura con 60 días de antelación a su cargo en cuenta, independientemente de su aprobación en presupuesto, desvirtuando así el procedimiento normativamente establecido y afectando al cálculo del PMP. (Nota 3.3 y 5.2)
- Durante el ejercicio de 2013 han sido cancelados derechos pendientes de cobro por importe conjunto de 52.151 euros cuyo deudor era el Club Waterpolo de Valencia. No constan actuaciones tendentes al cobro de las cantidades adeudadas por lo que dicha actuación es susceptible de generar responsabilidades en los términos definidos en el artículo 38 LO 2/1982 del Tribunal de Cuentas. (Nota 4)
- Los ingresos derivados de los convenios suscritos con clubes y entidades deportivas corresponden a los declarados por dichos terceros en sus balances económicos anuales, sin que se haya constatado la existencia de mecanismos de control específicos por parte de la FDM. Por ello, no es posible manifestarnos sobre la razonabilidad e integridad de tales ingresos. (Nota 4.1)
- *Procedimientos de pago contrarios a los requerimientos del artículo 184 y el 186 TRLRH y la prelación de créditos prevista por la LOEPSF.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



La FDM utiliza para determinados gastos el procedimiento de pago mediante domiciliación bancaria, debiéndose señalar la necesidad de abandonar dicha práctica y ajustar el conjunto de procedimientos de pago a los requerimientos normativos vigentes. (Nota 4.2)

- En cuanto a la gestión del personal, se advierte la modificación de la provisión de un puesto de trabajo como libre designación sin contar con una motivación suficiente desde un punto de vista organizativo y amparado normativamente, mientras que para la provisión interna de los puestos de carácter administrativo la FDM no lleva a cabo el procedimiento de concurso de méritos previsto por la RPT. Por otra parte, se advierte la existencia de numerosas asignaciones de funciones de mayor categoría (por la falta de provisión definitiva de puestos de trabajos) durante un periodo estable, conculcando así la temporalidad de aquella medida de acuerdo al espíritu de dicha previsión normativa. (Nota 5.1)
- Las subvenciones que otorga la FDM no gozan de una cobertura nominativa en presupuesto, confluyendo en su tramitación elementos de esta tipología (en tanto reguladas por un convenio formalizado con vigencia a cuatro años) más otras de concurrencia competitiva (al difundirse mediante la web de la FDM la posibilidad de acogerse a las ayudas previstas y estableciéndose su importe de acuerdo a la valoración que la FDM otorga a la solicitud presentada anualmente para la temporada deportiva). Por ello, se concluye que se vulneran lo estipulado en la LGS en relación a los procedimientos de concesión de las subvenciones públicas limitando asimismo la verificación de otros aspectos relevantes de contenido básico (importe total) y procedimentales que de aquél se deriva (como la publicidad exigida). Además, tal práctica incumple en la práctica la limitación cuantitativa y cualitativa de los créditos consignados en el presupuesto de gastos. (Nota 5.3)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- No consta un inventario jurídico de bienes y derechos actualizado incumpliendo así lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, limitando así las actuaciones pertinentes de defensa y salvaguarda de los mismos (Nota 6.1.1). Tampoco se constata en el inmovilizado el registro contable pertinente a los bienes tácitamente adscritos a la FDM, de acuerdo al Reglamento del servicio. (Nota 6.1.2)
- La FDM lleva a cabo obras en instalaciones deportivas previamente al momento en que éstas resultarían adscritas. De acuerdo con el Reglamento regulador, la adscripción de las instalaciones a la FDM tiene lugar una vez acabadas las obras y con su puesta en funcionamiento (y no de forma simultánea o con posterioridad a ella). Al ejecutarse parcialmente dichas obras por parte del Ayuntamiento de Valencia y de la FDM, resultarían tales operaciones susceptibles de ser consideradas fraccionamiento contractual en tanto su objeto se ha visto ejecutado parcialmente por ambas entidades. (Nota 6.1.3, 6.1.4).
- Se advierte la formalización de un convenio en 2013 por medio del cual la FDM se comprometió con una entidad deportiva (Valencia Básquet Club) a abonar un máximo de 801.000 euros por una obra enteramente ejecutada por aquella entidad, para la ampliación del aforo de la instalación cuyo convenio de gestión también había sido formalizado en esas mismas fechas, por un periodo de dos temporadas deportivas. Dicha obra sería abonada de forma fraccionada, en cuatro pagos de similar importe, con cargo a la anualidad siguiente (2014) y hasta el 2017. (Nota 6.1.5) De acuerdo al análisis realizado, estos compromisos suponen:
 - o Un endeudamiento de la FDM, encomendando la ejecución de una obra que satisface principalmente la actividad desarrollada por el Valencia Básquet Club en las instalaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



gestionadas por esta entidad sin que se haya ajustado a los procedimientos de la normativa reguladora de las haciendas locales y que el Ayuntamiento ostenta, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales ni conste el ejercicio de tutela sobre la FDM en relación a las operaciones de crédito a largo plazo que prevé la normativa referida y los propios estatutos de la FD.

- Un incumplimiento de las limitaciones cualitativas y cuantitativas del presupuesto de gastos, adquiriendo un compromiso de gasto sin contar con el crédito adecuado y suficiente de acuerdo al TRLRHL. Teniendo en cuenta la ejecución de los gastos y su necesaria financiación, en tanto la FDM hubiera imputado presupuestariamente estas operaciones deberían haber llevado también el oportuno control presupuestario mediante un proyecto de gasto.
 - Cabe observar, asimismo, la vulneración de la normativa contractual, al no sujetarse la adjudicación de las obras al procedimiento establecido por el TRLCSP.
- En relación a la contratación administrativa, en ninguno de los expedientes tramitados por el procedimiento negociado que fueron analizados se constató la existencia de un proceso de negociación, siendo éste un trámite necesario para este tipo de procedimiento. (Nota 7.2) Por otra parte, se han detectado operaciones que, debido a su regularidad e importe, debieran considerarse una necesidad estable de la FDM debiéndose ésta cubrir mediante procedimientos idóneos de contratación por vulnerar en la actualidad la prohibición de fraccionamiento contractual previsto en el TRLCSP (Nota 7.3).

De las verificaciones efectuadas de acuerdo con procedimientos de revisión pertinentes se desprende que, salvo por las consecuencias que se derivan de las observaciones contenidas en los apartados anteriores las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



cuentas anuales sometidos a fiscalización expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Deportiva Municipal al 31 de diciembre de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, y de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio anual terminado en la misma fecha y contienen, de conformidad con los principios y normas presupuestarias y contables.

También se desprende que, excepto por los aspectos descritos en los apartados anteriores, no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos a la legislación básica relativa a la administración y control de los fondos públicos que le es aplicable a la Fundación Deportiva Municipal en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

RECOMENDACIONES

- *Previsiones iniciales del presupuesto.*

Como resultado de una adecuada planificación de la actividad de la OAAA, se recomienda ajustar las previsiones iniciales del presupuesto a las necesidades de la FDM al objeto de evitar modificaciones posteriores y, especialmente, para evitar el riesgo de contraer obligaciones sin disponer de la cobertura presupuestaria preceptiva.

- *Utilización inadecuada del Reconocimiento extrajudicial de créditos.*

La FDM utiliza la práctica de someter al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos cualquier gasto que, devengado en un ejercicio, deba ser reconocido en el siguiente.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 176.2 TRLRHL, esta práctica no procede cuando los gastos a reconocer fueron debidamente comprometidos en el ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Así pues, se recomienda adecuar los procedimientos para que los gastos reconocidos en un ejercicio que provengan de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, se apliquen a los créditos del ejercicio vigente.

En el caso de disponer de una financiación finalista, la norma requiere la previa incorporación de los créditos presupuestarios correspondientes.

- *Seguimiento de los proyectos con financiación afectada.*

Se recomienda la implantación de procedimientos para el seguimiento de los proyectos con financiación afectada.

Esta práctica, además de permitir a la FDM adecuarse a los requerimientos normativos, hará posible que se pueda garantizar que los ingresos finalistas se destinan a la actividad o inversión que los ha motivado y permitirá obtener un Resultado Presupuestario y un Remanente de Tesorería ajustados de conformidad a las exigencias de la normativa presupuestaria.

- *Sistema informático de seguimiento de derechos liquidados y recaudación.*

La Entidad no dispone de una herramienta informática que permita un adecuado y eficaz seguimiento de los derechos liquidados y los pendientes de cobro. Atendiendo al número de operaciones que se registran y las correspondientes particularidades, se recomienda que se dote a la FDM de instrumentos de dicha naturaleza que permitan garantizar la integridad de los ingresos liquidados y el adecuado seguimiento de los pendientes de cobro.

- *Procedimientos selectivos de personal*

Desde un punto de vista organizativo, se recomienda la inclusión de un puesto de trabajo con titulación económica y restringir toda modificación de la RPT que no cuente con una motivación suficiente desde un punto de vista organizativo y de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, debería llevarse a cabo la provisión interna de los puestos de carácter administrativo de la FDM de acuerdo a los procedimientos establecidos en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



aquél instrumento de gestión. También resulta recomendable la necesidad de someter periódicamente a concurrencia los procesos selectivos necesarios para una correcta gestión de los recursos humanos, por lo que no debiera dilatarse:

-La formación de bolsas de trabajo pertinentes a los puestos de trabajo genéricos previstos en la RLT que se debieran cubrir de forma temporal.

- La provisión definitiva de los puestos de trabajo que se encuentren vacantes (aunque atribuidas sus funciones a otros empleados) mediante un proceso legalmente previsto (como pudiera ser la promoción interna, amortizándose el puesto de trabajo del empleado que obtuviera un puesto de trabajo de categoría superior).

- *Promover la concurrencia en la contratación administrativa*

La FDM debiera fomentar efectivamente la concurrencia en los procedimientos, habiéndose observado la reiteración de contratos entre los mismos proveedores de forma consecutiva o concatenada, operaciones que pudieran ser susceptibles de ser consideradas fraccionamiento contractual. Principalmente por el mismo motivo la FDM no debe en ningún caso ejecutar obras previamente a la adscripción de las instalaciones de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del servicio.

- *Adecuación de la tramitación de las subvenciones concedidas por la FDM a lo previsto en la LGS.*

Para cumplir con los principios de eficacia, economía y eficiencia de la actividad de fomento, éstas deberían reflejarse adecuarse en un plan estratégico específico de subvenciones, y detallarse específicamente en el presupuesto los créditos correspondientes a nombre de tales entidades (precisando la existencia de un importe máximo consignado, de acuerdo a la especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos presupuestarios).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- *Control de los ingresos de entidades deportivas.*

Los ingresos derivados de los convenios suscritos con entidades y clubs deportivos son los que se declaran por estas entidades, sin que exista un control por parte de FDM.

Al respecto, sería preciso implementar mecanismos de control que garanticen la regularidad e integridad de los balances presentados por los gestores de dichas instalaciones.

- *Gestión de instalaciones deportivas por parte de clubes y otras asociaciones como forma de subvención.*

Se recomienda la inclusión de la forma de gestión de las instalaciones deportivas en la revisión del Plan Estratégico de Deportes, no sólo desde un punto de vista técnico-deportivo sino también para su correcta definición jurídica y económica, complementado tal instrumento con un plan estratégico de subvenciones que comprendiese aquellas propias (aportación de recursos económicos para el fomento del deporte y la promoción de la actividad deportiva) e impropias (uso de instalaciones deportivas municipales con bonificación de precios públicos, de acuerdo a los compromisos adquiridos en el correspondiente convenio de colaboración para la gestión de dicha instalación).

Considerando que se trata de un aspecto fundamental en la actividad encomendada a la FDM, podría señalarse la necesidad de implementar un control financiero permanente sobre subvenciones en sentido amplio, es decir, en relación tanto a las subvenciones propias (dinerarias) como las impropias (en especie, concediendo el uso de una instalación deportiva con exención total de los precios públicos encomendándole la gestión de la referida instalación). Tal propuesta se contempla en el siguiente punto de forma detallada.

- *Control financiero permanente*

De acuerdo al análisis realizado, podría entenderse que los convenios de colaboración formalizados para la gestión de las instalaciones deportivas de la Ciudad de Valencia podrían responder a la actividad de fomento, atribuyendo la FDM el uso de estas instalaciones (subvención

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



nominativa en especie) en tanto la entidad cumpla con determinados compromisos regulados por el convenio de colaboración.

Desde esta óptica, a los efectos de conseguir un grado óptimo de cumplimiento de los controles previstos por el artículo 219 del TRLRHL y a los artículos 44 y siguientes de la LGS, se recomienda a la FDM, la implantación de un mecanismo de control financiero permanente para que lo ejecute su órgano de control interno, que alcance de forma rotativa diferentes áreas gestoras así como la previsión de un Plan Anual de Actuaciones de Control, donde se recogiera la planificación de las tareas a desarrollar durante el ejercicio objeto de control, proponiéndose su articulación en base a la siguiente operativa:

1- Preparación de los trabajos

Resultaría útil a estos efectos la creación de un Registro de Entidades Beneficiarias de subvenciones así como su conciliación con aquél que se actualice en relación a las Instalaciones Deportivas Municipales (previsto en el Reglamento del Servicio), inscribiendo en ficha individualizada las entidades gestoras de las mismas (y sus vicisitudes) así como el inventario de bienes adscritos, debiéndose consignar asimismo los informes elaborados periódicamente por los técnicos responsables de su inspección donde se recogerían, eventualmente, las incidencias que se observasen.

Para la elaboración de tales documentos, la FDM dispone al menos inicialmente de la base de datos de gestión de estas instalaciones (disponiendo de una herramienta interna, la intranet). Debiera elaborarse al respecto un informe anual para su aprobación por el órgano de la FDM que se estime competente sobre dicha materia, dando cuenta al Ayuntamiento de los resultados obtenidos mediante análisis pormenorizado en el apartado de la memoria relativo a “Indicadores de Gestión”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Para realizar la tarea de fiscalización de la actividad subvencionada, el personal del servicio encargado de realizarla debería utilizar unos planes de trabajo (y hojas de soporte documental) previamente confeccionados, proporcionando así seguridad y uniformidad en su desempeño, además de garantizar la objetividad en su revisión, asegurando así una verificación completa y homogénea de las actividades realizadas por las beneficiarias.

Mediante cuestionarios normalizados se sistematizarían las comprobaciones efectuadas, especificando aquellos extremos que debieran ser observados en aquél expediente concreto y permitiendo, a su vez, un contraste de datos del que resultarían unas conclusiones objetivas.

2- Operativa relativa al control ejecutado sobre beneficiarios:

El procedimiento se iniciaría mediante notificación individualizada a todos los individuos seleccionados dentro de un determinado ámbito material, anunciando el inicio de las actuaciones y requiriendo la remisión de la documentación necesaria para las tareas de control.

Con los documentos recibidos se efectuarían, por un lado, unas comprobaciones generales que comprenden una verificación de la correcta contabilización de los flujos económicos existentes entre la FDM y el beneficiario. Por otro lado, debería efectuarse unas comprobaciones específicas vinculadas a los extremos previstos al artículo 44 de la LGS, complementando el análisis con otros documentos incluidos al expediente como por ejemplo las solicitudes de las entidades deportivas (sean éstas beneficiarias o no), cualquier otra documentación técnica relativa a la ejecución de la actividad y las medidas de difusión de la financiación pública recibida para el desarrollo de la misma, así como con la documentación justificativa de la actividad desarrollada durante el periodo objeto de subvención (propia o impropia).

De todas las actuaciones llevadas a cabo y con las conclusiones derivadas de las mismas, se elaboraría un informe provisional relativo a las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



verificaciones del artículo 44 de la LGS, con las conclusiones extraídas del análisis de toda la documentación.

3- Operativa en relación al control de legalidad de los procedimientos utilizados

Paralelamente, debería culminar los trabajos ya iniciados respecto al estudio de los convenios de gestión de las instalaciones al que se recomienda añadir un control de legalidad clásico sobre los procedimientos utilizados en la tramitación de subvenciones propias, procediendo a un examen crítico de la documentación obrante en el expediente, con el propósito de verificar el cumplimiento de aquellos trámites exigibles según la normativa vigente. En relación a la actuación administrativa, debiera comprobarse que los expedientes contengan los actos e informes técnicos necesarios, evaluando el contenido y la suficiencia de los mismos y contrastando asimismo la información económica y contable que responde a dicha gestión.

Una vez finalizadas las actuaciones de control tanto en la vertiente de los beneficiarios como en la vertiente del centro gestor, se elaboraría un informe provisional individualizado por servicio gestor, del cual se dejaría constancia de los documentos analizados, así como de las observaciones y conclusiones provisionales extraídas a partir de la fiscalización llevada a cabo, e incorporando como anexos los informes provisionales elaborados respecto de los beneficiarios.

Este informe provisional conjunto se notificaría al responsable del departamento gestor, dándole un plazo de 10 días hábidosos para que pueda presentar alegaciones a las conclusiones provisionales.

Transcurrido aquél plazo, si desde el servicio gestor no se han presentado alegaciones, el informe provisional deviene definitivo. En el supuesto que sí se hubieran presentado, deberán resolverse de forma expresa emitiendo finalmente un informe definitivo, del que se daría

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yI3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

traslado tanto al responsable del servicio gestor y se notificaría a los diferentes beneficiarios.

Finalmente, los resultados obtenidos deberían ser analizados de forma conjunta con el fin de estudiar la implantación progresiva de mejoras en los procedimientos y circuitos, redundando así en un mayor nivel de eficacia, eficiencia y economía.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**V.-B) 2.- INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD DE
LAS AUDITORIAS DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 DE
LOS ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE
VALÈNCIA: SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDAD
PÚBLICA EMPRESARIAL Y FUNDACIONES.**

139

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 DE LA SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA (AUMSA)

141

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Societat: Aumsa

Firma auditora: Fides

Auditoría financiera: El informe presenta una opinión favorable. No contiene párrafos de énfasis ni párrafos sobre otras cuestiones.

De la revisión de los aspectos a comprobar, que figuran en el Plan de Actuación de la Intervención General, no se han observado incidencias significativas en el trabajo de auditoría financiera realizado por la firma de auditoría contratada.

Auditoría de legalidad: El informe indica que no se han detectado incumplimientos significativos de la legalidad, excepto por los que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el anexo, sin especificar cuáles son esas situaciones.

Del trabajo realizado, que básicamente han consistido en verificar que, por parte de la firma de auditoría, se han comprobado los aspectos relacionados en las instrucciones remitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La firma de auditoría ha realizado pruebas destinadas a comprobar que en las altas de personal del ejercicio se cumple con lo establecido en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Una vez analizadas las pruebas, se ha observado que, en general, para las altas producidas en el ejercicio, todas ellas de carácter temporal, no se ha cumplido debidamente con los principios de igualdad, mérito y capacidad, hecho que no queda claramente especificado en el informe.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que las deficiencias observadas por la Sindicatura en sus informes de 28.12.2010, relativo a la "Fiscalización de las instrucciones de contratación de las entidades dependientes de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y de las diputaciones provinciales" y de 28.12.2011 de seguimiento del anterior, se hayan subsanado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado el perfil de contratante. La firma de auditoría sólo se ha limitado a comprobar que los contratos seleccionados para su revisión se encontraban en el perfil.
- La relación de contratos que ha servido de base para obtener la muestra de contratos revisados no se encuentra firmada por el órgano de contratación.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que AUMSA haya remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de 2015 el estado de previsión de ingresos y gastos y el programa anual de inversiones y financiación.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que AUMSA haya rendido al Ayuntamiento las cuentas anuales de 2016 antes del 15 de junio de 2017.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya realizado ninguna prueba para comprobar que las retribuciones percibidas por el gerente no superan el importe máximo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 8 de julio de 2015.
- El modelo de informe no se ajusta al que consta en el Plan Anual de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia de 2017.

Auditoría operativa: Pendiente de ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yI3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LA
AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 DE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA,
S.A.U. (EMT)**

145

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Sociedad: EMT

Firma auditora: Ernst & Young

Auditoría financiera: El informe presenta una opinión favorable. Contiene tres párrafos de énfasis relacionados con el principio de empresa en funcionamiento. Muestra un párrafo de otras cuestiones en el que se hace referencia a que en 2015 la Sociedad se auditó por otros auditores con una opinión favorable con párrafo de énfasis.

De la revisión de los aspectos a comprobar, que figuran en el Plan de Actuación de la Intervención General, no se han observado incidencias significativas en el trabajo de auditoría financiera realizado por la firma de auditoría contratada.

Auditoría de legalidad: El informe indica que no se han detectado incumplimientos significativos de la legalidad, excepto por los que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el anexo, sin especificar cuáles son esas situaciones.

Del trabajo realizado, que básicamente han consistido en verificar que, por parte de la firma de auditoría, se han comprobado los aspectos relacionados en las instrucciones remitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que en las altas de personal del ejercicio 2016 se haya cumplido con los principios de igualdad, mérito y capacidad, tal como dispone el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En relación con el test de nóminas se recomienda que la muestra elegida contenga otras categorías de trabajadores además de la de conductor.

- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que las deficiencias observadas por la Sindicatura en sus informes de 28.12.2010, relativo a la "Fiscalización de las instrucciones de contratación de las entidades dependientes de los ayuntamientos con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



población superior a 50.000 habitantes y de las diputaciones provinciales” y de 28.12.2011 de seguimiento del anterior, se hayan subsanado.

- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado el perfil de contratante. La firma de auditoría sólo se ha limitado a comprobar que los contratos seleccionados para su revisión se encontraban en el perfil.
- La relación de contratos que ha servido de base para obtener la muestra de contratos revisados no se encuentra firmada por el órgano de contratación.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que la EMT haya rendido al Ayuntamiento las cuentas anuales de 2016 antes del 15 de junio de 2017.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya realizado ninguna prueba para comprobar que las retribuciones percibidas por la alta dirección no superan el importe máximo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 8 de julio de 2015.
- No se ha proporcionado evidencia de que hayan realizado pruebas de cumplimiento sobre la información proporcionada por la EMT para el cálculo del período medio de pago a proveedores.

Auditoría operativa: Pendiente de ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

149

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



**Sociedad: Palacio de Congresos
Audit**

Firma auditora: Global & Local

Auditoría financiera: El informe presenta una opinión con una salvedad por no haber contabilizado una provisión para hacer frente a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La Sentencia, que está recurrida por el Palacio de Congresos ante el Tribunal Supremo, confirma la Resolución de la Dirección General de Políticas y Minas, de 16 de diciembre de 2011, por la que se acuerda inscribir la instalación fotovoltaica que explota la Entidad en el Registro de régimen especial sin retribución primada y exigir el reintegro de las primas percibidas. El importe de las primas a reintegrar asciende, aproximadamente, a 680 miles de euros más IVA e intereses.

No contiene párrafos de énfasis

Muestra un párrafo sobre otras cuestiones en el que indica que la verificación de las cuentas anuales de la Entidad es una competencia de la IGAV, por lo que de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley de Auditoría de Cuentas, el trabajo realizado ni tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni está sujeto a dicha norma.

De la revisión de los aspectos a comprobar, que figuran en el Plan de Actuación de la Intervención General, no se han observado incidencias significativas en el trabajo de auditoría financiera realizado por la firma de auditoría contratada.

Auditoría de legalidad: El informe indica que no se han detectado incumplimientos significativos de la legalidad, excepto por los que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el anexo, sin especificar cuáles son esas situaciones.

Del trabajo realizado, que básicamente han consistido en verificar que, por parte de la firma de auditoría, se han comprobado los aspectos relacionados en las instrucciones remitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que las deficiencias observadas por la Sindicatura en sus informes de 28.12.2010, relativo a la "Fiscalización de las instrucciones de contratación de las entidades dependientes de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y de las diputaciones provinciales" y de 28.12.2011 de seguimiento del anterior, se hayan subsanado.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado el perfil de contratante.
- La relación de contratos que ha servido de base para obtener la muestra de contratos revisados no se encuentra firmada por el órgano de contratación.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya realizado una prueba específica con el objeto de detectar posibles fraccionamientos de contratos.
- No consta en los papeles de trabajo la población de contratos menores sobre los que se han realizado las pruebas correspondientes para comprobar su ajuste a la normativa contractual.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que Palacio de Congresos haya remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de 2015 el estado de previsión de ingresos y gastos de 2016 y el programa anual de inversiones y financiación de dicho ejercicio.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que Palacio de Congresos ha rendido al Ayuntamiento las cuentas anuales de 2016
- El modelo de informe no se ajusta al que consta en el Plan Anual de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia de 2017.

Auditoría operativa: En el informe se justifica la no emisión de opinión sobre la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación del Palacio y su sostenibilidad financiera por la limitación al alcance que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yI3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

supone la inexistencia de presupuestos por programas, objetivos o planes de actuación y procedimientos de seguimiento que permitan evaluar su cumplimiento. Adicionalmente, por dicho motivo, indica el informe que no se ha podido comprobar ni el grado de cumplimiento de los objetivos, ni el coste de funcionamiento y el rendimiento de los servicios e inversiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LA
AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 DE LA
MERCANTIL MERCADOS CENTRALES DE
ABASTECIMIENTO DE VALÈNCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**

155

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Sociedad: Mercavalencia

Firma auditora: Grant Thornton

Auditoría financiera: El informe presenta una opinión favorable. No contiene párrafos de énfasis. Muestra un párrafo de otras cuestiones en el que se hace referencia a que en 2015 la Sociedad se auditó por otros auditores con una opinión favorable.

De la revisión de los aspectos a comprobar, que figuran en el Plan de Actuación de la Intervención General, no se han observado incidencias significativas en el trabajo de auditoría financiera realizado por la firma de auditoría contratada.

Auditoría de legalidad: El informe indica que no se han detectado incumplimientos significativos de la legalidad.

Del trabajo realizado, que, básicamente, han consistido en verificar que, por parte de la firma de auditoría, se han comprobado los aspectos relacionados en las instrucciones remitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que las retribuciones del personal en 2016 no se hayan incrementado, en términos homogéneos, más de un 1% con respecto a las de 2015, tal y como establece el artículos 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que en las altas de personal del ejercicio 2016 se haya cumplido con los principios de igualdad, mérito y capacidad, tal como dispone el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado que las instrucciones de contratación se ajustan a la normativa contractual. Tampoco se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que las deficiencias observadas por la Sindicatura en sus informes de 28.12.2010, relativo a la "Fiscalización de las instrucciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



contratación de las entidades dependientes de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y de las diputaciones provinciales” y de 28.12.2011 de seguimiento del anterior, se hayan subsanado.

- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado el perfil de contratante. La firma de auditoría sólo se ha limitado a comprobar que los contratos seleccionados para su revisión se encontraban en el perfil.
- La relación de contratos que ha servido de base para obtener la muestra de contratos revisados no se encuentra firmada por el órgano de contratación. Además, presenta deficiencias significativas ya que no figura la fecha de adjudicación, el procedimiento de adjudicación y la formalización del contrato. En algunos casos no consta el valor estimado de los contratos.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya realizado una prueba específica con el objeto de detectar posibles fraccionamientos de contratos.
- No se ha facilitado la población de contratos menores sobre los que se han realizado las pruebas correspondientes para comprobar su ajuste a la normativa contractual.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que Mercavalencia ha remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de 2015 el estado de previsión de ingresos y gastos de 2016 y el programa anual de inversiones y financiación de dicho ejercicio.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que Mercavalencia ha rendido al Ayuntamiento las cuentas anuales de 2016 antes del 15 de junio de 2017.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya realizado ninguna prueba para comprobar que las retribuciones percibidas por el director gerente no superan el importe máximo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 8 de julio de 2015.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- El modelo de informe no se ajusta al que consta en el Plan Anual de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia de 2017.

Auditoría operativa: Pendiente de ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL PACTO PARA EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA

161

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Entidad: Fundación Pacto de Empleo

Auditora: Marta Sevilla

Auditoría financiera: El informe presenta una opinión favorable. No contiene párrafos de énfasis ni párrafos sobre otras cuestiones.

De la revisión de los aspectos a comprobar, que figuran en el Plan de Actuación de la Intervención General, no se han observado incidencias significativas en el trabajo de auditoría financiera realizado por la firma de auditoría contratada.

Auditoría de legalidad: Indica que la Fundación ha cumplido con la normativa general y específica aplicable.

Del trabajo realizado, que básicamente han consistido en verificar que, por parte de la auditora, se han comprobado los aspectos relacionados en las instrucciones remitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La auditora ha realizado pruebas destinadas a comprobar que en las altas de personal del ejercicio se cumple con lo establecido en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Una vez analizadas las pruebas, se ha observado que, en general, para las altas producidas en el ejercicio, todas ellas de carácter temporal, no se ha cumplido debidamente con los principios de igualdad, mérito y capacidad, hecho que no queda claramente especificado en el informe.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado que las instrucciones de contratación se ajustan a la normativa contractual.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado el perfil de contratante.
- La relación de contratos que debería servir de base para obtener la muestra de contratos revisados es negativa, ya que no existe ningún contrato que supere los límites de la contratación menor. No obstante,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



esta certificación negativa no está firmada por el órgano de contratación.

- Se ha realizado, por parte de la auditora, una prueba específica para comprobar las retribuciones percibidas por el gerente sin que en el informe se ponga de manifiesto una incidencia al respecto. Sin embargo, debe indicarse que la relación laboral del gerente con la Fundación no se encuentra formalizada mediante un contrato de trabajo, siendo el único sustento que ampara la relación el acta del Patronato en el que se acuerda el nombramiento. En dicha acta, se especifica que la retribución estará formada por el salario base que corresponda a un jefe de servicio del Ayuntamiento, categoría A1. A tal efecto, cabe señalar que las retribuciones percibidas, 65.040 euros, superan al importe asignado en las tablas salariales del Ayuntamiento al mencionado puesto de trabajo 61.719 euros.
- El modelo de informe no se ajusta al que consta en el Plan Anual de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia de 2017.

Auditoría operativa: Pendiente de contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LA
AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 DE LA
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA
PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA
INNOVACIÓN URBANA “FUNDACIÓN INNDEA”**

165

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Entidad: Fundació Inndea

Firma auditora: Iberaudit

Auditoría financiera: El informe presenta una opinión con cinco salvedades: dos por límites al alcance y tres por incorrecciones materiales.

Las limitaciones al alcance son por no disponer de información suficiente para valorar el ingreso y el gasto que se produce por la cesión temporal, por parte del Ayuntamiento de Valencia, del inmueble donde se ubica la Fundación, y por no haber recibido contestación de los asesores jurídicos, laborales y fiscales de la Fundación Crea Valencia, los cuales prestaron sus servicios hasta el 30 de octubre de 2016.

Las incorrecciones materiales son por contabilizar como gasto de personal del ejercicio 2016, en lugar de como un menor importe de las reservas voluntarias, indemnizaciones por despidos del personal devengadas en 2015 por 184 miles de euros, por no contabilizar como no reintegrable una subvención concedida a la Fundación, y justificada por ésta en 2015, por 88 miles de euros, y por no recoger contablemente, con carácter de reintegrables, subvenciones plurianuales concedidas en los ejercicios 2015 y 2016 por 916 miles de euros que se encuentran pendientes de justificación.

Por otra parte, muestra un párrafo de énfasis por no haber sido inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat la fusión por absorción de la Fundación con la Fundación Valencia Crea de la CV.

No contiene párrafos de énfasis ni párrafos sobre otras cuestiones.

De la revisión de los aspectos a comprobar, que figuran en el Plan de Actuación de la Intervención General, no se han observado incidencias significativas en el trabajo de auditoría financiera realizado por la firma de auditoría contratada.

Auditoría de legalidad: El informe indica que no se han detectado incumplimientos significativos de la legalidad. No obstante, muestra recomendaciones sobre aspectos que evidencian incumplimientos significativos de la legalidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Del trabajo realizado, que básicamente han consistido en verificar que, por parte de la firma de auditoría, se han comprobado los aspectos relacionados en las instrucciones remitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado el perfil de contratante. La firma de auditoría sólo se ha limitado a comprobar que los contratos seleccionados para su revisión se encontraban en el perfil.
- La relación de contratos que ha servido de base para obtener la muestra de contratos revisados no se encuentra firmada por el órgano de contratación.

Auditoría operativa: Pendiente de contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016 DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA “OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC”

169

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Entidad: Fundació de la CV "Observatori Valencià del Canvi Climàtic
Firma auditora: Fides

Auditoría financiera: El informe presenta una opinión con dos salvedades: una por insuficiente información en la memoria de las actividades de la Fundación y otra por no disponer de datos que permitan valorar la cesión de dos inmuebles cedidos por el Ayuntamiento de Valencia en los que la Fundación realiza esta actividad.

No contiene párrafos de énfasis ni párrafos sobre otras cuestiones.

De la revisión de los aspectos a comprobar, que figuran en el Plan de Actuación de la Intervención General, no se han observado incidencias significativas en el trabajo de auditoría financiera realizado por la firma de auditoría contratada.

Auditoría de legalidad: El informe indica que no se han detectado incumplimientos significativos de la legalidad, excepto por los que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el anexo, sin especificar cuáles son esas situaciones.

Del trabajo realizado, que básicamente han consistido en verificar que, por parte de la firma de auditoría, se han comprobado los aspectos relacionados en las instrucciones remitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La firma de auditoría ha realizado pruebas destinadas a comprobar que en las altas de personal del ejercicio se cumple con lo establecido en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Una vez analizadas las pruebas, se ha observado que para las altas producidas en el ejercicio no se ha cumplido debidamente con los principios de igualdad, mérito y capacidad, hecho que no queda claramente especificado en el informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- No se ha proporcionado evidencia de que se haya revisado el perfil de contratante. La firma de auditoría sólo se ha limitado a comprobar que los contratos seleccionados para su revisión se encontraban en el perfil.
- La relación de contratos que debería servir de base para obtener la muestra de contratos revisados es negativa, ya que no existe ningún contrato que supere los límites de la contratación menor. No obstante, esta certificación negativa no está firmada por el órgano de contratación.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que la Fundación haya remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de 2015 el estado de previsión de ingresos y gastos y el programa anual de inversiones y financiación.
- No se ha proporcionado evidencia de que se haya comprobado que la Fundación haya rendido al Ayuntamiento las cuentas anuales de 2016 antes del 15 de junio de 2017.
- El modelo de informe no se ajusta al que consta en el Plan Anual de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia de 2017.

Auditoría operativa: Pendiente de ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO AL EPIGRAFE V.B) 2: CHECK LIST CONTROL CALIDAD

173

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: D+hY vWG1 v9Hs 0868 yj3y wDQO Q7s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



EMPRESA: _____
AUDITORES: _____
PERSONA DE CONTACTO: _____
FECHA VISITA: _____
REALIZADO POR: _____

SI	NO	N/A
----	----	-----

OBJETIVO 1: Verificar el contrato (o carta de encargo) de la auditoría		
Comprobar que en el contrato (o carta de encargo) :		
a) Está determinado el objetivo y alcance del trabajo de auditoría.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Se fijan los honorarios o los criterios para determinarlos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Se indican el nº de horas total estimado para la realización del trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Constatar que está incluido dentro del objeto del contrato la realización de una Auditoría de Legalidad de la actividad de la sociedad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar con el contrato suscrito el cumplimiento de los límites relativos al plazo de contratación de los auditores :		
Plazo de duración no inferior a 3 años, ni superior a 9 años (sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de auditoría respecto a prórrogas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si entidad de interés público o cifra negocio >50 millones de €. Cumplimiento plazo rotación obligatoria auditor firmante tras 7 años continuados, por un periodo mínimo de dos años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que en la carta de encargo (u otra forma adecuada de acuerdo escrito incluyen los términos del encargo de auditoría e incluyen , al menos:		
a) El objetivo y el alcance de la auditoría de los estados financieros;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Las responsabilidades del auditor;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Las responsabilidades de la dirección;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) La identificación del marco de información financiera aplicable para la preparación de los estados financieros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Una referencia a la estructura y contenido que se espera de cualquier informe emitido por el auditor y una declaración de que pueden existir circunstancias en las que el contenido y la estructura del informe difieran de lo esperado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBJETIVO 2: Comprobar que la auditoría se lleva a cabo por persona o personas independientes que tengan formación técnica y capacidad profesional como auditores de cuentas.		
Comprobar que los auditores han sido designados mediante acuerdo de la Junta General de la Sociedad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprobar que la auditoría de cuentas se ha realizado por personas físicas o jurídicas inscritas en el ROAC del ICAC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que existen en los papeles de trabajo la documentación relativa a la realización del procedimiento de identificación de amenazas a la independencia y ,en su caso, de la adopción de medidas de salvaguarda que deban aplicarse.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



OBJETIVO 3: Comprobar que el contenido del informe de auditoría se adecua a las prescripciones mínimas establecidas legalmente en cuanto a su contenido.			
Comprobar que el informe de auditoría de las cuentas anuales contiene, al menos, los siguientes aspectos:			
1) El informe lleva un título que identifica con claridad haber sido emitido por un auditor independiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2) Identificación de la entidad auditada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3) Identificación de los estados financieros auditados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4) Resumen de las políticas contables seguidas y otra información explicativa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5) Se especifica la fecha o periodos a los que hacen referencia los EE.FF. Auditados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6) Se hace referencia y se describe la responsabilidad de la dirección en la preparación de los EE.FF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7) Se informa sobre la responsabilidad del auditor de cuentas o sociedad de auditoría de expresar una opinión sobre las citadas cuentas en su conjunto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8) Se hace referencia a que la auditoría se ha llevado a cabo de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. (Estas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, la planificación y ejecución de los trabajos con el fin de obtener una seguridad razonable de que no incurrir en incorrecciones materiales).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9) El auditor señala haber conseguido una evidencia de auditoría con base suficiente para emitir opinión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10) Se incluye un párrafo de opinión sobre los estados financieros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11) Párrafo sobre la concordancia de la información contable contenida en el informe de Gestión con la de las cuentas anuales del ejercicio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12) Nombre, dirección y datos registrales en ROAC del auditor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13) Firma del auditor o auditores de cuentas que hubieran realizado el informe, con expresión de la fecha de emisión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14) El informe de auditoría de cuentas anuales se acompaña de la totalidad de documentos que componen las cuentas objeto de auditoría y, en su caso, del informe de gestión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBJETIVO 4: Comprobar que el contenido del informe de auditoría se adecua a las formulas establecidas para expresar la opinión del auditor sobre los estados financieros auditados.			
Comprobar que esta opinión técnica se expresa con claridad. Para ello se verificará que:			
1) Se utiliza la tipología establecida en el artículo 6.2 RAC Y NTA 3-6.1 ("favorable", "con salvedades", "desfavorable" o "denegada").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2) En caso de Opinión favorable (o "no modificada") se utilizan las expresiones preestablecidas: "los estados financieros expresan la imagen fiel (de acuerdo con el marco de información financiera aplicable)" o " los estados financieros presenta fielmente, en todos los aspectos materiales... de conformidad con el marco de información financiera aplicable"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3) En caso de Opinión modificada esta se expresa como "favorable con salvedades", "desfavorable (o adversa)" o "denegada (o abstención)"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



4) Con carácter previo a la Opinión modificada se incluyen los correspondientes párrafos con el título de, en cada caso, "Fundamento de la opinión con salvedades", "Fundamento de la opinión desfavorable" o "Fundamento de la denegación de opinión", en los que se detalla su efecto en las cuentas anuales cuando éste sea cuantificable y la naturaleza de la salvedad o limitaciones que inducen la opinión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5) En caso de Opinión "favorable con salvedades" a causa de incorrecciones materiales, el auditor expresará que salvo por la información contenida en el párrafo de salvedad: "los estados financieros expresan la imagen fiel (de acuerdo con el marco de información financiera aplicable)" o "los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales... de conformidad con el marco de información financiera aplicable"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6) En caso de Opinión "favorable con salvedades" a falta de evidencia de auditoría, el auditor expresará que excepto por los posibles efectos del hecho o hechos ... contenida en el párrafo de salvedad: "los estados financieros expresan la imagen fiel (de acuerdo con el marco de información financiera aplicable) o "los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales... de conformidad con el marco de información financiera aplicable"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7) En caso de una Opinión "desfavorable (o adversa)", manifestará en el párrafo de opinión que debido a la significatividad del hecho o hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión desfavorable los estados financieros no expresan la imagen fiel (o no se presentan fielmente) de conformidad con el marco de información financiera aplicable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8) En el caso de "Denegación de opinión (o Abstención)" en el párrafo de opinión el auditor manifestará que: (a) debido a la significatividad del hecho o hechos descritos en el párrafo de fundamento de la denegación de opinión, el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría; y, en consecuencia, (b) el auditor no expresa una opinión sobre los estados financieros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de que se introduzca un párrafo de énfasis, comprobar				
1) En su caso, el párrafo de énfasis responde a la casuística establecida (información relevante para la comprensión de los estados financieros) que no sustituye a un párrafo de salvedad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2) El párrafo de énfasis se inserta inmediatamente después del párrafo de opinión, indica la información relevante que se resalta y los estados financieros donde se encuentran y expresa de forma directa que no significa una opinión modificada sobre la cuestión que se resalta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de que se introduzca un párrafo sobre otras cuestiones, comprobar				
1) En su caso, el párrafo sobre otras cuestiones se referirá a cuestiones distintas de las presentadas o reveladas en los estados financieros y sean necesarias para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2) El párrafo sobre otras cuestiones se inserta inmediatamente después del párrafo de opinión o, en su caso, del de énfasis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBJETIVO 5: Verificar que el contenido de los Documentos de Auditoría incluidos en el Archivo Final de Auditoría se ajustan a lo estipulado en las Normas Técnicas de Auditoría del ICAC expresan de forma adecuada el trabajo de planificación y ejecución del trabajo de Auditoría realizado.				
I. Comprobar que en el archivo final de Auditoría (AFA) se recogen los siguientes documentos:				
a) La Estrategia Global de Auditoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



b) El Plan de Auditoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) En su caso, cualquier cambio significativo realizado en ellos y los motivos de cambio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II.- Comprobar que en el documento de Estrategia global (EGA) se:				
a) Identifican las características del encargo que definen su alcance	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Determinan los objetivos del encargo en relación con los informes a emitir con el fin de planificar el momento de realización de la auditoría y la naturaleza de las comunicaciones requeridas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Identifican y consideran los factores que, según el juicio profesional del auditor, sean significativos para la dirección de las tareas del equipo del encargo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Considerará los resultados de las actividades preliminares del encargo y, en su caso, si es relevante el conocimiento obtenido en otros encargos realizados para la entidad por el socio del encargo; y	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Determinan la naturaleza, el momento de empleo y la extensión de los recursos necesarios para realizar el encargo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
III. Comprobar que en el documento de Plan de Auditoría (PdA) se determina:				
a) La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos planificados para la valoración del riesgo, como determina la NIA 315;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La naturaleza, el momento de realización y la extensión de procedimientos de auditoría posteriores planificados relativos a las afirmaciones, tal como establece la NIA 330;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Otros procedimientos de auditoría planificados cuya realización se requiere para que el encargo se desarrolle conforme con las NIA. (Ref: Apartado A12)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV.- Comprobar que en la Documentación de Auditoría (EGA, PdA y otros documentos) quedan determinadas con claridad:				
IV.1.- Actividades preliminares				
a) Las cuestiones identificadas en relación con el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables y el modo en que fueron resueltas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Las conclusiones en relación con el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría, y cualquier discusión relevante con la firma de auditoría que sustente dichas conclusiones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Las conclusiones que se hayan alcanzado en relación con la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos de auditoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) La naturaleza, el alcance y las conclusiones de las consultas realizadas en el transcurso del encargo de auditoría. (Ref: Apartado A35)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) El auditor ha solicitado de la dirección que proporcione manifestaciones escritas de que ha cumplido su responsabilidad de la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como, cuando proceda, de su presentación fiel, según lo expresado en los términos del encargo de auditoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) El auditor ha solicitado de la dirección que proporcione manifestaciones escritas de que: (a) ha proporcionado al auditor toda la información y el acceso pertinentes, de conformidad con lo acordado en los términos del encargo de auditoría, y (b) todas las transacciones se han registrado y reflejado en los estados financieros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV.2.- Control de calidad				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



a) Se han aplicado los procedimientos requeridos por las políticas de la firma de auditoría sobre revisiones de control de calidad del encargo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La revisión de control de calidad del encargo se ha terminado en la fecha del informe de auditoría o con anterioridad a ella; y	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) El revisor no tiene conocimiento de ninguna cuestión que haya quedado sin resolver que pudiera llevarle a considerar que los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas por este no sean adecuados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV.3. Actividades de planificación				
Conocimiento de la entidad y el entorno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elementos clave del conocimiento obtenido en relación con cada uno de los aspectos de la entidad y de su entorno, detallados en el apartado 11 (Factores relevantes sectoriales y normativos, el marco de información financiera aplicable, la naturaleza de la entidad: operaciones, estructuras de gobierno, tipo de inversiones, modo de estructuración, políticas contables aplicadas y cambios implementados, objetivos y estrategias de la entidad., medición y revisión de la evolución financiera...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control Interno				
a) Componentes del control interno enumerados en los apartados 14-24: Entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, sistema de información relevante para la información financiera, actividades de control relevantes para la auditoría y seguimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La evidencia del compromiso de la dirección con el diseño, la implementación y el mantenimiento de un control interno sólido, incluida la evidencia de una documentación adecuada de dicho control interno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) La importancia concedida al control interno en toda la entidad para el buen funcionamiento del negocio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Determinación de la importancia relativa				
a) Importancia relativa para los estados financieros en su conjunto (véase el apartado 10);	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Cuando resulte aplicable, el nivel o niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar (véase el apartado 10)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Importancia relativa para la ejecución del trabajo (véase el apartado 11); y	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Cualquier revisión de las cifras establecida en (a)-(c) a medida que la auditoría avanza (véanse los apartados 12-13).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Identificación y valoración de riesgos				
a) Los resultados de la discusión entre el equipo del encargo sobre la probabilidad de que en los EE.FF. e existan incorrecciones materiales, y la aplicación del marco de información financiera aplicable a los hechos y circunstancias de la entidad así como las decisiones significativas que se tomaron;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La identificación preliminar de áreas en las que puede haber un riesgo mayor de incorrección material.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) El impacto del riesgo valorado de incorrección material con relación a los estados financieros a nivel global, la dirección, la supervisión y la revisión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones, identificados y valorados de conformidad con lo requerido en el apartado 25; en: (1) los estados financieros y en (2) las afirmaciones sobre tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar que le proporcionen una base para el diseño y la realización de los procedimientos de auditoría posteriores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



e) Existencia de riesgos calificados como significativos y la consecuente obtención por el auditor de toma de conocimiento sobre controles de la entidad acerca del citado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Concreción de los procedimientos analíticos que van a seguirse como procedimientos de valoración del riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diseño de procedencia de auditoría				
a) Se comprobarán la existencia y adecuación de programas de auditoría específicos para los riesgos identificados al objeto de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Con independencia de los riesgos valorados de incorrección material, el auditor diseñará y aplicará procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar que resulte material.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asignación de trabajos al equipo				
La selección del equipo del encargo (incluido, si fuera necesario, el revisor de control de calidad del encargo) y la asignación del trabajo de auditoría a los miembros del equipo, incluida la asignación de miembros del equipo con la experiencia adecuada a las áreas en las que puede haber mayores riesgos de incorrección material.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV.4.- Procedimientos de Auditoría				
En la documentación de auditoría el auditor incluirá:				
a) Las respuestas globales frente a los riesgos valorados de incorrección material en los estados financieros, y la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría posteriores aplicados;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La conexión de dichos procedimientos con los riesgos valorados en las afirmaciones; y	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidas las conclusiones cuando éstas no resulten claras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La documentación de auditoría demostrará que los estados financieros concuerdan o han sido conciliados con los registros contables que los sustentan.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra documentación:				
Una copia de las cuentas anuales auditadas y del informe de auditoría.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Extractos de las actas de las Juntas de Accionistas, Consejos de Administración y otros órganos de dirección o vigilancia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Confirmaciones o certificados recibidos de terceros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicación de quién realizó los procedimientos de auditoría y cuando fueron realizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Constancia de que el trabajo realizado por los ayudantes ha sido supervisado y revisado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBJETIVO 6: Verificar que en la auditoría de legalidad se ha observado el cumplimiento de la normativa dispuesta por el Ayuntamiento y que se han realizado las pruebas mínimas necesarias para una adecuada ejecución del trabajo de legalidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
I. Comprobar que la entidad auditada ha remitido a la firma de auditoría las instrucciones referentes a la legalidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II. En materia de personal comprobar los siguientes aspectos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) Las retribuciones cumplen con los artículos 19 y 20 de la LPE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Para las altas del ejercicio se ha cumplido con lo previsto en los artículos 55 y del EBEP.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
III. En materia de contratación comprobar los siguientes aspectos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



a) Se han revisado las instrucciones de contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Se ha revisado el perfil de contratante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) La muestra de los contratos revisado debe ser al menos del 25% de los contratos formalizados en el ejercicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Se ha realizado una prueba especial para detectar posibles fraccionamientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Se ha determinado la población de los contratos menores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
III. En materia de procedimiento presupuestario y control se cumplan los siguientes aspectos:				
a) Remisión antes del 15 de septiembre de 2015 de las previsiones de ingresos y gastos así como del PAIF del ejercicio siguiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Rendición de las cuentas al Ayuntamiento antes del 15 de mayo de 2017.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV. En materia de retribuciones de la alta dirección y del número máximo de miembros de los órganos de gobierno				
a) Las retribuciones sólo integran los conceptos básicos y complementarios. A su vez estos últimos sólo tienen un complemento del puesto y un complemento variable. No superan los 63.000 euros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) El número de consejeros no supera el correspondiente a la clasificación adoptada por el Pleno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
V. En materia de estabilidad presupuestaria se comprobarán los siguientes aspectos:				
a) Se cumple con el principio de equilibrio financiero.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Las operaciones de crédito a largo plazo se han aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Que no presenta resultados negativos de explotación, ya que en ese caso se debe disolver y liquidar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Comprobación del período medio de pago a proveedores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Existencia de planes de actuación trienales y revisiones anuales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VI. En materia de concesión de subvenciones se comprobarán los siguientes aspectos:				
a) Sólo podrán conceder subvenciones las fundaciones cuando lo autorice el Ayuntamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VII. En materia de informes se comprobarán los siguientes aspectos:				
a) El informe se ajusta a lo determinado en el PAIG 2017	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBJETIVO 7: Verificar que en la auditoría operativa se cumplen las instrucciones dictadas por el Ayuntamiento.				
a) Se comprobará que subsisten las circunstancias que justificaron su creación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Su sostenibilidad financiera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBJETIVO 8: Verificar que los párrafos de salvedades, párrafos de énfasis y párrafos de otras cuestiones estén suficientemente respaldados con evidencias suficientes y adecuadas.				
a) Párrafos de salvedades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Párrafos de énfasis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Párrafos de otras cuestiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITORIA (TD) - AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	22/09/2017	ACCVCA-120	4016804864360486442
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	22/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	22/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857